DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27.779

Montevideo, viernes 24 de julio de 2009



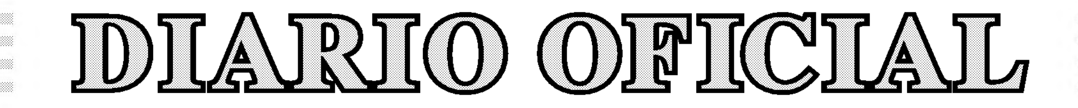




Centenario del nacimiento

Juan Carlos Onetti

1909 - 1° julio - 2009



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.779 - Montevideo, viernes 24 de julio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
1
Decreto 299/009

Modifícase el Decreto 494/006.
(1.546*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Junio de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 494/006 de 27 de noviembre de 2006, por el cual se reglamentó la Ley Nº 17.514 de 2 de julio de 2002;

RESULTANDO: I) que, se constata la necesidad de modificar algunas de sus disposiciones, de modo de adecuarlas a la realidad existente, con la finalidad de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica, aprobado por Decreto Nº 190/004 de 10 de junio de 2004, el cual dispone la intervención del Sector Salud del Estado, en la atención a la violencia doméstica hacia la mujer;

II) que, el Artículo 8º y concordantes de la Ley citada, habilita a toda persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica, a los efectos de poder radicar la denuncia correspondiente ante la Justicia competente, pero no establece la obligatoriedad de tal accionar;

CONSIDERANDO: I) que, la experiencia nacional e internacional en la materia, ha demostrado que establecer tal obligatoriedad resulta inconveniente en la relación médico - paciente;

II) que, no obstante lo cual, desde el inicio de la implementación de la reglamentación de referencia, se plantea por los equipos de salud y las autoridades institucionales, dificultades referidas al manejo de algunos aspectos legales, en particular el lugar del personal de salud en relación a la denuncia judicial o policial, frente al reconocimiento de la existencia de violencia doméstica;

III) que, la experiencia desarrollada por dichos equipos de atención a nivel nacional e internacional, ubica la denuncia como una herramienta en el proceso de atención, cuando es empleada como recurso por la víctima en la ruta de salida de la violencia, entendiéndose que la denuncia realizada por el personal de salud, aún en opinión contraria a la de la víctima, procede únicamente como uno de los recursos en las situaciones de riesgo, junto al establecimiento de otras medidas que aseguren su protección;

IV) que, lo expresado determina la necesidad de modificar lo establecido por el Artículo 5º y el Literal f) del Artículo 6º del citado Decreto Nº 494/006, así como revocar lo dispuesto por el Artículo 3º de dicha norma reglamentaria, para lo cual se han tomado en consideración los aspectos relacionados al secreto médico, al derecho de autonomía de la mujer y su impacto en el proceso de atención, y la instalación del Sistema Nacional Integrado de Salud;

V) que, al respecto se ha tenido en cuenta lo aconsejado por la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

VI) que, la citada propuesta de modificación es compartida por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Salud y cuenta con la aprobación de dicha Dirección General;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934, la Ley Nº 17.514 de 2 de julio de 2002 y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 190/004 de 10 de junio de 2004, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 494/006 de 27 de noviembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 5º del Decreto Nº 494/006 de 27 de noviembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 5º.- La atención y asistencia se deberá brindar de acuerdo a las pautas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, en el documento "Abordaje a Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer - Guía de Procedimientos para el Primer Nivel de Atención en Salud", individualizado como Anexo II, el cual se considera parte integrante del presente Decreto".

Artículo 2º.- Modifícase el Literal f) del Artículo 6º del Decreto mencionado, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"f) Establecer mecanismos institucionales para la denuncia judicial en los casos que lo requieran, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos mencionado en el Artículo 5º de la presente norma".

Artículo 3º.- Déjese sin efecto lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Nº 494/006 de 27 de noviembre de 2006.

Artículo 4º.- Comuníquese. Publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

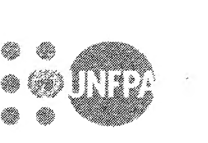
ANEXO II

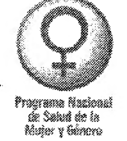
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Salud
Programa Nacional Prioritario
Salud de la Mujer y Género

Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer

Guía de Procedimientos en el
Primer Nivel de Atención de Salud



Diseño de tapa: O.Smedia

Estas Guías fueron editadas gracias al aporte del
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Ministra de Salud Pública

Mª Julia Muñoz

Subsecretario

Miguel Fernandez Galeano

Director General de la Salud

Jorge Basso Garrido

Subdirector General de la Salud

Gilberto Ríos Ferreira

Directora División Salud de la Población

Liliana Etchebarne

Directora Programa Prioritario de Salud de la Mujer y Género

Cristina Grela

Coordinadora del Área de Violencia de Género

Dra. Sandra Romano Fuzul

Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género

Directora: Dra. Cristina Grela

Dirección Salud de la Población
Dirección General de la Salud
Ministerio de Salud Pública

mujerygenero@msp.gub.uy

Telefax: 4097230

Esta herramienta para la atención a mujeres en situación de violencia fue producto de un proceso que se inicia en marzo de 2005.

Aportes para su construcción y adaptación a la realidad nacional surgieron en instancias de trabajo colectivas en las que participaron los integrantes de la Unidad de Reconversión del Modelo Asistencial, los equipos de gestión de los Centros de Salud del RAP, representantes de las Direcciones Departamentales de Salud y de las Coordinaciones Departamentales de ASSE, Equipo de atención de la UPECA de Portones de Carrasco de CASMU, Funcionarias/os técnicos del Hospital de Clínicas.

En marzo de 2006 se realizó una jornada de consulta con representantes de las Instituciones prestatarias de servicios de Salud públicas y privadas, Representantes de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, Mujeres organizadas de las Comunas de Montevideo, Docentes de la Cátedra de Medicina Legal y Medicina Comunitaria de la Facultad de Medicina, Docentes de la Facultad de Enfermería, Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Sindicato Médico del Uruguay, SUMEFA, ADASU, Instituto Nacional de las Mujeres, Juzgados Especializados en Violencia Doméstica, Instituto Técnico Forense.

El Documento de Trabajo fue revisado por integrantes de los programas del M.S.P. y se consultó a la Comisión de Ética del M.S.P.

Responsables de la redacción de este documento: Sandra Romano Fuzul
Fany Samuniski
Marisa Lindner
Cristina Grela

Colaboraron: Mª. Cristina Noceti
Carlos Güida
Inés Bausero
Andres Urioste
David Amorin
François Graña
Gilda Vera
Eugenia De Marco

5

6

Es para esta DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD un honor que, en esta administración de gobierno progresista se presente ante los equipos de salud y la ciudadanía uruguaya esta guía de procedimientos que permite implementar la reglamentación de la ley 17514 sobre VIOLENCIA DOMÉSTICA a nivel de la SALUD.

Conscientes de que el Sector Salud es un recurso imprescindible para contribuir a la erradicación de la Violencia de Género en nuestra sociedad es que esta medida está acompañada por una propuesta de trabajo sistematizado que fuera consultada plural y ampliamente con sectores públicos y privados.

Ello la hace aplicable y sostenible en todo el Sistema Integrado de Salud que estamos construyendo con énfasis en el Primer Nivel de Atención.

Convencidos que estas medidas legitiman los derechos y deberes ciudadanos, transforman la cultura y nos obligan directamente como Estado, estamos definiendo Políticas Públicas Prioritarias, su aplicación, seguimiento y auditoría.

Dispuestos a realizar el asesoramiento que sea necesario e impulsarlos a hacer de esta herramienta un instrumento de excelencia y de calidad en la atención a la salud y los derechos humanos, nos complacemos en ser parte del desafío al que nos enfrentamos.

Dr. Jorge Basso Garrido
Director General de Salud
DIGESA
Ministerio de Salud Pública - URUGUAY
Julio 2006

7

8

ÍNDICE

SALUD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Si bien el concepto de salud remite a la integralidad, la relación con el entorno familiar y social necesitan de especial atención, apoyo y seguimiento cuando encaramos la Violencia de Género.

Hasta 1993, los delitos entre personas que sucedían "puertas adentro del hogar", pertenecían a la intimidad, la privacidad, al secreto y eran en consecuencia, invisibles más allá de ese espacio. La violencia estaba escondida dentro de los derechos privados y el consagrado derecho familiar.

En la CONFERENCIA MUNDIAL DE O.N.U en Viena en Junio de 1993, en el Tribunal Internacional, los DERECHOS DE LAS MUJERES se declararon DERECHOS HUMANOS y, por lo tanto imputables y exigibles, y se definieron potestades y obligaciones del Estado al respecto.

Es entonces que, como sociedad mundial nos encontramos descubriendo lo invisible y reconociendo nuevos delitos en viejas estructuras.

En el maltrato y abuso entre personas están presentes algunas conductas humanas que fueran aceptables, legitimadas, impunes o corrientes.

En la vida cotidiana, en la casa, en lugares de trabajo, en la calle, o entre quienes guardan la salud, el orden, u otras actividades sociales, la violencia puede presentarse ante nuestros ojos como forma o costumbre de relación.

En el mundo privado muchas veces se ejerce sobre las personas de cualquier edad y condición ese maltrato oculto, basado en diferencias de poder o intransigencias que son supuestos aceptados por la cultura.

Casi siempre hay espectadores, testigos silenciosos y heridos, que en su mayoría no saben qué hacer. Niños y niñas, personas dependientes y mujeres sufren este tipo de situaciones que marcan sus vidas, destruyen su autoestima y los incapacita para desarrollar vínculos positivos, ejercer su ciudadanía y sus derechos, y participar en la construcción social colectiva

En este ámbito es que la legitimación de los derechos humanos se hace imprescindible y una cuestión de intervención obligatoria.

La intimidad está regida también por leyes. La protección del derecho a una vida digna y sin violencia aún entre los que conviven con diferencias de poder psíquico, físico, y en relaciones de interdependencia no es solamente una misión filantrópica, sino de aplicación del derecho.

Los principios constitucionales y legales del país, nos desafían a reaccionar y no sólo a sorprendernos e indignarnos cuando, espo-

rádicamente, "conocemos algún caso", o "cuando la noticia nos llega".

En este trabajo educativo, preventivo y de atención, los equipos de salud y especialmente en el primer nivel, tienen requerimientos éticos irrenunciables y oportunidades de acción vinculadas a su responsabilidad como agentes de derechos humanos, a los que las profesiones de servicio habilitan y obligan.

La confidencialidad de la relación con los y las usuarias de toda edad y condición habilita una intervención positiva, que en la violencia intrafamiliar adquiere niveles insospechados.

En la región, los servicios de salud incluyen preguntas sobre el tema en la atención a mujeres que consultan por diversos síntomas o controles, la VIOLENCIA DOMÉSTICA está presente en alrededor del 30% de los casos

Las cifras nacionales desde los servicios de salud todavía no se conocen.

Una vida sexual o reproductiva insatisfactoria o forzada, sin posibilidades de opción y de asumir el cuidado personal para el control del propio cuerpo, la fecundidad y las infecciones de transmisión sexual son formas de violencias solapadas en el ámbito de la pareja .

Un feminicidio cada nueve días es el resultado de hechos brutales de violencia que terminan con la muerte de la mujer, producida por una persona cercana en una relación afectivo - sexual, en el presente o en el pasado. Este dato ilustra el final de procesos de sufrimiento y exclusión.

Intuir, sospechar y comprobar efectos que la violencia de género produce en la salud son parte sustancial de la aplicación de medidas de salud, necesarias para iniciar un proceso de rehabilitación integral., favorecer el ejercicio de sus derechos, y superar el estado de indefensión de las víctimas

Conocer más y actuar desde el lugar que corresponde ante la violencia, entendida como un flagelo de la vida cotidiana, son acciones de salud imprescindibles para producir cambios acordes con el respeto de los derechos individuales. nos corresponde entonces intervenir cuando la violencia se sospecha, o se explicita , para evitar males mayores y para contribuir a la vida digna y saludable de las personas .

Equipos de salud y hacedores de políticas públicas, somos agentes calificados para definir estrategias ante estas situaciones, actuar y auditar.

En la medida que se aplique esta medida ministerial así como las pautas de intervención en el sector salud, en forma conjunta y con otros niveles del Estado, las organizaciones comunitarias y la Sociedad Civil podremos atender los derechos humanos, aplicar la ley y disminuir la incidencia y consecuencias de este problema.

Dra. Cristina Grela,
Directora Programa Nacional Prioritario
de Salud de la Mujer y Género.
DIGESA, MSP, Uruguay
Julio 2006

INTRODUCCIÓN

La VIOLENCIA DOMÉSTICA[1] hacia la mujer es una grave traba social con fuertes implicancias para el sector salud.

En el sistema integrado de salud, equitativo y universal, al que se proyecta la reforma del sector, la atención a este problema es ineludible

La VD hacia la mujer es una de las formas de violencia de género. En Uruguay, como en otros países, en tiempos de paz, es su manifestación más frecuente. Por ocurrir en el ámbito de las relaciones íntimas, en general en espacios privados, permaneció invisible mucho tiempo.

La estructura social mantiene la separación entre el mundo privado y el público, con estilos de relación, normas y costumbres que sustentan la "inviolabilidad de la vida privada" como un valor superior.

Las representaciones de familia, hogar y pareja en el imaginario social impiden la emergencia del fenómeno a la conciencia colectiva.

Esta dificultad en identificar las situaciones de maltrato conlleva a la vez la imposibilidad de ser conciente de esta no percepción[2]. El mismo proceso histórico y sociocultural que construye estos modos de relación conduce a la "naturalización" de las situaciones de violencia, invisibilizando el maltrato

Algunos profesionales de la salud y otros actores sociales no están de acuerdo en que el maltrato de la mujer en la familia constituya un problema en sí, sostienen que estos son problemas familiares y que se deben tratar como tales, jerarquizando que el sujeto de atención es el grupo familiar.

Esta contraposición que surge cuando se introduce el tema de la VD hacia la mujer es falaz. Supone que develar la violencia y cuestionar aspectos de las relaciones familiares y de pareja que favorecen su aparición y mantenimiento, hace peligrar la familia.

Plantear como opciones opuestas y excluyentes[3] el cuidado de la familia y el cuidado de las mujeres, dificulta una

1 En la exposición se usara indistintamente Violencia Doméstica y VD

2 Disfunción perceptiva de segundo orden fenómeno de doble ceguera "no ver que no veo".

3 En nuestro proceso de socialización no es infrecuente el empleo de este estilo de pensamiento dualista que establece oposiciones polares categorías opuestas que implican una jerarquía y nos enseña a elegir excluyendo Este estilo de pensamiento y categorización, fue puesto en evidencia y descrito en los estudios sobre autoritarismo Son entendidos como formas discursivas autoritarias que plantean la opción excluyente, negando la posibilidad de interacción El empleo de un enfoque dialectico permite un camino de interacción y síntesis

integración dialéctica de los puntos de vista, establece una polarización entre las personas y posturas; paraliza el pensamiento y empobrece las posibilidades de desarrollo y cambio.

Por el contrario, la revisión de los modelos vinculares de mujeres y varones de niñ@s y adult@s, basada en derechos humanos, aporta al bienestar de la familia y de la comunidad.

Si bien en los trabajos académicos es habitual una construcción impersonal y pasiva del lenguaje, para pensar sobre un tema como el que nos ocupa, resulta imprescindible ser parte del discurso:

- Incluyendo al expositor, como constructor de ese discurso, que analiza, selecciona y explica desde sus constructos profesionales, éticos e ideológicos.
- Incluyendo al lector que analiza e interpreta ése discurso desde sus conceptos adquiridos como persona, y profesional, desde su ética y su ideología.

Proponemos al personal de la salud abordar el problema con disposición a analizar los supuestos personales y colectivos, que sustentan sus opiniones y prácticas.

Invitamos a leer esta guía con una actitud atenta y crítica, a sus propuestas y a las ideas y reacciones que experimenten durante su lectura.

Es necesaria la revisión de los fundamentos científicos, éticos e ideológicos de los modelos explicativos y de atención a la VD, a la hora de estudiar el tema y planificar acciones. Como es imprescindible en la práctica diaria, al atender mujeres en los distintos espacios de asistencia.

Punto de partida

Hasta el año 2005 Uruguay no contaba con pautas específicas para la atención de la VD en el Sector Salud.

La existencia de una política sanitaria específica que se ocupe de este problema es una responsabilidad mandatada desde las normas internacionales ratificadas por el país, en la Ley 17514 de Violencia de Doméstica y en el Plan nacional de Lucha contra la VD.

El 8 de marzo de 2005 la Ministra de Salud Pública asume públicamente el compromiso de incluir un cuestionario de detección de VD en las historias clínicas de las mujeres y de establecer protocolos para enfrentar el problema

En noviembre de 2005, la Dirección General de la Salud del MSP, publica un documento de trabajo sobre Pautas de Procedimientos para la Asistencia de Mujeres en Situación de VD en el Primer nivel de Atención en Salud, que propone una estrategia de detección, y primera respuesta.

El mismo fue producto del trabajo realizado durante el período marzo – noviembre de 2005 por el equipo del Área de Violencia de Género del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social

Esas pautas se elaboraron a partir de las recomendaciones de los organismos internacionales y la evidencia científica Se trabajaron en instancias de taller con responsables de la Red de Atención del Primer Nivel (RAP), en Montevideo y representantes de las Direcciones Departamentales de salud y de la red de ASSF de todo el país.

En este proceso se contó con la asistencia técnica de la Organización Panamericana de la Salud, y en particular de la Unidad de Género y Etnia.

De estas reuniones surgieron insumos que se incorporaron a las pautas que se desarrollaron en ese documento, que sirvió de base a esta guía

A partir de su publicación y difusión se desarrollo un proceso de consulta, a la interna del MSP, con otras instituciones de la salud y con instituciones y actores sociales de otros sectores implicados en la respuesta al problema.

Este proceso de consulta tuvo como meta la adecuación del documento a la realidad en Uruguay y la inclusión de la experiencia nacional, optimizando recursos y facilitando su aplicación amplia.

Marco conceptual

"... puede comprenderse el desarrollo del tema como objeto de conocimiento y la disociación entre intentos de conceptualización, investigación empírica y propuestas de atención, en tanto no surge de alguna de las ciencias sociales, ni del ámbito de las ciencias de la salud. Surge, ..., de la urgencia sentida por algunas mujeres de atender a las víctimas de la violencia de género, por evidenciar la importancia social y política de la problemática .. los temas derivados de dicha agenda fueron entrando al mundo académico en medio de un amplio recelo y con dificultades para legitimarse[1]"

Plantear un marco conceptual para la atención a mujeres en situación de VD en el área de la salud, requiere articular aproximaciones que se han desarrollado de manera bastante independiente. Castro y Riquer diferencian tres vías de aproximación al problema: los acercamientos teóricos, la investigación empírica y las intervenciones para la atencion de las mujeres. La intención en esta propuesta es integrar aportes de las distintas perspectivas.

La evolución de las ideas a partir de los movimientos de mujeres y derechos humanos condujo .. *"a visualizar el fenómeno como un problema social (no sólo individual), de orden público (no únicamente privado), de competencia de los tribunales, y que exige políticas públicas con obligaciones específicas para las instituciones, incluidas las de salud."*[1]

La conceptualización desde la que se plantea esta guía ubica la VD como un problema social, una violación a los derechos humanos y un asunto de salud pública. Su abordaje se plantea en una perspectiva de atención integral, multidisciplinaria o intersectorial

Las acciones realizadas y las propuestas se ubican en el marco normativo nacional y se contextualizan en el proceso de reforma de la salud que se está procesando.

Las propuestas de atención desde el sector consideran:

- La normativa vigente: la Ley de VD Nº 17.514 (2002) y el el Primer Plan Nacional de Lucha contra la VD (2004) [4]
- La coordinación con otros sectores involucrados en la atención, en particular los que participan en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la VD
- Los cambios de la organización del sistema de atención, principalmente la reorganización y fortalecimiento del 1er Nivel de atención en salud que la reforma en el Modelo de Atención propone.

4 En el capítulo sobre marco legal se desarrollan los aspectos pertinente al sector salud

- La coordinación con otros actores del área de la salud implicados en el tratamiento de esta problemática y específicamente con los demás programas prioritarios del MSP y los efectores de atención a usuarios/as.

Plantearse incidir en un problema requiere definir "el problema" y delimitar el campo de intervención.

Si bien las definiciones no pueden ser separadas del proceso histórico en el que fueron construidas, es posible acordar definiciones operativas que posibiliten acciones colectivas complementarias y una orientación en común.

Se exponen brevemente definiciones, producto de acuerdos amplios en relación a violencia, violencia de género y VD.

Se delinea el campo de acción para el área de la salud a partir de la evidencia epidemiológica y de las consecuencias en la salud individual y colectiva

Se mencionan las declaraciones y acciones de los organismos internacionales de salud, producto de los acuerdos y avances logrados en la inclusión de este problema como responsabilidad para el área de la salud.

Posteriormente se refieren como aportes para el análisis explicativo el modelo ecológico y reflexiones sobre el rol de mujeres y varones desde un análisis que incluye la dimensión de género y generaciones.

Definiciones

«El maltrato solo «existe» desde que los observadores distinguieron, en el marco de sus interacciones, un fenómeno que les preocupó, lo nombraron y lo definieron verbalmente. Para que el maltrato existiera, fue necesario que ese descubrimiento se transformara en un fenómeno social, es decir que fuera reconocido en el interior de un contexto de interaccion social cada vez más amplio, como es toda la comunidad.»

Jorge Barudy, 1998

La competencia y responsabilidad del sector salud acerca de la VD se restringía en inicio a la constatación y asistencia de las lesiones.

Inicialmente planteada como problema, por grupos de mujeres y de derechos humanos, pasó progresivamente a integrar la agenda política y a constituirse en objeto de estudio de las ciencias sociales.

Los cambios en la percepción social del problema, la evolución de las ideas y la generación de conocimiento desde diversas disciplinas impactaron en las ciencias de la salud, modificando la percepción de la violencia, su impacto en la salud y la ubicación del sector en la articulación de respuestas.

La interacción multidisciplinaria e intersectorial mejoró la comprensión y la efectividad del abordaje, se desarrollaron modelos expli

cativos y de tratamiento del problema más integrales e integrados.

En el año 2002 la Organización Mundial de la Salud publica el informe sobre Violencia y Salud en el Mundo, que da cuenta de este proceso. Explicita los conceptos desde los que analiza el fenómeno y aporta evidencia y propuestas de relevancia para que el personal de salud los aplique.

El informe de OMS es también un llamado a los profesionales de la salud en los distintos niveles de decisión y acción, a comprometerse en la generación de conocimiento y respuestas al complejo problema de la violencia.

"El propósito del primer Informe mundial sobre la violencia y la salud es cuestionar el secretismo, los tabúes y los sentimientos de inevitabilidad que rodean al comportamiento violento, y alentar un debate que ampliará nuestros conocimientos sobre este fenómeno enormemente complejo". . .

"Las metas del informe son aumentar la conciencia acerca del problema de la violencia en el mundo, y dejar claro que la violencia puede prevenirse y que la salud pública tiene el cometido fundamental de abordar sus causas y consecuencias

Violencia

El informe sobre Violencia y Salud de la OMS define la violencia como:

"El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones"

Este enunciado ubica la violencia en el plano relacional, al establecer el poder como centro de la definición, donde la idea de poder supone la existencia de una jerarquía en la relación, desigualdad de condiciones entre dos partes, que posibilita que una dañe a otra.

La definición explicita la intención voluntaria del acto, del empleo de esa fuerza o poder no necesariamente con la intención de producir daño.

El acto en sí puede ser una acción directa o la omisión de una acción necesaria. Dependiendo de la naturaleza del acto el daño consecuente puede ser más o menos visible, y por lo tanto más o menos detectado y asistido

Violencia de Género

El proceso de identificación y delimitación de una forma de violencia hacia las mujeres se sustenta en la desigualdad entre los géneros y se recoge en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que expresa los acuerdos entre los Estados parte y define la violencia de género como.

"Todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida publica como en la privada"

La violencia de género se ejerce en diferentes contextos y formas, algunas de las formas mencionadas en la declaración de Naciones Unidas son *«la violencia física, sexual y psicológica en la familia,... , el abuso sexual de las niñas en el hogar, ..., la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, ... la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. «*

Esta guía de procedimientos se refiere exclusivamente a la VD hacia la mujer, no considera más que en forma general otras manifestaciones de la violencia de género.

Violencia Doméstica

La Ley de Violencia Doméstica Nº 17514 de julio de 2002 enuncia la definición de VD y sus formas de manifestación:

"toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho"

Este concepto de VD abarca el conjunto de las relaciones familiares, afectivas y de convivencia, entre cualquiera de sus miembros. La idea de doméstico no se restringe al espacio físico, al hogar, se refiere al *domus*, como espacio simbólico, como ámbito de las relaciones intimas

El Artículo 3º establece las manifestaciones de VD que reconoce la Ley:

Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona

Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

Violencia sexual Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

En el capítulo sobre Diagnóstico se describe formas de presentación de estas manifestaciones y los hallazgos clínicos que permiten plantear su presencia.

La Violencia Doméstica como problema de Salud Pública

La violencia es un problema de salud pública[2], afecta de manera grave la salud y el desarrollo social y económico de amplios sectores de la población, erosiona el tejido social, limita el desarrollo y profundiza las inequidades.

La violencia no afecta por igual a mujeres y hombres y sus consecuencias no tienen la misma visibilidad ni reciben igual tratamiento[3].

Las lesiones y muertes debidas a violencia callejera y conductas de riesgo vinculados al concepto de virilidad (competencia, abuso sustancias, transgresión límites, etc.) son más frecuentes en los hombres jóvenes[4].

Una mujer tiene mayor riesgo de sufrir violencia en el ámbito privado que en el público, casi siempre de parte de una persona a la que se encuentra vinculada afectivamente más que de una persona extraña.

Los estudios informan sobre la incidencia del problema, sus consecuencias en la salud de las mujeres, el impacto económico y el costo social[4, 5], [6]

Estas evidencias sustentan las recomendaciones de los organismos internacionales de incluir la perspectiva de género para el análisis y abordaje de la violencia. Es un desafío para el sector salud atender este problema, y crear herramientas metodológicas que contribuyan a su prevención.

Para ejecutar y evaluar acciones preventivas con mejores posibilidades de éxito, es necesario caracterizar cada evento, seguirlo, evaluarlo, identificar su evolución y el impacto que tienen las medidas que se toman.

Plantear el problema desde un enfoque de salud pública implica un hacer interdisciplinario basado en evidencias científicas. También supone la acción colectiva intersectorial y de la comunidad.

Se expondrá brevemente la información sobre la magnitud del fenómeno, las consecuencias personales, el impacto en la sociedad y el lugar que ocupa el problema en la agenda de los organismos internacionales de salud.

Magnitud del Problema; algunas cifras

El Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y VD refiere [6] la revisión de estudios realizados antes del año 1999 en 35 países:

"...entre el 10% y el 52% de las mujeres había sufrido maltrato físico por parte de su pareja en algún momento de su vida, y entre el 10% y el 30% había sido víctima de violencia sexual por parte de su pareja. Entre el 10% y el 27% de las mujeres declaró haber sido objeto de abusos sexuales, siendo niñas o adultas"

Estas cifras coinciden con las citadas por OPS [7][5]. Las consecuencias alcanzan también a los testigos de esos actos. Alrededor de 40 millones de niños son objeto cada año de malos tratos y de desatención.

La encuesta del estudio multipaís recabó información de las regiones en las que se conocía menos la situación. Hallaron que entre las mujeres encuestadas[5] que alguna vez habían tenido pareja, el porcentaje que reportaba haber sufrido violencia física o sexual, o ambas, por parte de su pareja a lo largo de su vida oscilaba entre el 15% y el 71%, en la mayoría de los entornos se registraron índices comprendidos entre el 24% y el 53%.

La información sobre la magnitud de la VD en Uruguay es insuficiente, pero permitió su visualización progresiva e inferir la gravedad del problema. Las fuentes de información de las que se obtuvieron datos fueron:

- Estudios poblacionales en Montevideo y Canelones, de 1997[7] y 2003[6], que emplearon definiciones operativas similares a las de OMS[8].
- Informes del Observatorio sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.
- Registro de las llamadas al Servicio telefónico nacional de apoyo a la mujer en situación de violencia IMM – PLEMUU – ANTEL.
- Artículos de prensa e informes de CNS y SERPAJ[9-11].

Tabla comparativa 1997-2003 p/tipo de violencia y nivel socioeconómico.
Pregunta: presencia de violencia en los 12 meses precedentes,

Tipo de violencia	Año	Alto	Medio	Bajo	Total
Sin violencia	2003	53.7	73.3	62.6	67.0
	1997	63.3	48.4	53.8	53.6
Violencia psicológica	2003	33.0	13.9	25.4	20.3
	1997	28.6	43.2	32.1	35.6
Violencia sexual	2003	9.0	8.9	8.9	9.0
	1997	4.1	4.2	13.2	7.1
Violencia física	2003	7.4	6.9	5.9	6.8
	1997	4.1	8.4	13.2	8.8
N	2003	(121)	(345)	(134)	(600)
	1997	(145)	(220)	(180)	(545)

5 Violencia contra la mujer: responde el sector salud. La publicación recoge la información y experiencia recabada durante 10 años de trabajo en 10 países latinoamericanos, y aporta orientaciones al personal de salud para responder a la violencia intrafamiliar hacia las mujeres.

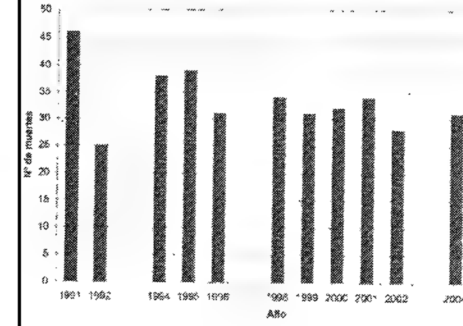
6 Encuesta a más de 24 000 mujeres procedentes de 15 entornos ubicados en 10 países en vías de desarrollo, Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia y la República Unida de Tanzanía. El estudio se inició en 1997 y en 2005 se publica el informe sobre prevalencia, consecuencias para la salud y estrategias de abordaje.

7 Encuesta realizada por Sybila Consultores, a solicitud del BID para el Programa de Seguridad Ciudadana, informe de 1997.

En la gráfica se representa el número de mujeres que habían muerto en situaciones de violencia conocidas y cuya causa se vincula directamente a este problema.

La información proviene de la prensa, obtenidas de diferentes fuentes

Gráfica: Nº de muertes de mujeres vinculadas a VD p/año. Fuente: prensa



No es posible sacar conclusiones acerca de la evolución a partir de esta información

La inexistencia de un registro sistemático y criterios explícitos de monitoreo de las muertes vinculadas a VD, limita la utilidad y confiabilidad de los datos

Datos sobre procedimientos policiales del Observatorio Nacional sobre la Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior

En 2005 se registraron 6.802 denuncias por VD en el país. Estas denuncias incluyen hombres y mujeres de todas las edades. En el primer trimestre de 2006 las denuncias recibidas fueron de 1 807

Estos datos informan sobre la visibilidad del problema, no dan cuenta de la incidencia. Esto se hace evidente al considerar la evolución de los registros de denuncias en el departamento de Montevideo

2000	2001	2002	2003	2004	2005
747	679	1438	1929	2817	2789

El número creciente de procedimientos, refleja el aumento de empleo del recurso de la denuncia, no puede ser interpretado como un aumento de las situaciones de violencia.

Se puede relacionar estos datos con la encuesta de población general del año 2003, en la que solamente un 6% de las personas que refirieron situaciones de VD, declararon haber ido a la policía específicamente por este motivo, y ninguna de las cuales era de nivel socioeconómico alto

Las diferencias entre departamentos se relacionan con la disponibilidad y accesibilidad de dispositivos policiales de atencion específica al tema. El registro se refiere unicamente a las denuncias ingresadas como VD.

Difieren los criterios en informes de las comisarias locales y el observatorio. Por ej: en Paysandú en el 2005 el observatorio registra

8 Encuesta realizada por Teresa Herrera y Asociados a solicitud del BID para el Programa de Seguridad Ciudadana, resultados publicados en dicembre de 2003

Gráfica: Porcentaje denuncias departamentales/nacionales - porcentaje de población departamental/ nacional. Año 2005.

45% 40% 35% 30% 25% 20% 15% 10% 5% 0%

Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres

■ Población dptal/Población nacional ■ Procedimientos policiales dptales/nacionales

48 denuncias por VD. La Unidad de VD de la Jefatura de Policía de Paysandú de enero a octubre de 2002 recibió denuncias de 198 personas (166 mujeres y 9 hombres), 16 figuran como VD, el resto ingresaron bajo otras figuras: Maltrato:(30), Amenaza:(25), Agresión:(110), Lesiones:(13), Abuso sexual:(3).

Registro de llamadas al 08004141 - Servicio telefónico nacional de apoyo a la mujer en situación de violencia - IMM - PIFMUU - ANTEL

El servicio telefónico funciona desde 1992 para el departamento de Montevideo. Desde el año 2001 es de cobertura nacional, las llamadas corresponden mayoritariamente a Montevideo y Canelones.

En el año 2003 las llamadas en Montevideo fueron 6922 y en Canelones 1125. En la encuesta de 2003 el 3% de las mujeres encuestadas que dijeron sufrir violencia refieren haber utilizado el servicio telefónico.

Consecuencias de la V.D. en la salud de las mujeres

Vivir en situación de violencia implica para las

Llamadas a nivel nacional por año			
2002	2003	2004	2005
7595	6467	5910	6619

	2002	2003	2004	2005
Montevideo	4273	3911	3989	4135
Canelones	797	640	633	726

Número de llamadas por departamento por año

Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y tres

◆2002 · 2003 ▲2004 – 2005

Se excluyeron en la gráfica Montevideo y Canelones.

mujeres malestares múltiples, impotencia, desasosiego, mayor mortalidad y morbilidad. Las violaciones y la VD representan entre el 5% y el 16% de años de vida saludable que pierden las mujeres en edad fecunda[4].[12]

El aumento de la mortalidad se vincula a:

Homicidio.

- En Uruguay mueren por esta causa en promedio 36 mujeres por año.

Suicidio.

- Los intentos de suicidio, son cinco veces más probables [13].

Mortalidad de mujeres durante el embarazo.

- La evidencia creciente de que la violencia intrafamiliar contribuye a la mortalidad materna, motiva a varios autores a proponer que se haga una definición más inclusiva de mortalidad materna promoviendo una vigilancia epidemiológica más amplia que considere la violencia intrafamiliar [14]

Enfermedades de transmisión sexual incluyendo la infección por el VIH/SIDA

Dentro de los efectos no mortales de la violencia se destacan[4]

Lesiones.

Alteraciones funcionales,

- Síndromes dolorosos crónicos, fibromialgia, colon irritable, síntomas físicos inespecíficos.

Agravación de enfermedades crónicas

- Trastornos gatroinstestinales hipertensión, diabetes, obesidad severa
- Se vincula a la exposición a estrés crónico y a dificultades para mantener un cuidado adecuado de su salud.

La salud reproductiva y sexual es particularmente afectada;

- Se estima que entre un 4 y un 29% de las mujeres embarazadas sufren VD en los países en vías de desarrollo. Existe evidencia de asociación positiva con patologías como bajo peso al nacer, parto prematuro y aborto
- Los factores causales se relacionan con niveles inferiores en el incremento de peso, tasas mayores de infección por ETS y acceso tardío a la atención prenatal [6]
- Mayor vulnerabilidad a otros trastornos: dolor pelviano crónico, problemas menstruales, infección de las vías urinarias. [15]

Afectación de la salud mental es de los hallazgos más frecuentes:

- Baja autoestima, angustia; aumento de la frecuencia de ansiedad generalizada y crítica, depresión, trastornos del sueño, trastorno por estrés postraumático.
- Varios estudios plantean la ansiedad como la alteración psicológica más frecuentemente asociada con el maltrato mantenido. El estudio de Bradley y col.[9] halló que el número de mujeres que reportaba la existencia de violencia aumentaba en la medida que aumentaba la puntuación de la escala de depresión ansiedad.[16]

La violencia sostenida lleva a las mujeres a un sufrimiento crónico que disminuye las posibilidades de autocuidado y cuidados a otros.

La negligencia en el cuidado a la salud personal fue identificada a través de estudios que mostraron que las mujeres que viven violencia tienen mayor incidencia de hábitos de vida nocivos para su salud, como son el abuso de tabaco, alcohol y drogas incluidos los tranquilizantes prescritos, comportamientos sexuales arriesgados, inactividad física, comer en exceso, etc

La negligencia en el cuidado de los hijos o hijas se asocia frecuentemente a la depresión y alteración emocional que afecta a las mujeres en situación de violencia.

En embarazos imprevistos, el maltrato hacia la mujer es hasta cuatro veces más probable, el embarazo mismo puede ser un resultado de la VD.[6]

La dificultad en acordar cuidados mutuos, poner límites o tomar decisiones en relación

9 Se trata de un estudio realizado en atención primaria para evaluar prevalencia de VD y asociaciones más frecuentes, la escala empleada es la publicada en Zigmond A, Snaith R. The hospital anxiety and depression scale. Acta Pyschiatr Scand 1983,67.361 70.

al ejercicio de la salud sexual y reproductiva son algunos de los factores que se relacionan con el mayor número de embarazos no deseados y la incidencia aumentada de las enfermedades y complicaciones obstétricas ya mencionadas.

La alteración del estado de salud aún en ausencia de enfermedad, es la constante, con deterioro de la calidad de vida, disminución de los logros personales, pérdida de autonomía y dificultad para el desarrollo personal.

Las consultas frecuentes y la no detección de la situación de violencia conduce a que estas mujeres sean consideradas en los servicios como quejosas y molestas. Si no se aborda el sufrimiento psicofísico vinculado a las condiciones existenciales en forma integrada, incluso las patologías simples y más conocidas son de difícil tratamiento y la acción médica resulta en iatrogenia y frustración para los técnicos.

Impacto económico

La existencia de VD y sexual impone costos directos e indirectos al sistema de salud y a la sociedad.[12]

Los costos agregados en cuidados de salud se evidenciaron a través de varios estudios. La asistencia a mujeres víctimas de violencia costó dos veces y media más que la atención a otras mujeres en las que no estaba presente, después de controlar otras variables[17, 18].

Sin embargo, en ausencia de planes específicos de atención, este uso aumentado de los servicios de salud resulta en una asistencia de bajo poder resolutivo. El uso repetido e ineficaz de los servicios revictimiza a las mujeres, aumenta las consecuencias negativas en su salud y los costos de su atención.

Otros costos directos surgen de la atención en servicios legales y de ayuda social.

Los costos indirectos, vinculados a pérdida de productividad, ausentismo laboral, también aumentan. Se constató de 30% a 50% más de licencia por enfermedad[18]. El potencial de desarrollo personal, la participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el aporte a la vida de la comunidad se afectan profundamente.

Repercusión social

El aislamiento está frecuentemente asociado a la presencia de VD

Se presenta como una disminución de la cantidad y alteración de la calidad de los vínculos sociales. Es frecuente que la situación se mantenga como un secreto familiar y se asocie con sentimientos de temor y vergüenza

En relación a la comunicación del problema y/o solicitud de ayuda los estudios realizados en 1997 y 2003 en Montevideo y Canelones arrojan cifras similares, poniendo en evidencia la lentitud de los cambios en este tema.

"El 40% nunca le contaron a nadie de la situación de maltrato, siendo mayor en la clase social alta que llega a 53%. Quienes comunican el tema lo han hecho –en su mayoría- desde el comienzo de la situación".

La mayor parte de quienes comunicaron el problema lo hicieron en su entorno más cercano a sus parientes o a amigos y/o vecinos,

otros contactos fueron marginales. Solo una ínfima minoría recurrió a algún servicio especializado.

La violencia afecta el capital social, entendido como el entramado de relaciones sociales de solidaridad y cooperación. Sociedades con mayor capital social presentan mejores niveles de salud de su población que otras de menor capital social y similares condiciones económicas[19].

El deterioro de la red social se suma a las consecuencias en la salud individual aumentando el impacto de la violencia en la salud de la población.

A nivel de la comunidad y de la sociedad en general se deteriora la calidad de vida y se ve menoscabado el ejercicio democrático por la menor participación de las mujeres a nivel comunitario e institucional.

Cuando las mujeres viven situaciones de VD la sociedad se priva del aporte que ellas pueden hacer, en su comunidad y en su familia.

El sufrimiento personal incide en su desarrollo, en su salud y en los bienes sociales y económicos de los países.

En las familias hay una transmisión intergeneracional de la violencia, con deterioro de calidad de vida de todos y escasa participación de los miembros del grupo en la toma de decisiones. Esto menoscaba el logro de avances intelectuales, económicos y de desarrollo personal

Tratamiento del tema en los organismos internacionales

Desde la década del 90 los organismos internacionales de salud han dedicado instancias y publicaciones al tema de la violencia en general y a la violencia contra la mujer específicamente.

En 1993 la OPS aprobó una resolución en la que declara que la violencia interpersonal es un problema de salud pública que afecta la región[10]. En noviembre de 1994 plantea el Plan Regional de Acción sobre Violencia y Salud, en la Conferencia Interamericana sobre Sociedad y Violencia.

En 1996 la 49ª Asamblea Mundial de la Salud expresa que "la violencia es una prioridad de salud pública», recomienda «acometer el problema de la violencia contra la mujer y los niños y abordar sus consecuencias para la salud. Crea ese mismo año el Grupo Especial de la OMS sobre Violencia y Salud.

Varios estudios y publicaciones se dedican a este tema, en un esfuerzo creciente de aportar a la comprensión del fenómeno y a su atención.

La unidad de Salud de la Mujer de la OMS (WHD), establecida en 1980 publicó en 1998

10 Resolución del Consejo Directivo de OPS CD37.R1 accesible en versión electrónica en. http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/ftcd 37.htm#R19

una carpeta sobre Violencia contra la Mujer[5] en la que recopila información de varios estudios y plantea recomendaciones para el sector salud.

A partir de 1994 OPS desarrolla el Proyecto ACTIVA, estudio multicéntrico desarrollado en ocho países latinoamericanos acerca de las actitudes y pautas culturales frente a la violencia, en 1999 publica los resultados. [20]

A comienzos de los 90 OPS con la contraparte de los ministerios de salud de siete países latinoamericanos evalúa la situación de la salud de las mujeres. Los resultados identificaron la violencia de género como una prioridad

Se formula[11] una estrategia integral para abordaje del problema, comenzando con un análisis que abarcó una serie de estudios llamado "La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina".

Este estudio generó conocimiento acerca de las mujeres que viven violencia, de sus estrategias y recursos para enfrentarla y de los obstáculos que encuentren las sociedades para dar respuesta al problema. [21]En el 2003 en la publicación "La Violencia contra las mujeres: responde el sector salud", a partir de los resultados y lecciones aprendidas de estas experiencias, se plantea el modelo integral propuesto por OPS para la atención.

En octubre de 2002 la OMS publica el reporte mundial sobre Salud y Violencia, donde el capítulo 4 se dedica al tema de violencia en la pareja

Modelo Ecológico

Entendiendo la violencia como un problema complejo y multicausal, los especialistas en el tema y los organismos internacionales, plantean la utilidad del modelo ecológico para analizar las situaciones de violencia[4, 7, 22].

Este modelo plantea la interacción de factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales en la producción y mantenimiento de la violencia. 1. Se entiende por factores individuales, aspectos psicológicos, biológicos, culturales, éticos y morales, historia de vida, etc. que aumentan la vulnerabilidad o facilitan mecanismos de respuesta y protección. Individualmente no alcanzan para explicar la situación pero aportan a la comprensión de las circunstancias de cada caso,

2. Los factores relacionales se refieren a los estilos vinculares, formas de relación en la pareja, en la familia y en la sociedad; y las circunstancias de las relaciones pasadas y actuales. Se plantea que sistemas familiares con una propuesta organizativa basada en el mantenimiento de jerarquías inamovibles, con roles y funciones establecidas en forma rígida, perpetúan los comportamientos abusivos.[23]

3. Se incluye en la comunidad la existencia y formas de funcionamiento de grupos de pertenencia cercanos y cotidianos, que actúen como referencia ética y moral. Pueden ser significativos en los procesos de socialización e individuación. También se consideran las circunstancias de estos grupos, condiciones socioeconómicas, actividad, trabajo, roles y funciones asignados a mujeres, hombres, adultos y niños, etc.

4. Cuando en el modelo se analiza el componente Sociedad, se considera las leyes y normas, los patrones socioculturales, hábitos y costumbres, y sus implicancias para la organización y estructura de los grupos sociales.

El modelo tiene implicancias diagnósticas y para la atención. Las acciones de abordaje deben ser dirigidas a los distintos niveles mencionados, jerarquizando aquel nivel que se considere prioritario según el caso.

También sustenta la investigación que orienta acciones poblacionales de prevención y promoción de salud.

11 Esta iniciativa estuvo a cargo de: Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo de la OPS. Actualmente esta línea de trabajo la continúa la Unidad Género Etnia y Salud de OPS/OMS

La Violencia Domestica como manifestación de la violencia de género

Definir la VD como una de las formas de la violencia de género, exige la incorporación de un enfoque de género en la consideración de cada uno de los niveles del modelo ecológico.

No realizaremos aquí un análisis detallado al respecto, pero sí algunos comentarios acerca del rol de varones y mujeres en las situaciones de maltrato.

Papel de las mujeres: vulnerabilidad y empoderamiento

En el estudio sobre la ruta crítica, mencionado anteriormente, hallaron que las características y condiciones individuales de las mujeres en situación de VD eran muy diversas. Las coincidencias entre ellas se referían sobre todo a las historias de vida.

En la mayoría de ellas:

- La violencia física y psicológica apareció como constante y parte integral de los procesos de socialización.
- La unión con sus parejas se inició con un marcado desbalance de poder que no les permitía el control de su lugar en la relación.
- Los mandatos sociales acerca de feminidad, de su rol de esposas y madres, fueron una herramienta de control habitual de manejo por sus parejas.

Ravazzola plantea el peso de la socialización de las mujeres vinculada fuertemente al rol materno, apoyada en el desarrollo de las cualidades de empatía y en las habilidades de cuidado.

El estado de indefensión de los seres humanos en los primeros años requiere de quien

los cuida de disponibilidad y atención permanente Esta autora destaca algunas de las características del vínculo madre- hijo en este período:

Incondicionalidad, disposición a priorizar las necesidades del otro.

Concepto de amor, vinculado a necesidad, demanda y satisfacción

Disminución del propio valor y del registro de malestar

Extender estas características, en el tiempo o a los demás vínculos, valorando la disminución del poder, la delegación y la anulación de la autonomía como una muestra de amor, colocan a la mujer en situación de vulnerabilidad a las relaciones abusivas.

La concientización de sus necesidades, el adquirir nuevas ideas sobre sí misma, nuevos modelos de acción, permite reinterpretar la experiencia de maltrato.

Identificar responsabilidades sociales, discursos y prácticas que legitiman e invisibilizan la violencia, cuestiona la naturalización del abuso, trasciende los límites discursivos establecidos y politiza el problema

Mujeres adolescentes,

La adolescencia es una categoría social muy diversa. Se emplea para referirse a un grupo poblacional etareo que transcurre un lapso de preparación y formación para la asunción de los roles adultos propios a su cultura. [24]

En el tema que nos ocupa es una etapa trascendental, como momento de estructuración de una dimensión inter e intrasubjetiva, de las primeras relaciones de pareja, de cuestionamiento de normas y valores, de inserción en nuevos grupos, etc

La adolescente puede vivir más de un tipo de maltrato. Puede ser testigo de violencia en la pareja parental, sufrir o haber sufrido maltrato de sus padres o de su pareja, o comportarse abusivamente con miembros de su entorno.

El estudio multicéntrico de OMS hallo que entre 15 y 19 años, las mujeres encuestadas, tenían mayor riesgo de ser objeto de violencia física y/o sexual infligida por su pareja en los últimos 12 meses.

En la encuesta realizada en el 2003 en Montevideo y Canelones, las mujeres de 15 a 21 años también mostraron mayor prevalencia en el último año. De 50 encuestadas en pareja al momento del estudio, 17 presentaron violencia psicológica (34%), 9 violencia sexual (18%) y 12 violencia física (24%).

El impacto en la calidad de vida y las consecuencias en la salud son múltiples:

Mayor proclividad a conductas de riesgo, incluidas las relaciones sexuales sin protección. El embarazo adolescente no deseado es hasta tres veces más frecuente.[25]

Las consultas por dolor pelviano crónico son más frecuentes en adolescentes con antecedentes de abuso sexual.[26]

La atención a adolescentes en posible situación de violencia debe tener presente que la

experiencia de VD impacta en el estilo vincular. Los sentimientos de miedo, la vergüenza la impotencia y el desconocimiento de alternativas pueden manifestarse en actitudes de retraimiento, desconfianza, hostilidad.

No son infrecuentes las dificultades para manejo del estrés ni los trastornos conductuales, que pueden ser interpretados inadecuadamente. La vulnerabilidad a presentar trastorno por estrés postraumático esta aumentada.

Frente a la sospecha de una situación de abuso es necesario que se creen las condiciones que permitan y faciliten la entrevista, confidencialidad, tiempo, disponibilidad personal a la escucha atenta y respetuosa.

En caso de requerirse existen recursos especializados en la atención de adolescentes, mujeres y varones, en situación de abuso

Mujeres mayores

"Hacer frente al problema de las actitudes y prácticas discriminatorias en los sistemas de salud es un paso importante para prevenir el maltrato de ancianos."

En el imaginario y en las prácticas sociales y familiares predomina la idea de que las personas mayores deben ser objeto de cuidado, pero no es habitual solicitar sus opiniones ni considerar sus preferencias. Envejecer casi siempre tiene connotaciones negativas, se relaciona con la idea de discapacidad y demencia[12]. La percepción del envejecimiento como el deterioro mental y físico es tan común en el personal de salud como en el público en general.

A partir de los 60-65 años habitualmente se considera que una persona es «mayor», independientemente de su historia de vida, hábitos y situación particular[13]. Esta definición puede ser útil en estudios de población pero insuficiente para establecer la situación vital y de salud de una persona.

La no consideración de la peculiaridad individual, puede conducir a discriminación y trato inequitativo, que desconoce las posibilidades y necesidades de la persona. La formulación de políticas públicas no escapa a esta forma de actuar.

El estudio cualitativo del proyecto género y generaciones[14] indaga sobre la evolución de la construcción psicosocial de la vejez y las

12 La cuarta parte de la población adulta mayor padece alguna discapacidad, pero sólo el 10% entre estas personas presenta una discapacidad mental Fuente: Encuesta Nacional de personas con discapacidad, diciembre 2004, Instituto Nacional de Estadística - Comisión Nacional Honorario del Discapacitado.

13 Las mujeres tienen una expectativa de vida mayor que los hombres. En Uruguay la brecha entre los sexos es actualmente de 10 años, 71 años para los hombres, 81 años para las mujeres La longevidad no asegura calidad de vida, la morbilidad de las mujeres es mayor y su acceso a la atención de salud menor 7. Velzeboer, M., et al., La violencia contra las mujeres responde el sector salud. 2003. Unidad de Género y Salud - OPS/OMS 114

14 Estrategia metodológica que combino entrevistas individuales y grupos de discusión focalizada La población objeto fueron adultos y adultas de 65 a 75 años Las personas se seleccionaron a partir de la encuesta cuantitativa del proyecto.

particularidades de este proceso en Uruguay[27]. La construcción subjetiva de vejez de los sujetos entrevistados contiene una visión negativa y una visión positiva de la condición de adulto mayor.

Por un lado mantienen vigencia las ideas ya expuestas, la relación de la vejez con proceso de pérdida, enfermedad, discapacidad y dependencia. Pero a la vez se halló contenidos positivos.

Algunas mujeres valoraban positivamente el fin de los roles de crianza y ama de casa, o rescataban la condición de viudez como un momento de mayor libertad. Sin embargo se evidenció una distancia entre un envejecimiento deseable y la realidad concreta, que no está exenta de sufrimiento y tensión.

En el caso de las mujeres mayores, la condición de género y edad puede afectar su ubicación en la organización y jerarquía familiar, colocándolas en un lugar desfavorecido, con menoscabo de su calidad de vida y aumento de la vulnerabilidad a situaciones de maltrato.

En el análisis para el grupo de mujeres con edades de 56 a 65 años (N= 50) la encuesta del año 2003[8] halló valores de 18% de violencia psicológica, 6% de violencia sexual y 6% de violencia física. Esta encuesta no se aplicó a mujeres mayores de 65 años y además indaga únicamente sobre violencia de parte de la pareja. En el caso de las mujeres mayores, la violencia de parte de otros miembros de la familia o de cuidadores es frecuente.

En el informe de Violencia y Salud de OMS cita estudios de base poblacional que dan cifras 4 a 6% de maltrato en hombres y mujeres mayores de 65 años.

Los ancianos y ancianas son especialmente vulnerables al abuso patrimonial, uso inadecuado de su dinero, usufructo de sus bienes, por parte de parientes u otros cuidadores. La negligencia y el abandono afectivo, son formas frecuentes de maltrato en el ámbito familiar y en residenciales especializados, con consecuencias en la salud física y mental.

Género, Etnia y doble discriminación

Múltiples factores condicionan la identidad social, los atributos, derechos, funciones y relaciones que ésta connota. Género y edad, son categorías centrales en el tema que nos ocupa, pero es ineludible mencionar otros factores, como la raza, el color, el origen étnico y el origen nacional que para muchas personas en distintas circunstancias se constituyen en diferencias importantes.

La desagregación de la información por etnia en los sistemas de información sanitaria permitiría conocer la incidencia de problemas de salud, incluida la violencia, y evaluar la atención recibida por las personas afectadas [15].

El formulario de registro de la historia clínica, que se empleara para los censos sobre

15 Transversalización de la equidad étnica en las políticas de salud http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Etnia.htm

VD, incluye la declaración explícita de los entrevistados sobre la raza a la cual creen pertenecer, de acuerdo a la categorización y forma de indagación planteada por el Instituto Nacional de Estadística en los censos nacionales.

¿Cree tener ascendencia...? (marque c/ cruz si o no en c/opción)											
Afro o negra		Amarilla		Blanca		Indígena		Otro		No sabe	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

En Uruguay 93,2% de la población es de raza blanca, 5,9% de raza negra, 0,4% de raza indígena y 0,4% de raza amarilla.[16] Considerar esta dimensión en el área de la salud, no es frecuente, tal vez por la idea de que no hay discriminación racial en nuestro país.

Los datos del modulo de raza del INE cuestionan esta creencia. A modo de ejemplo: las personas que no alcanzan el mínimo ingreso establecido[17] difieren por raza, siendo de 32% de las personas de raza indígena, 39% de las de raza negra y 19% de las de raza blanca.

Cruzando género y raza, se ve que el ingreso de los hombres es mayor que el de las mujeres de la misma raza en el orden del doble (razas blanca y negra), del triple (indígena) y de un 90% (amarilla).

Las mujeres de origen étnico o raza socialmente desfavorecidas se ven expuestas a fenómenos de discriminación interseccional, una de cuyas manifestaciones es la violencia. Contextos de aislamiento o desarraigo como la emigración especialmente en circunstancias de carencia económica aumentan la vulnerabilidad y disminuyen los recursos para generar salidas a la violencia.[18]

No contamos con información desagregada por raza sobre morbilidad, mortalidad y utilización de servicios en Uruguay, por lo que no sabemos de que forma esta incidiendo esta dimensión en el estado de salud, individual y colectiva, y en el sistema de atención.

Revisar actitudes y creencias en el desempeño de profesionales e instituciones de salud considerando la ascendencia etnoracial posibilitaría identificar, erradicar y prevenir prácticas discriminatorias basadas en diferencias raciales.

Discapacidad, vulnerabilidad y violencia

La quinta parte de los hogares urbanos uru-

16 Datos provenientes del Modulo raza de la Encuesta continua de hogares relevados entre el 1/1/96 y el 31/12/97. http://www.ine.gub.uy/biblioteca/publicaciones.htm

17 La encuesta analiza los ingreso estableciendo una línea de 13,5 UR per cápita para Montevideo y 8,4 UR per cápita para el interior.

18 Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica del 31 de agosto al 7 de setiembre de 2001 http://www.un.org/spanish/CMCR

guayos tienen al menos una persona con discapacidad, con distribución diferencial según sexo y edad[19]. La discapacidad es reconocida como un factor de riesgo para el maltrato. El diagnostico de situación debe considerar la existencia de trastornos físicos o mentales que impliquen una discapacidad. La propuesta de atención que se elabore debe considerar las dificultades individuales y familiares vinculadas a la causa de discapacidad y las desventajas sociales que dicha condición implica.

El papel de los varones en la violencia doméstica

En diferentes culturas y sociedades, y en la nuestra en particular, existen diversas modalidades de ejercer la violencia hacia niñas y mujeres. La violencia basada en el género es protagonizada fundamentalmente por varones adultos y se encuentra validada desde el imaginario social, al menos ante determinadas situaciones. Si bien ha existido una creciente concientización social sobre los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, determinadas formas de socialización de niñas, niños y adolescentes favorecen y cultivan modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad. Ellas colocan en mayor vulnerabilidad social a las mujeres, definen a los varones como naturalmente agresivos, y justifican las acciones violentas como modalidad de resolución de conflictos

En el documento presentado y aprobado en el seno de la 48ª Asamblea de Naciones Unidas, el Secretario General[20], basado en informes de especialistas en masculinidades y género, afirma que

"Tanto las madres como los padres son responsables, al criar y educar a los niños, de dar ejemplos de comportamiento que promuevan la igualdad de género. Es más probable que los niños y las niñas que crecen en familias en las que los géneros no cumplen rigurosamente sus funciones estereotípicas, esto es, en las que el padre participa en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas y la madre contribuye económicamente al sostenimiento del hogar u ocupa posiciones de liderazgo en el ámbito laboral o comunitario, tengan una percepción flexible de las funciones de hombres y mujeres. Por el contrario los niños que observan cómo los padres y otros hombres consideran inferiores a las mujeres o las tratan con violencia pueden creer que éste es el comportamiento masculino "normal" y considerar que la subordinación y la infravaloración de la mujer son rasgos de masculinidad. La socialización de los niños y los hombres ejerce una poderosa influencia en la violencia basada en el género, que se produce en todos los entornos sociales, económicos y culturales".

19 La prevalencia de la discapacidad en la población total de mujeres es superior a la de los varones, 8.2% contra 7%. Al considerar la edad, la población masculina menor de 30 años presenta mayor incidencia de la discapacidad que la femenina de esas mismas edades, situación que se equilibra entre los 30 y 49 años para luego revertirse en las edades adultas mayores

20 Papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género. Informe del Secretario General de Naciones Unidas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 48 período de sesiones 1 a 12 de marzo de 2004. - E/CN 6/2004/9. Consejo Económico y Social

A partir de la aprobación de dicho documento se considera fundamental:

h) Fomentar la capacidad de los gobiernos y de la sociedad civil de desarrollar la enseñanza pública, intensificar la movilización de la comunidad y elaborar estrategias de prestación de servicios de modo que se tengan en cuenta múltiples papeles del hombre y el niño.

La violencia protagonizada por los varones, tiende a ser justificadas desde teorías que remiten a la esfera psíquica (psicopatológica) del agresor, al vínculo afectivo ("drama pasional") o las condiciones sociales (la situación de pobreza, el escaso nivel de instrucción). Las prácticas de algunos varones que adoptan formas autodestructivas y destructivas para el entorno familiar y comunitario, especialmente en la violencia hacia mujeres y niños/as, no debe ser proyectada exclusivamente sobre varones ubicados en los sectores de pobreza. Los estudios de las masculinidades han revelado el carácter sociocultural y policlasista de la VD.

Es fundamental que los equipos de salud, la educación formal, los medios de comunicación, la sociedad civil y las instituciones formadoras de recursos humanos en el campo sanitario, educativo y social puedan problematizar las construcciones culturales sobre la masculinidad y la virilidad[28]}. Asimismo, es necesario, como establece la Ley de Violencia Doméstica crear espacios de atención y rehabilitación para quienes ejercen violencia e implementar modelos de intervención con carácter nacional. La experiencia de otros países muestra la posibilidad de que equipos especializados trabajen en la atención a varones que ejercen violencia en la familia, para modificar sus comportamientos agresivos y violentos, sin perjuicio y como complemento de las instancias judiciales correspondientes.

La acción desde las comunidades y el sistema educativo en la promoción de la equidad de género, es un aspecto protector fundamental para la prevención de la violencia de género.

Marco Jurídico

Ámbito internacional

Desde la década del 70[21] la violencia contra la mujer ha sido un tema de preocupación y debate en el ámbito internacional.

Existen varios instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Uruguay que enmarcan las políticas de atención al problema de la VD: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)[22] (1979) y su Protocolo Facultativo[23] (1999), Convención sobre los Derechos del Niño[24]. (1989), la creación de una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de Naciones Unidas (resolución 1994/45), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica (1969)[25], la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en Belém do Pará, Brasil (1994)[26], la VII Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994), uno de cuyos ejes centrales fue el de la violencia hacia la mujer.

La recorrida a través de este proceso da cuenta de la evolución de las ideas en relación a los Derechos Humanos. Su existencia refleja consensos y consolida las bases para el cuestionamiento de los modos de relación que atentan contra su libre ejercicio.

Legislación Nacional

Desde 1995 en Uruguay se reconoce la VD como delito a través del artículo 18 de la Ley Nº 16.707, (Ley de Seguridad Ciudadana).

En julio del 2002 se sanciona la Ley Nº 17.514 o Ley de VD, que establece un marco jurídico específico para la prevención e intervención en VD, cuando no constituye delito. La Ley establece la creación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la VD[27], asignándole como tarea fundamental la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la VD.

Esta ley da competencia a los Juzgados de Familia para actuar en asuntos de VD cuando los mismos no configuran delito.

Esta Ley tuvo una primera consecuencia fundamental: colocó la cuestión en el ámbito de la prevención. Y ya no será necesario esperar que haya mujeres severamente golpeadas o muertas para buscar la manera de contener la agresión. Especialmente, que no sea más la única respuesta la del derecho penal: procesar para impedir más violencia. Esta postura responde al reclamo de defensores y defensoras de Derechos Humanos, quienes cuestionaban que no se apelara al derecho penal como último recurso. Bien, ahora, hay otros recursos previos y preventivos.[28]

El tratamiento de un hecho de VD en el marco de la Ley 17514, no excluye la posibilidad de acciones penales, en la medida que el hecho constituya delito tal cual lo define el art. 321 del Código Penal.

Al año de aplicación de la nueva ley, se evaluó el resultado y las dificultades de su aplicación. Una de las consecuencias fue la creación en en el año 2004 de cuatro juzgados especializados en Montevideo. En los demás departamentos los Juzgados Letrados y las Defensorías de oficio, tienen competencia para la atención de urgencia en temas de VD.

Aspectos pertinentes al personal de salud

La Ley establece "... *de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la VD*".

La Ley define la VD y sus manifestaciones: Violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia sexual y violencia patrimonial. Legitima a cualquier persona para que pueda *"dar noticia al Juez competente en la materia"*, estableciendo que no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien realice esta denuncia *"siempre que la noticia presente verosimilitud"*. Y establece que el juez podrá llamar a terceros a juicio.

El personal de salud por esta disposición queda habilitado a realizar la comunicación al juez, si lo considera pertinente y necesario, sin obligar a la denuncia de todos los casos de los que tome conocimiento[29].

El Artículo 15 establece que el Tribunal ordenará realizar un diagnóstico de situación interdisciplinario entre los sujetos involucrados[30], para evaluar los daños y riesgos, así como el entorno social.

De este diagnóstico de situación puede con-

21 Conferencias Mundiales sobre la Mujer: México 1975; Copenhague 1980; Nairobi 1985, Beijing 1995
22 Ratificada por Uruguay por el decreto Ley Nº 15 164 de 4 de agosto de 1981
23 Ratificado por Uruguay por la Ley Nº 17.338 de 18 de mayo de 2001
24 Ratificada por Uruguay por la Ley Nº 16 137 de 28 de septiembre de 1990
25 Ratificada por Uruguay por la Ley Nº 15.737 de 8 de mayo de 1985.
26 Incorporada a la legislación nacional en Uruguay por la Ley Nº 16 735 de 13 de diciembre de 1995
27 A partir de ahora nombrado como CCN VD

28 Citado de Análisis de la Ley Nº 17.514 y su implementación y aplicación en Uruguay. - CLADEM- Uruguay Comité de America Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer.
29 En el Capítulo de Orientaciones para operadores se establecen los procedimientos necesarios para realizar la denuncia.
30 Se refiere a la evaluación pericial, que en general la realiza el Instituto Técnico Forense, pero, de considerarlo necesario, el juez puede establecer que otros técnicos lo realicen.

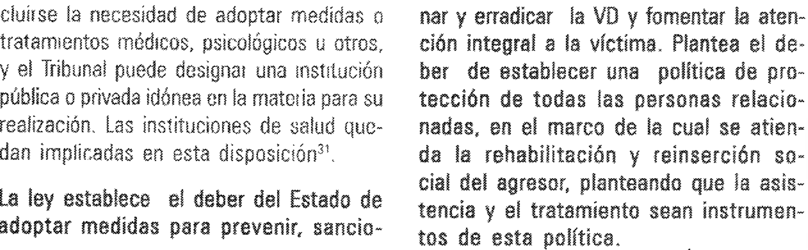
cluirse la necesidad de adoptar medidas o tratamientos médicos, psicológicos u otros, y el Tribunal puede designar una institución pública o privada idónea en la materia para su realización. Las instituciones de salud quedan implicadas en esta disposición[31].

La ley establece el deber del Estado de adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la VD y fomentar la atención integral a la víctima. Plantea el deber de establecer una política de protección de todas las personas relacionadas, en el marco de la cual se atienda la rehabilitación y reinserción social del agresor, planteando que la asistencia y el tratamiento sean instrumentos de esta política.

Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica

El CCN-VD comienza su actividad en el año 2002, abocándose a elaborar el Plan nacional de Lucha contra la VD. Este Plan fue publicado a fines del 2004 y establece pautas y acuerdos intersectoriales para la construcción y gestión de políticas públicas de Estado y sectoriales en el ámbito nacional. Se establece que las mismas se deben elaborar desde una perspectiva de garantía de protección, prevención y promoción de derechos, tendiendo a erradicar la VD.

El Plan compromete a las instituciones a acciones para su instrumentación y monitoreo de sus resultados y propone actividades concretas.



PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA
Competencia del Sector Salud

Actividades generales:

Desarrollo intersectorial de actividades de promoción de derechos y prevención de la VD. Formación y capacitación permanente de recursos humanos.

Actividades específicas para el sector salud:

Articular e instrumentar programas de atención integral, con pautas precisas, previendo respuestas alternativas en los casos de violencia extrema y riesgo. Organización de equipos de atención preparados en el tema e integrados en red con otros recursos sociales existentes a escala nacional, optimizando los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial.

31 Si bien el diagnóstico de situación con fines probatorios es realizado por peritos del ITF o designados por el juez, en el Capítulo de Orientaciones se plantean algunos pautas generales para la evaluación de situación

ATENCIÓN A LA VD

MODELO INTEGRAL



ACCIONES: SECTOR SALUD

MSP PNSMG	INSTITUCION	SERVICIO	PERSONAL DE SALUD
NORMAS	PREPARACION	ORGANIZACION	ASISTENCIA
MONITOREO	Capacitación	Actividades	Detección Registro
APOYO	Insumos	Roles, funciones	Primera Respuesta
Coordinación	Equipos referencia	Equipo referencia	Asistencia Específica
Insumos	Mecanismo denuncia	Trayectorias	Asistencia Especializada
Información		Coordinaciones	Coordinaciones

PROMOCION Y PREVENCION

SECTORES RECURSOS — COMUNIDAD RECURSOS

Modelo Integral de Abordaje

La atención a la VD como problema complejo, multicausal, ligado a los modelos de socialización, a la construcción de identidad y cultura requiere la conjunción de múltiples actores sociales en diferentes niveles de decisión y acción.

El modelo de OPS/OMS propone tres niveles de acción, entorno a tres ejes conceptuales transversales: equidad de género, participación y asociaciones.

I. Coaliciones Nacionales de actores políticos que diseñen las leyes y políticas, establezcan acuerdos conceptuales y líneas de orientación generales para los planes de cada sector. La Ley 17514 y el Plan Nacional de Lucha contra la VD constituyen el marco para las políticas sectoriales en Uruguay.

II. Sectores[32] que diseñen, implementen y controlen la ejecución de políticas públicas que coordinan las iniciativas y orientan los procedimientos.

III. Comunidad[33] sensibilizada y comprometida con el problema, que articula y vigila la aplicación local.

En la atención directa, el modelo integral comprende acciones de detección, asistencia, prevención y rehabilitación, coordinadas entre técnicos de distintas profesiones y sectores, en torno a líneas conceptuales y operativas comunes

Salud Intersectorialidad e integralidad

Para ser efectivo y dar respuestas adecuadas, para adaptar estas respuestas a la evolución en el conocimiento del problema y los avances en su abordaje, el Sector Salud debe funcionar en forma articulada en la planificación, en la ejecución y en la evaluación de resultados con los demás sectores involucrados.

Las líneas generales que orientan esta propuesta para la atención a la VD hacia las mujeres en el Sector Salud son:

- Incorporación de una perspectiva de derechos humanos, de género y generacional en la planificación y organización del sector

32 Educación, Salud, Poder Judicial, Policía, Organismos de Protección social y de infancia, Medios comunicación, Sociedad Civil.

33 Red de actores individuales, colectivos e institucionales, que ubican la VD como un problema que les incumbe.

- Atención integral e intersectorial, adecuada a las etapas del proceso de salida de la violencia: acciones de prevención secundaria y primaria, asistencia y rehabilitación a víctimas y agresores, registro y evaluación
- Responsabilidades específicas explícitas para los niveles de decisión y de asistencia, en ámbitos nacional, local, institucional y de servicio.
- Jerarquización del desarrollo de estrategias comunitarias. Participación del sector salud en la promoción de derechos y prevención de violencia. Articulación con los recursos comunitarios generales y específicos.
- Adaptación de las propuestas a los contextos de aplicación, optimizando el empleo de recursos materiales, humanos y la experiencia realizada.

Estas orientaciones generales son a la vez una guía y un desafío, desde donde evaluar las propuestas y su instrumentación.

Responsabilidades del Sector Salud

El sector salud está ubicado en un lugar privilegiado entre los prestatarios de servicios para acceder a las mujeres en situación de violencia.

La mayoría de las mujeres establecen contacto con el sistema de asistencia tempranamente en sus vidas; por diversos motivos: consultas por problemas de salud, solicitud de métodos anticonceptivos, control de embarazo y parto, atención de sus hijos.

Si bien estas son oportunidades de detectar el problema y brindarles apoyo, los estudios demuestran que no es práctica habitual de los técnicos la investigación de la existencia de maltrato. Esto hace necesario establecer una estrategia de investigación de rutina, que aumente la detección y a la vez promover la habilidad de los técnicos para emplearla.

La pauta para instituciones públicas y privadas de salud en Uruguay establece: Rutina de detección integrada a una ESTRATEGIA DE RESPUESTA, desde la INSTITUCIÓN, que incluye acciones de SERVICIO y del PERSONAL DE SALUD que brindan la asistencia.

Cada institución introducirá cambios progresivos en la organización, que posibiliten acciones para la atención integral y aseguren un ambiente de apoyo en todos los niveles de la asistencia. Este aspecto incluye prever la capacitación del personal, crear dispositivos especializados de acuerdo a las necesidades y posibilidades, incorporar la violencia en el sistema de registro e información.

Las instituciones vigilarán la provisión de los

insumos necesarios para el desarrollo de la estrategia; material informativo general y para usuarias/os, cuestionarios impresos y otros

A nivel de los operadores la estrategia incluirá detección de rutina, tratamiento de las consecuencias directas e indirectas, documentación en la historia clínica de acuerdo a las pautas, contención, orientación, información, vinculación a servicios comunitarios y de ser necesario referencia a servicios especializados.

El Ministerio de Salud ejercerá la auditoria y seguimiento de las prestaciones y difundirá la puesta al día de los avances en estos temas

Atención primaria de la VD

La magnitud del problema y la concepción de la atención como un proceso integral intersectorial, coloca al primer nivel del sistema de salud en un lugar clave para iniciar la implementación de una política sectorial sobre VD[34].

Cada servicio se organizará, definiendo funciones, responsabilidades, trayectoria de las mujeres en el servicio, mecanismos de referencia, contrarreferencia y seguimiento, jerarquizando la interacción con la comunidad y la prevención.

Todos los técnicos del primer nivel de atención deberán abordar la VD en su trabajo cotidiano, incorporando la investigación de rutina, la documentación en la historia clínica, la contención y respuesta inicial, la información y orientación.

Si alguno de los operadores tiene rechazo o especiales dificultades con este problema, se considerará en el momento de organizar la atención en el servicio

Intervenciones específicas

Se formarán equipos de referencia entre los técnicos sensibilizados, capacitados y con interés en el tema, según las características institucionales y del servicio.

Este equipo organizará la asistencia, apoyará al personal, evacuando dudas y aportando información, propondrá y establecerá estrategias específicas para aquellos casos para los que sea indicado y oportuno, incluyendo instancias de atención individual y/o grupal. Grupos autogestionados. Actividades comu-

34 Estudios realizados en servicios de atención en comunidad muestran que entre el 36% y el 41% de las mujeres que consultan vivieron uno o más episodios de violencia de parte de sus parejas [16].

nitarias. Talleres internos con los técnicos o externos con la comunidad. La planificación del conjunto de las acciones incluye la evaluación de los componentes de vulnerabilidad y riesgo relacionados con la violencia en curso, factores individuales, intensidad y tipo de afectación.

Intervenciones especializadas

La capacitación en VD debe llegar también al nivel de las especialidades, para brindar una adecuada asistencia a las mujeres cuyo estado de salud requiere atención especializada. Se preverá las coordinaciones y trayectorias a seguir.

La indicación de instancias psicoterapéuticas individuales o grupales debe ser evaluada en cada caso en particular. La derivación sistemática a profesionales de la salud mental no responde necesariamente a la necesidad de la mujer, y muchas veces no constituye la indicación más adecuada.

Atención a la mujer en situación de VD
Pautas de Procedimientos

Introducción

Las orientaciones que se plantearán se dirigen a todos los profesionales del área de la salud y de acuerdo a la organización en cada servicio de atención primaria, se establecerán las funciones a cumplir por cada técnico en los distintos dispositivos y momentos.

Las propuestas se refieren a la atención de mujeres mayores de 15 años. En el caso de adolescentes y adultas mayores, es imprescindible considerar el eje edad en el análisis y diagnostico de situación, y al planificar una estrategia de asistencia. El enfoque de generaciones incluye los aspectos específicos de la construcción sociocultural de la etapa vital, y su influencia en la identidad, en los modos de relación, en el lugar y condiciones sociales de las personas[35]

Los procedimientos que se describen son de carácter general, a ser implementados ampliamente por el personal de salud del primer nivel de atención. No se detallarán las intervenciones especializadas.

Los procedimientos generales incluyen acciones institucionales, de servicio y de los operadores en el proceso de atención.

Objetivos

- Detectar las situaciones de violencia.
- Evaluar el impacto de la violencia en la situación de salud de la mujer y su relación con los motivos de consulta.
- Atender y prevenir las consecuencias de la violencia.
- Prevenir que se inicie, se mantenga o se reitere la violencia.

Preparación: Acciones institucionales

La atención a la VD requiere la preparación de la institución y del servicio en el cual se brindará la misma.

Todos los técnicos deben participar en instancias de sensibilización y capacitacion

Las autoridades de la institución deberán sostener y promover estas actividades, facilitando su organización y el compromiso de

35 Ver desarrollo en relación a adolescentes y adultas mayores en paginas 26 a 28

los técnicos. Se propone incluir actividades formativas y de planificación como parte de la tarea habitual incorporando los cambios imprescindibles que la atención al tema requiere.

En cada servicio o institución (según el tamaño y las condiciones de trabajo) se formarán equipos de referencia en VD. El equipo se puede constituir a partir de la identificación de personal capacitado e interesado para la tarea.

Se informara al Programa de Salud de la Mujer y Género del MSP (PNSMG-MSP) la constitución del equipo. El Área de Violencia de Género del PNSMG apoyará la red de equipos de referencia en instancias de capacitación y acompañando la instrumentación de los procedimientos en forma apropiada a la realidad de cada institución.

La VD como tema de competencia de los técnicos en su labor cotidiana requiere:

- Incluir la capacitación en las horas de trabajo o remuneración de esas horas si la capacitación se realiza fuera de horario.
- Remuneración y control para el equipo de referencia de acuerdo a las formas habituales, (precio hora, ordenes por horas dedicadas a la tarea, etc).

La institución deberá asegurar la disponibilidad de material informativo para la población general en sala de espera y en los consultorios. Esto incluye información acerca de derechos, de recursos comunitarios generales y específicos y de planes de seguridad. La presencia de carteleras con información sobre VD y sobre recursos institucionales disponibles, carteles en salas de espera y consultorios, son formas de comunicar el posicionamiento del sector en relación al problema, el interés y la apertura institucional para tratarlo, y contribuye a legitimar y habilitar la demanda de las usuarias.

Este material podrá ser provisto por las instituciones que participan en la instrumentación de políticas públicas de prevención y erradicación de la VD[36].

Los operadores deben contar con un registro actualizado y fácilmente accesible de los servicios con los que es posible coordinar para la atención específica en VD. La organización y actualización de este registro puede estar a cargo del equipo de referencia. El equipo debe establecer vínculos ágiles con estas organizaciones, e instalar mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren el seguimiento de la evolución de las situaciones detectadas

La legislación vigente en Uruguay habilita a que toda persona que tome conocimiento de una situación de VD pueda denun

36 Publicaciones de instituciones públicas y de la sociedad civil y material informativo específico para la salud proveniente del MSP y de organismos internacionales

ciarla. Esto no es la práctica recomendada, pero sí estaría indicado en aquellas situaciones en que hay riesgo grave y la persona que está en riesgo no puede asumir su protección personal[37]. De ser necesaria la denuncia desde el sector salud, la experiencia demostró mejor resultado cuando se establecen mecanismos de denuncia desde la institución. A modo de ejemplo: si un médico considera que se necesita hacer la denuncia, informa a las autoridades institucionales y desde la dirección o desde el departamento el jurídico se realiza la gestión acompañada con un informe del técnico que atendió el caso.

El proceso de implementación se controlará desde el MSP, se informará periódicamente del número de mujeres incluidas en la estrategia de detección y los resultados obtenidos. Anualmente se realizarán encuestas con fines de diagnóstico epidemiológico, control de la implementación y ajuste de la atención.

Responsabilidades institucionales:

Promover y facilitar la capacitación del personal.
Asegurar la existencia de insumos.
Formar un equipo de referencia específico en VD.
Informar al PNSMG - DIGESA - MSP de la constitución del equipo.
Establecer mecanismos que permitan la denuncia desde la institución.
Informar a la autoridad sanitaria de la implementación de la atención.

Organización: Acciones de Servicio [38]

La atención a la VD entre las competencias del Servicio requiere explicitar qué actividades implica y qué personas serán responsables de realizarlas.

El primer paso será definir las funciones y responsabilidades de los profesionales. En el curso del trabajo se evaluará periódicamente la adecuación de las decisiones y su aplicación, para realizar los ajustes necesarios.

Cada servicio o institución debe nombrar un equipo de al menos tres profesionales, uno de los cuales debe ser médico, que se constituirán como referentes para la atención específica. Se sugiere seleccionar entre el personal con capacitación previa, experiencia e interés en trabajar en este tema.

37 Ver evaluación de riesgo en diagnóstico de situación, a partir de la pagina 55.
38 Servicio se refiere a los dispositivo de atención de la institución: policlínica, emergencia, etc.

Las actividades a desarrollar eventualmente por todos los técnicos[39] que realizan consultas directas en atención primaria son:

1. Instrumentar la estrategia de detección, primera respuesta, registro de acuerdo a las pautas y seguimiento en la asistencia habitual.
2. Evaluar el estado de salud y su relación con la violencia, en los aspectos de competencia de su profesión.
3. Referir al equipo específico o a especialista según indicación.

Para realizar el trabajo el Equipo de referencia en VD deberá:

1. Coordinar las acciones a nivel institucional: definición e información al personal de las trayectorias institucionales a seguir por las personas en el proceso de atención y apoyar a los técnicos en aspectos operativos.
2. Organizar y coordinar actividades dirigidas a las personas afectadas por VD: información sobre sus derechos, sobre recursos y procedimientos legales, funcionamiento de grupos de autoayuda, de desarrollo personal, promover la participación en actividades sociales, comunitarias, educativas, laborales, etc.
3. Organizar, actualizar y difundir información sobre recursos locales.
4. Implementar mecanismos de referencia y contrarreferencia adecuados a la institución.[40]
5. Coordinar la atención y las actividades de prevención y promoción con la red de recursos en salud e intersectorial.

Responsabilidades del Servicio

Definir actividades a realizarse en el servicio.
Definir con que dispositivo coordinar aquellas que el servicio no realice.
Definir responsables para cada actividad.
- Prever mecanismos de monitoreo y ajuste.

Asistencia: acciones del personal de salud

La atención a un problema social como la VD exige de los profesionales de la salud un análisis de sus actitudes y pautas culturales. Una revisión de su sistema de creencias en

39 médic@s, psicolog@s, parteras, enfermer@s, asistentes sociales
40 En el capitulo acerca de recursos comunitarios Indicación y oportunidad se desarrolla este aspecto

relación a la violencia, la familia, la pareja, los modelos de socialización de niñas y niños

Esta revisión de posturas personales y colectivas conlleva el examen y la consecuente modificación de las prácticas profesionales y estilos de relación con las usuarias, posibilitando percibir el problema y actuar adecuadamente.

Los procedimientos que se plantean requieren de una capacitación previa a su implementación con los objetivos de: sensibilizar, aportar información, ubicar la violencia como un factor de alteración del estado de salud y promover una actitud de cuidado y respeto hacia las mujeres en situación de violencia.

Las actividades de formación permiten trabajar sobre las trabas y temores del personal de salud que dificultan el desarrollo de habilidades para actuar.

La capacitación favorece la visualización y reflexión acerca del tema, mejora los resultados, apoya al profesional de la Salud y favorece la aplicación de criterios de confidencialidad y seguridad.

Requisito: Capacitación previa

La aplicación de la estrategia de detección y asistencia requiere personal sensible y capacitado que conoce el impacto de la VD en la salud y es capaz de brindar a la mujer en situación de violencia una asistencia respetuosa, cálida y de calidad.

Se plantean pautas que orienten la detección de VD, una respuesta inicial, y evaluar y atender las consecuencias sobre la salud y los hábitos de vida.

Estrategia de detección

La experiencia ha indicado que muchas mujeres están dispuestas a hablar de la violencia, pero para ello es necesario que el personal de salud tome la iniciativa.

Existe evidencia de que la existencia de políticas y protocolos sobre la VD, aumenta la identificación en las consultas de las mujeres agredidas. La investigación debe integrar la consulta como un procedimiento de rutina de todos los profesionales que asisten en atención primaria

Investigación de rutina

A todas las mujeres se les preguntará acerca de la existencia de violencia, adecuando la forma y la oportunidad al contexto de atención.

Cómo y cuando

La investigación de rutina se debe realizar:

- En el contexto de la consulta habitual o control.
- Como parte de una estrategia de abordaje.
- En un ámbito de confidencialidad.
- En forma cálida y respetuosa.

Si existen hallazgos clínicos que plantean la sospecha de violencia no se debe diferir la investigación para una consulta ulterior. Si bien no hay indicadores absolutos de la existencia de violencia algunas circunstancias y motivos de consulta pueden alertar sobre su posible existencia.

Motivos de Consulta frecuentes

- Lesiones "accidentales" reiteradas de entidad variable.
- Quejas somática múltiples inespecíficas, malestar físico.
- Fatiga crónica.
- Demanda de calmantes y sedantes.
- Crisis de angustia y ansiedad.
- Cuadros de intoxicación.
- Autoagresión, IAE.
- Síntomas disociativos y/o conversivos (desmayos, amnesia, etc).
- Crisis emocionales reiteradas que requieren consulta de urgencia.
- Mal control de enfermedades crónicas.

En la relación de la usuaria con el servicio de salud existen comportamientos que por su frecuente asociación con situaciones de VD pueden alertar al técnico y promover la investigación

Actitud de la consultante:

- Autoestima baja: sentimientos de inutilidad, miedo, desamparo.
- Desesperanza, pérdida de las expectativas.
- Hostilidad y/o desconfianza.
- Aislamiento social.
- Falta a las citas concertadas.
- Discontinuación de los tratamientos. Descuido.
- Dificultad de reconocer su malestar psicológico.
- No explicita la situación de violencia.
- Si concurre la pareja, permanece en el consultorio con ella, actitud de control, no de acompañamiento.

Las estrategias para preguntar son muy variadas, algunos técnicos prefieren una aproximación directa, otros aproximaciones indirectas. Se destaca la importancia de encontrar el momento adecuado, la actitud y lenguaje corporal, la comodidad del técnico en la aplicación de la técnica de detección, la forma en que ésta se adecue a su propio estilo y a las diferencias étnicas y culturales.

Se recomienda no preguntar acerca de la VD en presencia de otros, incluyendo, familiares y amigos, aun si la mujer apoya que permanezcan en el consultorio.

Mantener la confidencialidad y la seguridad es prioritario, aun frente al interés en incluir otros miembros de la familia. Cuando se establezca un vínculo profesional-consultante de confianza, se evaluará junto a la usuaria la pertinencia de que participen personas allegadas a ella.

Tener seguridad en que se emplea una forma de preguntar comprensible a la usuaria. Es frecuente que quien vive violencia no reconozca el carácter violento de los hechos que vive cotidianamente, se pueden emplear ejemplos, aclaraciones, como las que figuran en el formulario si se considera necesario.

No se debe asumir que desde el inicio la mujer admitirá que vive una situación de violencia, puede ser necesario, diferir la indagación o repetirla cuando se halla desarrollado un vínculo con ella.

Formas indirectas de preguntar

La disposición y actitud del técnico son fundamentales para favorecer el inicio de una conversación acerca de la existencia de violencia.

Introducir el tema a través de los motivos de consulta favorece la naturalidad en la conversación, sobre todo en el caso de personal de salud que no siente comodidad al tratar estos

problemas. Se brindan algunos ejemplos como orientación, pero cada técnico debe buscar la alternativa más adecuada en caso de que prefiera no preguntar directamente.

Ejemplos en diferentes contextos.

En la consulta de control de la mujer por trastornos crónicos u otros motivos:

¿Está todo bien en su casa con su pareja?

¿En su casa hay problemas de relacionamiento familiar?

¿Usted piensa que los problemas de su casa le están afectando la salud?

¿Cuándo discuten siente miedo o su pareja se pone agresiva?

En las consultas sobre planificación familiar se debe preguntar si la pareja esta de acuerdo en emplear un método anticonceptivo, si no lo está a qué se debe su oposición y que piensa ella.

Es muy frecuente que la VD se exprese en las relaciones sexuales e impidan a las mujeres controlar adecuadamente su fecundidad. El personal debe preguntar explícitamente acerca de las dificultades en el área de la sexualidad, y fortalecer los recursos de la mujer para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y para evitar embarazos no deseados, apoyando el uso de métodos anticonceptivos no supeditados al control de la pareja.

En los programas de prevención del cáncer cervical: preguntar por el origen de lesiones o laceraciones genitales, si se produjeron en las relaciones sexuales.

En el control pediátrico, preguntar acerca de las relaciones familiares y del ejercicio de los cuidados parentales.

En el control prenatal, preguntar si se siente acompañada, si el trato que recibe de su pareja la hace sentir bien.

Preguntas directas: Cuestionario breve

La incorporación en la estrategia de atención de un cuestionario estandarizado como herramienta de detección ha demostrado ser de utilidad. Mejora la visibilidad del problema por parte del personal de salud, facilita la detección y es bien recibido por las mujeres. Se aconseja aplicarlo en el contexto de una evaluación de rutina junto a otros problemas de salud.

A partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la ley de VD por el MSP, las historias clínicas incluirán una hoja con orientaciones y un cuestionario que facilitará la tarea al personal de salud.

El instrumento seleccionado para ser empleado en Uruguay es una adaptación de un Cuestionario breve validado en Argentina[41]. El cuestionario propone una presentación que introduce el tema y tiende a facilitar su aplicación.

41 Magdalena, Alemán, Fayanés, Guedes, Mejía, en Argentina, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 17(2). 2005. Tiene como antecedente el cuestionario propuesto por IPPF y OPS.

Herramienta para la detección

Se incorpora a la historia clínica un formulario sobre violencia doméstica que incluye un cuestionario breve de 5 preguntas.

Las hojas serán provistas por el MSP.

Se documentará en la historia clínica la fecha de realización de la indagación en un lugar predeterminado en la primera hoja de la HC.

La presencia de VD se registrará con códigos de la CIE-10.

El empleo de la estrategia de detección requiere de una actitud género sensitiva, empática y respetuosa.

Cada técnico buscará el momento y la forma de aplicación más adecuada, considerando el contexto, sus preferencias y posibilidades personales y las características de la consultante. Deberá desarrollarse en un espacio físico que asegure la confidencialidad.

El formulario que se incluirá en la historia clínica consta de:

- Una introducción dirigida al personal de salud con orientaciones generales
- El cuestionario breve que se empleará en la consulta.
- Una zona sombreada en la que figuran un conjunto de datos a ser recabados únicamente en las encuestas que se realizarán anualmente.

En la consulta habitual la hoja servirá como apoyo y herramienta para la detección. En la tarea cotidiana no se requiere su aplicación estricta sino la adecuación al contexto de la consulta y al vínculo con la usuaria.

Al menos una vez al año se emplearán estas los formularios en encuestas con fines epidemiológicos, de evaluación de la implementación y ajuste de la propuesta. En estas ocasiones se recabarán todos los datos requeridos en el formulario, registrando en las casillas blancas sobre la zona sombreada, indicadas para ese fin. Las hojas con los datos recabados serán entregadas al PNSMG-MSP, y sustituidas por hojas nuevas.

El PNSMG-MSP informará a las instituciones sobre la fecha, organización y orientaciones para llevar adelante la encuesta.

En la hoja siguiente se adjunta el modelo de formulario a incluir en las historias clínicas.

Registro

Sistematizar el registro permite conocer la frecuencia de VD en las consultas, seguir los casos, evaluar el impacto en la salud colectiva, aporta a la planificación de la atención y puede ser de utilidad médico legal.

Decidir la forma de registro debe considerar criterios de confidencialidad y prever el procesamiento de los datos. Con el objetivo de asegurar la confidencialidad y proteger a las personas, se ha resuelto separar la aplicación del cuestionario con fines asistenciales de la aplicación con fines epidemiológicos.

En el contexto de la consulta habitual la aplicación de la estrategia de detección quedará consignada en la historia clínica registrando la fecha de realización en un sello que se colocará en la hoja inicial.

En la hoja correspondiente a la consulta se registran, los hallazgos físicos, el estado emocional y los datos de la anamnesis incluyendo la información que la paciente brinda, aun cuando esta no coincida con la impresión clínica en cuanto al origen de lesiones encontradas en el examen físico.

El registro de una situación de violencia doméstica detectada por el empleo del cuestionario breve o por otra estrategia de indagación se registrará empleando los códigos de la CIE-10[42].

Códigos de la CIE 10

T74	Síndromes de maltrato
Puede usar un código adicional para identificar la injuria hallada	
T74.0	Negligencia o abandono
T74.1	Abuso Físico
	Maltrato Físico Infantil; Maltrato hacia hacia la mujer
T74.2	Abuso sexual
T74.3	Abuso psicológico
T74.8	Otros síndromes de maltrato
	Formas mixtas
T74.9	Síndrome de maltrato no específico
	Abuso de adulto Abuso infantil

El antecedente de maltrato infantil se registra con un código específico.

[illegible]	Problemas relacionados con eventos vitales negativos en la infancia
Z61.4	Problemas relacionados con abuso sexual en la infancia por una persona del grupo primario de apoyo
Z61.5	Problemas relacionados con abuso sexual en la infancia por una persona ajena al grupo primario de apoyo
Z61.6	Problemas relacionados con abuso físico en la infancia
Z61.7	Exposición a una experiencia catastrófica en la infancia
Z61.8	Otros eventos negativos en la infancia

42 ICD Version 2006 http://www3.who.int/icd/currentversion/fr-icd.htm

Se preverá la inclusión del registro en el sistema de información institucional, según las realidades locales.

La institución informará a la autoridad sanitaria del porcentaje de personas tamizadas sobre el total de consultas y los resultados acumulados.

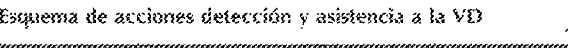
Registro y sistema de información

En caso de respuesta afirmativa al cuestionario, en la historia clínica se registrará únicamente el código correspondiente de la CIE-10.

Con fines epidemiológicos se realizará una encuesta anual, en fecha que se avisará directamente a las instituciones con antelación, y se acordarán los procedimientos.

La encuesta se realizará en la hoja de VD que se incluirá en la historia clínica y se entregarán al PNSMG en el MSP.

Esquema de acciones detección y asistencia a la VD



Asistencia a las Personas en situación de VD

El contexto en que se realiza la atención determina qué es posible hacer, y puede influir sobre el vínculo que se establece con la consultante. Es necesario considerar:

- Posibilidad de disponer de un ámbito físico adecuado
- Posibilidad de dedicar el tiempo necesario.
- Contactos previos de la consultante con la institución y con el personal actuante
- Demandas previas de ayuda, exitosas o no
- Capacitación del profesional que recibe la consulta
- Estrategia institucional en relación a la VD

La integración de la perspectiva de derechos humanos es un aspecto inherente al buen ejercicio de la profesión, e implica:

- Revisar desde esa perspectiva el posicionamiento personal y técnico en el ejercicio profesional
- Informar a la consultante acerca de sus derechos.
- Establecer un vínculo en el que éstos sean plenamente respetados.

La respuesta en los servicios de salud

Realizar exclusivamente un tamizaje activo de situaciones de violencia, sin dar ninguna respuesta al problema expuesto sería subutilizar los recursos, además de ser una intervención insuficiente para las personas afectadas. De hecho, muchos de los motivos de consulta pueden relacionarse con la situación de violencia, por lo que no se puede desestimar una posible vinculación.

Para una paciente, informar a un técnico sobre la situación problema es un acto de confianza, que requiere asumir la responsabilidad de dar una primera respuesta. Un diálogo que permita tratar el tema en un clima de sinceridad y respeto, una escucha cálida, con una respuesta, solidaria y oportuna, en relación directa con la demanda, es muchas veces suficiente como primera respuesta, y está al alcance de todo el personal, no solamente del especializado en salud mental. Esto no implica la naturalización de la situación de violencia sino poder hablar con naturalidad del sufrimiento asociado a esta experiencia, en el contexto de la consulta

Reconocer el problema ayuda a visualizar su seriedad y la necesidad de resolverlo. Las

respuestas de sorpresa, disgusto o crítica, tanto como el silencio o el desinterés, responsabilizan y aíslan a la paciente. La derivación sistemática a dispositivos especializados tampoco responde a sus necesidades de contención y apoyo inmediatas.

La mayor dificultad proviene de la información insuficiente sobre los mecanismos de la

LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO: ¿SON LOS TRABAJADORES DE SALUD

AUMENTO DEL PELIGRO

Violar la confidencialidad... Entrevistar a la mujer en presencia de la familia. Contar a los colegas sin el consentimiento de la mujer temas discutidos en confianza. Llamar a la policía sin el consentimiento de la mujer.

Restar importancia al maltrato y minimizarlo... No tomar con seriedad el peligro que ella percibe. Suponer que, si ella ha vivido con ese maltrato durante años, no es grave. Insistir en mantener junta a la familia.

Culpar a la víctima... Preguntar qué hizo ella para provocar el maltrato. Concentrarse en ella como si fuera el problema: "¿Por qué simplemente no se va usted? ¿Por qué lo tolera? ¿Por qué le permite que le haga eso?"

No respetar la autonomía de la mujer... "Recetar" el divorcio, medicamentos sedantes, ir a un albergue, sesiones de orientación de la pareja o la aplicación de la ley. Castigar a la paciente por no seguir el consejo médico.

Ignorar la necesidad de seguridad de la mujer... No reconocer la sensación de peligro que siente la mujer. No preguntar: "¿No corre peligro al regresar a casa? ¿Tiene usted un lugar adónde ir si empeora la situación?"

Convertir en algo normal el hecho de ser una víctima... No responder cuando ella revela el maltrato. Aceptar la intimidación como algo normal en las relaciones. Creer que el maltrato es el resultado de no acatar el patriarcado.

LOS TRABAJADORES DE SALUD PUEDEN PERJUDICAR A LAS MUJERES AL...

MAYOR ENCIERRO

VD y sus consecuencias sobre quienes la reciben, las actitudes prejuiciadas que se apoyan en esa desinformación, y las emociones negativas o paralizantes que la VD pueda generar en el personal

Las Trabas del personal de la Salud

En la atención a las mujeres que sufren violencia la mayoría de los operadores del área de la salud presentan diversos grados y modalidades de movilización afectiva. Esto conlleva en

PARTE DEL PROBLEMA? ¿... O SON PARTE DE LA SOLUCIÓN?

EMPODERAMIENTO

LOS TRABAJADORES DE SALUD PUEDEN AYUDAR A LAS MUJERES AL...

Respetar la confidencialidad... Toda conversacion debe realizarse en privado, sin la presencia de otros miembros de la familia. Esto es esencial para inspirar confianza y garantizar la seguridad de la mujer

Creer y validar las experiencias de la mujer... Escucharla y creerla. Aceptar los sentimientos de la mujer y hacerle saber que no está sola.

Reconocer la injusticia. La violencia infligida no es culpa de ella. Nadie merece ser maltratado.

Respetar la autonomía de la mujer... Respetar su derecho a tomar decisiones acerca de su situación, cuando esté lista. Ella sabe lo que es mejor en esas circunstancias.

Ayudarle a elaborar un plan para su seguridad futura... ¿Que ha intentado antes ella para preservar su seguridad y la de sus hijos? ¿Funciona? ¿Tiene un lugar adónde ir si necesita escapar?

Promover el acceso a los servicios comunitarios... Conocer y compartir los recursos existentes en su comunidad: un teléfono de emergencia, un albergue para mujeres golpeadas, consejeros, grupos de apoyo, servicios jurídicos

EMPODERAMIENTO

The Medical and power wheel - Desarrollado por el Proyecto de Violencia Doméstica - Inc. Kenosha, Wisconsin, EEUU. (Fuente: La violencia contra la mujer: Responde el Sector Salud OPS/OMS, 2003)

ocasiones dificultades para operar tanto a nivel individual como de equipo.

Algunos profesionales experimentan rechazo o imposibilidad de trabajar en la atencion a las personas en situación de VD, en ese caso es conveniente que se explicite la dificultad. Cada servicio establecerá los procedimientos de apoyo para la atención y derivación en el equipo de los casos que sean detectados por técnicos que hayan explicitado su imposibilidad de trabajar con este problema.

Generar colectivamente un contexto, adecuado, en espacio, tiempo y condiciones necesarias explícitas, aporta confianza al personal.

Actitudes frecuentes de los operadores y los equipos:

- Incredulidad, desconfianza, hostilidad
- Agresividad como respuesta a la pasividad
- Frustración, inseguridad
- Enojo, crítica, cuestionamiento
- Sobreinvolucramiento y sobreprotección

La experiencia indica que es necesario dar a los equipos tiempo y espacios específicos para trabajar estas dificultades. El cuidado de los operadores mejora la calidad de atención.

Elementos para el diagnóstico de situación

El diagnóstico de situación se fundamenta en el modelo ecológico e implica valorar los factores vinculados a la situación de la consultante, en los diferentes niveles descritos: individual, relacional, comunitario, social

Desde la primera entrevista en que se detecta la presencia del problema debe ser evaluado el componente de riesgo, para orientar la planificación del abordaje y el trabajo en red. El diagnóstico completo se realizará en sucesivas instancias

Diagnóstico de Violencia Doméstica

Frente a la detección de Violencia es necesario conocer su modalidad y forma de manifestación. En particular conocer si se restringe al ámbito doméstico o no

Es característico de la VD vinculada a factores socio — culturales, y sus implicancias relacionales, que el comportamiento violento se desarrolle fundamentalmente en el ámbito de las relaciones íntimas y no en el espacio público. La violencia presente en ámbitos diversos, está condicionada por factores individuales, como características de personalidad o consumo intenso de sustancias, reviste mayor riesgo y requiere de atención especializada

Es frecuente la concomitancia de más de una forma de VD: violencia en la pareja,

maltrato infantil, maltrato a ancianos, maltrato a discapacitados. Identificar estas situaciones permitirá un abordaje mas específico a esa familia.

La violencia puede manifestarse con variadas modalidades:

* Abuso emocional: trato humillante u ofensivo, desconocimiento de las necesidades y deseos del otro, inequidad en las relaciones interpersonales.
* Violencia física, someter por la fuerza física con el resultado de daño.
* Violencia sexual, violación, imposición de prácticas sexuales no deseadas, con o sin empleo de fuerza física.

Reconocer la presencia y las consecuencias del abuso emocional puede resultar más difícil que reconocer la violencia física, tanto para los técnicos como para las personas directamente implicadas

Los siguientes son algunas formas de ejercer violencia emocional

* Intimidación. Provocar miedo con miradas, acciones, gestos, romper objetos, maltrato a otras personas o animales, mostrar armas.
* Privilegio: Determinar el deber ser, decidir sobre las cosas importantes sin considerar a los demás, exigir un trato preferencial siempre
* Desvalorización: considerar al otro incapaz e inútil, demostrarlo por actos, gestos, despreciar su trabajo y esfuerzos
* Amenazas: de daño físico o muerte, de abandono, de suicidio, de internación siquiátrica
* Manipulación de los hijos: culpar por su mal comportamiento, usarlos como intermediarios, amenazar con quitárselos, abusos en las visitas.
* Indiferencia: negarse a hablar y/o al contacto físico, ignorar la presencia, preocupaciones y necesidades, no demostrar afecto.
* Aislamiento controlar que hace con quien habla, que lee, donde va; limitar su vida social y familiar invocando celos u otros motivos
* Abuso económico ocultar los ingresos, control exclusivo del dinero, gastar primero el salario del otro, impedirle disponer de dinero.

Constitución del grupo familiar

Conocer la integración del grupo familiar y algunas de las características de sus miembros aporta al conocimiento de la situación y a la planificación de una estrategia adecuada y posible.[43]

43 La construcción del Genograma y el ecomapa pueden ser buenas herramientas para el seguimiento. Describe la relación jerárquica entre los individuos, da idea de la complejidad de la estructura familiar, de la dinámica familiar y su influencia en los patrones de toma de decisiones y vulnerabilidad Watts C. H. Shrader E. How to do (or not to do)... The genogram: A new research tool to document patterns of decision making, conflict, and vulnerability within households. Health Policy and Planning, 13:459-464. 1998.

Se debe indagar acerca de los antecedentes personales y familiares de situaciones de VD en las familias de origen y en parejas anteriores, de violencia en otros contextos, la presencia de alcoholismo, abuso de drogas, tratamiento siquiátrico y sicológico de los integrantes del grupo familiar.

Evolución de la VD Inicio duración y patrón evolutivo

La violencia en la pareja puede iniciarse en cualquier momento de la relación, pero es mas frecuente en algunos períodos. En la encuesta de 2003 en Montevideo y Canelones, el 60% de las encuestadas refiere el comienzo antes del primer año de convivencia y casi 20% durante el noviazgo. Estos hallazgos coinciden con la información de estudios internacionales.

Cuando el comienzo es en etapas posteriores, es probable encontrar factores desencadenantes que favorecen la aparición del maltrato. Estos factores pueden ser individuales, por ejemplo consumo de sustancias; relacionales, como cambio en los papeles de los cónyuges como se presentan en el embarazo; contextuales permanentes o transitorios por ejemplo emigración, desempleo, etc

Estas circunstancias no son de por sí explicativas de la situación, en general ponen en evidencia condiciones previas: vínculo asimétrico, rigidez en la estructura y organización familiar con una concepción de los roles y funciones de genero estereotipada. Estas características limitan las posibilidades de cambios adaptativos, frente a situaciones o necesidades nuevas y/o de mayor exigencia

Las mujeres reconocen con mayor certeza el inicio de la violencia física, al indagar sobre la historia, muchas veces es posible identificar conductas previas de control y desvalorización que no fueron ni son identificadas como maltrato.

La violencia física puede desarrollarse en forma cíclica, alternando períodos de relativa calma y de mayor intensidad. Los de relativa calma permiten abrigar la esperanza de que el problema "se arregle", y promueven en la mujer una actitud conciliatoria, tendiente a "dar una oportunidad"

En el ciclo clásico de violencia doméstica[44], en el curso de un período de relativa calma, la convivencia empieza a deteriorarse, se incrementan las exigencias y la intolerancia, las manifestaciones de disconformidad, insultos, amenazas; aumenta la incomodidad de todos los miembros del grupo familiar, que se sienten afectados por la inseguridad acerca de lo que puede suceder. La mujer se pone a la de-

44 Se debe al trabajo realizado por Leonore Walker las primeras descripciones y aplicación de un modelo teórico como propuesta explicativa a la violencia hacia la mujer en la pareja. El ciclo de la violencia y la aplicación del modelo de indefensión aprendida de Seligman a la violencia de genero, se convirtieron en una referencia clásica e ineludible por el impacto que tuvieron sobre el abordaje de este problema. (ver Walker, L.E., The battered women. New York, Harper and Row; 1979 y Seligman, MEP, Indefensión. Debate. Madrid; 1981).

fensiva, trata de evitar enfrentamientos, de no dar lugar a una explosión, de disimular su malestar para no contribuir al de los demás. Actúa como si el desenlace dependiera de lo que ella hace o no, cuando en realidad depende del monto de la tensión agresiva de su pareja y de las vías de canalización que ésta elija.

Cuando finalmente se produce la descarga agresiva, esta puede consistir en actos de violencia física dirigidos contra la mujer, contra los objetos que le importan, los enseres de la casa, o puede consistir en insultos y amenazas igualmente determinantes de vivencias de inseguridad y destrucción

El episodio de violencia descarga las tensiones, y al terminar todas las partes se sienten mal, con sentimientos contradictorios. La mujer puede quedar abatida y desmoralizada, o enojada y resentida, o furiosa y dispuesta a tomar represalias, como puede ser presentar una denuncia o separarse de la pareja. El inicio de uno de estos últimos caminos, señala que la relación está cambiando, que bajó su nivel de tolerancia. Su pareja puede vivirlo como un rechazo inmerecido e insoportable, se le hace conciente cuánto la necesita y su imposibilidad de aceptar perderla. En general el hombre que ejerce esta violencia, no reconoce su responsabilidad en los hechos producidos, desplaza la responsabilidad sobre la mujer, la influencia de otras personas, o el malestar que le generan problemas externos a la pareja.

Si la mujer toma medidas objetivas, o se muestra distante y reacia a ignorar lo sucedido, él puede reaccionar al rechazo, con una actitud infantil, dependiente, pedir perdón, prometer cambiar y no reincidir en la conducta reciente. Se muestra arrepentido, desesperado, asegura que la quiere y la necesita, presiona con su dolor a las personas del entorno para que intercedan en su favor. Muchas veces tiene conductas compensatorias que incluyen regalos o atenciones.

La mujer recibe ahora las palabras de reconocimiento que siempre quiso escuchar. Se siente culpable por ocasionar dolor a su familia, retrocede ante la perspectiva de un alejamiento que no está segura de poder sostener ni material ni emocionalmente, y cede a las presiones y al pedido de dar otra oportunidad

Otras veces, cede ante las amenazas de graves represalias si opta por la separación o por la denuncia, sumadas a los fantasmas de tantas mujeres que efectivamente son asesinadas por sus ex parejas.

Cuando resuelve seguir en la relación, por un tiempo todo parece estar bien, pero no lo está, ambas partes saben que ha sucedido algo importante, que ha dejado secuelas. La mujer se siente insegura sobre lo que pueda suceder, sobre la confiabilidad de las promesas realizadas, sobre la credibilidad de su pareja. Tiene elementos para dudar: él minimiza lo sucedido, no se hace responsable, no cuestiona sus propias conductas mientras sigue cuestionando las de ella, niega algunos aspectos de la historia real,

o se niega a hablar de los hechos acusándola de ser rencorosa o demasiado insistente.

Pocas veces se logran acuerdos, que preserven la pareja de reiteraciones de lo actuado. La relación continúa sobre un terreno cada vez mas deteriorado. la ausencia de autocrítica y la desconfianza lo hacen proclive a la repetición.

Poco a poco las condiciones subjetivas y relacionales favorecen la aparición de nuevas tensiones, que terminan por desembocar en otra explosión seguida por otra "reparación", configurando condiciones de vida marcadas por inseguridad, desamor, miedo, amargura, relaciones empobrecidas y no gratificantes. pérdida de confianza en sí misma, parálisis e imposibilidad de tomar decisiones. Miedo, culpa y vergüenza son las emociones más presentes en la vida de las mujeres en situación de VD, que sumados al stress, afectan negativamente su salud con síntomas que no siempre configuran un síndrome específico.

La violencia psicológica o emocional no evoluciona siempre según este patrón cíclico, mas bien se desarrolla en una modalidad constante de asimetría, con desvalorización, destrato, descalificación, instalados en un marco de desigualdad de derechos y compensaciones que no admite discusión.

Se expresan predominantemente en forma de maltrato verbal, menosprecio y humillaciones, muchas veces sutiles, y control sobre las acciones de la mujer, prohibiciones, exigencias arbitrarias, amenazas, comportamientos intimidatorios.

Es frecuente la instalación de la sospecha sistemática, con acusaciones infundadas de infidelidad de la mujer, insultos, afirmaciones que la degradan y minan su autoridad frente a los hijos, que no tienen condiciones para decidir sobre la veracidad de lo que oyen. Estos mecanismos operan en forma nociva sobre la mujer y sobre los hijos, que resultan privados de una imagen confiable y respetable de su madre, dependiendo de un padre imprevisible e iracundo, en definitiva a cargo de dos adultos que no les dan seguridades básicas.

Este abuso emocional, fundamentado en afirmaciones arbitrarias que no se puede enfrentar con respuestas racionales o con pruebas objetivas, genera impotencia y tensión sostenida en la mujer, y afecta severamente su salud física y emocional, tanto como empobrece sus vínculos sociales.

Lo mismo sucede en los vínculos en los que la constante es la degradación y la descalificación de la mujer, como resultado de valores relacionados con el machismo, que habilitan la doble moral sexual, la explotación emocional, la manipulación de los afectos y la desvalorización de su trabajo y logros materiales, presentándolos como naturales en el marco de una desigualdad básica de las relaciones de la pareja.

Estos comportamientos pueden pasar desapercibidos en instancias de consulta, la mujer no los relata espontáneamente, e incluso si refiere los hechos suele no identificarlos como violencia, o los legitima, justi-

ficando lo que sucede por supuestos errores personales o factores de contexto.

Particularmente invisible a los técnicos es el sufrimiento asociado al trato indiferente, la ignorancia intencional de las necesidades, deseos y preferencias de la persona.

Sluzki[29] plantea que la reiteración de amenazas de intensidad moderada a severa, conduce a un fenómeno de lavado de cerebro, que impide el cuestionamiento y la confrontación de la situación.[45]

El estudio realizado por Escudero y col.[30] apoya en parte este planteo y sustenta el modelo explicativo propuesto por los autores. Proponen que el vínculo abusivo se desarrolla en una serie definida de estrategias de persuasión coercitiva cuya finalidad es perpetuar el control sobre la mujer. Esto genera progresivamente confusión de emociones, distorsión de pensamientos y parálisis que dificultan que la mujer abandone la relación.[46]

El abuso emocional tiene un efecto especialmente insidioso y desgastante sobre la salud física y mental de las destinatarias. El daño se relaciona con el malestar constante, la rumiación producto de la duda sobre sí misma, lo que puede hacer, la impotencia para hacer valer las propias razones, el enojo por la propia incapacidad de modificar la situación

La ausencia de episodios agudos que operen como desencadenantes de cambios, contribuya a mantener la negación de la existencia de violencia y la parálisis emocional, unida a niveles altos de malestar y hostilidad contenida.

Conocer y comprender este proceso, prepara al personal para reconocer las situaciones y tolerar bien los altibajos de las decisiones de las personas afectadas en el entendido de que están viviendo grandes presiones en relaciones muy intrincadas, marcadas por la compleja interacción de aspectos objetivos y subjetivos. Si esto es bien comprendido, es posible acompañar procesos lentos y contradictorios, sin cuestionar la utilidad de la tarea, que no siempre es inmediatamente gratificante.

Sería ilusorio creer que una única intervención desde un servicio de salud pueda modificar en forma definitiva una problemática compleja como la que se analiza. Más bien se trata, en una primera instancia, de apoyar las partes resilientes de la persona afectada, haciendo valer positivamente el poder médico para desautorizar las relaciones de VD que la cultura naturaliza, y confirmar su derecho a ser respetada en la intimidad tanto como en las relaciones sociales.

Valorar el estado de salud en forma integral, relacionando el motivo de consulta y su evo-

45 Analiza las consecuencias psicológicas relacionándolas con la frecuencia e intensidad de la violencia

46 Estudio cualitativo basado en análisis de grupos de discusión integrados por mujeres en situación de VD, se emplearon los constructos teóricos más citados para el análisis: indefensión aprendida, masoquismo, Sdme. de Estocolmo, persuasión coercitiva.

CLÍNICA	Hallazgos frecuentes	Posible vinculación
Actitud	Inhibición, incomodidad Hostilidad, desconfianza, Fatigada, quejosa.	
Estado general	Pérdida o ganancia excesiva de peso Caries, falta de piezas dentarias	Abandono personal
Hábitos de vida	Dieta inadecuada Falta de ejercicio y recreación Tabaquismo Abuso alcohol y sustancias psicoactivas	Déficit de autocuidado
Enfermedades crónicas	Discontinuación de tratamientos Mala evolución (HTA, diabetes, colon irritable, fibromialgia, etc).	
Evidencias y secuelas de injuria	Lesiones, hematomas. Antec. de cirugía reparatoria, cicatrices Antec. fracturas reiteradas Limitaciones funcionales adquiridas	Consecuencia directa de agresión física
Historia gineco-obstétrica Sexualidad	Recién nacido de bajo peso Embarazos no deseados Control de embarazo tardío Abortos espontáneos, partos prematuros HIV/SIDA y otras ETS Dolor pelviano crónico Disparеunia, anorgasmia	Dificultad en negociar métodos de protección Violencia sexual
Sufrimiento Inespecífico	Dolor crónico Malestar difuso	Somatización
Estado emocional	Miedo, desesperanza, inseguridad. Rabia, impotencia, desesperación.	Abuso emocional. Distorsión cognitiva Persuasión coercitiva
Trastornos psicológicos	Negación. Dificultad en confrontar. Dificultad en actuar con autonomía. Autoimagen desvalorizada	
Trastornos psiquiátricos	Ansiedad generalizada y crisis. TEPT[47] Trastornos disociativos y/o conversivos Trastornos depresivos	Estrés crónico

47 Trastorno por estrés postraumático

lución con las circunstancias de vida, mejora los resultados globales del tratamiento médico que se plantee.

Favorecer que la persona, posteriormente, se vincule a espacios de rehabilitación específicos, dentro o fuera del servicio de salud, que participe en actividades comunitarias y grupales que colaboren en generar una inserción social mas diversa, aporta a generar una respuesta global a sus necesidades que incluya todos los componentes que la afectan.

Impacto de la Violencia Doméstica en la salud de la Mujer

La anamnesis y el examen físico cuidadoso valorarán las posibles consecuencias de maltrato actual y/o pasado.

El esquema adjunto enumera algunas de las asociaciones más frecuentes cuya presencia debe investigarse

Los hallazgos mencionados y su posible relación con el hecho de vivir una situación de violencia no son constantes, dependen de características individuales y contextuales y de la evolución de la situación.

En el formulario sobre violencia domestica para las historias clínicas, se incluye un recuadro para registrar algunos de los trastornos que se presentan con mayor frecuencia. En la consulta, la información se registra en la historia clínica

En ocasión de las encuestas con fines estadísticos, se recabarán y se registrarán además en el formulario.

Si se constatan lesiones y/o un estado emocional que sugieren la existencia de violencia, aún cuando la paciente niega maltrato,

Motivo de atención:											
Antecedentes Médicos (marque con una cruz si o no en c/opción)											
Tabaquismo		Abuso drogas		IAE		Ansiolíticos		Diabetes		HTA	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

refiriendo a una explicación inconsistente los hallazgos, deben ser registrados, especificando la versión de la consultante y la del técnico.

Puede ser de utilidad registrar gráficamente el hallazgo de lesiones, indicando la zona y extensión de las mismas en un esquema del tipo del que se adjunta. Este registro puede ser de utilidad medico legal en instancias judiciales posteriores

La CIE-10 da la posibilidad de codificar estados emocionales alterados que no configuran un trastorno psiquiátrico. Destacamos la desmoralización y apatía, la violencia y la ideación suicida por su frecuencia y potencial riesgo.

Los problemas referidos pueden ser considerados por la consultante como ineludibles o irreversibles, asumiendo frente a la atención y cuidado de su salud una actitud resignada y/o negligente y argumentar la imposibilidad de cumplir las citas y los tratamientos,

R45	Síntomas y signos de afectación del estado emocional
R45.0	Nerviosismo
R45.1	Inquietud agitación
R45.2	Infelicidad, preocupación
R45.3	**Desmoralización y apatía**
R45.4	Irritabilidad y rabia
R45.5	Hostilidad
R45.6	**Violencia física**
R45.7	Estado emocional de estrés y shock inespecífico
R45.8	Otros síntomas y signos de estado emocional alterado: **Ideación suicida**

por la falta de tiempo, la atención de sus obligaciones domésticas y de cuidado de los otros.

Son frecuentes las expresiones que minimizan el problema o lo ubican como menos importante que otros problemas que requieren su atención, y que en general involucran el bienestar o necesidades que jerarquiza para su familia

Respuestas

Las características personales y situacionales habilitan comportamientos diversos de búsqueda de soluciones, ya sea en el momento de los episodios de agresión o luego de estos. Indagar acerca de las respuestas que las personas generaron evidencia recursos o dificultades a la hora de evaluar junto a la mujer su situación y posibles alternativas.

Mencionamos algunas de las respuestas que se encontraron entre consultantes en servicios especializados

- Desviar la agresión hacia otras actividades u objetos, como forma de disminuir o evitar la violencia física.
- Recurrir a personas o hechos que interrumpen el desarrollo de secuencias que identifica como predecesoras de la violencia para disminuir o diferir el riesgo
- Comunicar a familiares, amigos vecinos, lo que ocurre, en búsqueda de comprensión apoyo afectivo y/o ayuda en cuestiones practicas.[48]
- Solicitar información sobre recursos de ayuda en servicios especializados
- Buscar asesoramiento legal. Intentar separarse y/o divorciarse.

48 El 40% de las mujeres encuestadas en 2003 no comunicaron a nadie la situación de maltrato, siendo mayor en la clase social alta que llega a 53%. Quienes si lo comunican, entre el 75% y el 53%, lo hicieron desde el comienzo de la situación.

- Denunciar a la policía o a juzgados especializados.

La reiteración de intentos de cambio sin consecuencias positivas, favorece la creencia de que no existe una salida posible, puede conducir a la resignación y desesperanza, inhibiendo la búsqueda de alternativas y cronificando la situación de violencia.

Obtener una respuesta de apoyo y respeto, aunque no tenga en lo inmediato un efecto de cambio en la situación, promueve la búsqueda de alternativas de parte de la mujer y fortalece la confianza en sus recursos y posibilidades.

Recursos

La evaluación de los recursos presentes permitirá a la mujer, con el apoyo del personal, pensar posibles alternativas.

Los recursos se relacionan con la posibilidad de emprender procesos de modificación de actitudes, valores y prácticas, y pueden agruparse en:

- Personales, intelectuales, afectivos, culturales.
- Materiales, vivienda, equipamiento, medios de subsistencia etc.
- Familiares, composición de la familia, calidad de los vínculos, accesibilidad, disponibilidad.
- Sociales, integración social, vinculación a grupos de pertenencia y de referencia, amistades, compañeros, vecinos.

Los recursos culturales se refieren no solamente a niveles educacionales alcanzados sino fundamentalmente al sistema de valores y creencias que orientan las elecciones de vida. Las referencias a tradiciones e historia familiar, valores compartidos con grupos de pertenencia, comunitarios, religiosos, sociales, pueden en ocasiones actuar como impulsores de una salida o como un freno a los cambios.

En el formulario sobre violencia doméstica se incluye un ítem sobre creencias religiosas para el que se empleó la codificación del INE. El registro en el formulario se realizará únicamente en las encuestas. En la práctica clínica puede orientar a los técnicos acerca de la forma de preguntar, introduciendo el tema de los valores religiosos y morales y los grupos de referencia.

Los sistemas de creencias y la información que maneja la mujer tienen un lugar central. El acceso a información precisa sobre derechos, recursos, y alternativas, amplía el horizonte y habilita la posibilidad de elecciones nuevas.

¿Cómo se definiría del punto de vista religioso? (no lea opciones)	
Católico	1
Cristiano no católico	2
Judío	3
Umbandista, otro afroamericano	4
Creyente en Dios sin confesión	5
Ateo o agnóstico	6
Otros	7

La relación con las personas allegadas juega un papel fundamental en la tolerancia o en el intento de cambio de la situación. Según el estudio de la ruta crítica[21] en contextos en que las instituciones prestatarias de servicios desconocen el problema de la VD, los factores impulsores están mas relacionados con las fortalezas individuales y los apoyos familiares, que con la intervención de éstas.

La presión de familiares y amigos tendiente a mantener el vínculo conyugal, actúa como inhibidor de los intentos de modificar las circunstancias personales y de la familia. En este caso las respuestas institucionales ineficaces o de mala calidad resultan en una ruta de salida de la violencia difícil y riesgosa.

Evaluación de riesgo

Las acciones a implementar junto a la mujer en situación de violencia estarán determinadas por el riesgo que presente. En primera instancia se valorará la existencia de riesgo vital, por suicidio u homicidio, para tomar en caso de ser necesario medidas de protección.

También se debe valorar el riesgo de otros integrantes de la familia, especialmente los hijos y personas dependientes.

Riesgo de suicidio.
Factores relacionales
Aumento en la intensidad, frecuencia e impredictibilidad de la violencia.
Aumento del control sobre sus actividades y relaciones
Intentos de separación frustros.
Factores relativos a la mujer
Antecedentes previos de IAE.
Anestesia afectiva, embotamiento.
Cuadro depresivo grave.
Abuso de sedantes.
Factores contextuales
Fracaso en la búsqueda de ayuda
Aislamiento.
Acceso a medios letales.
Acciones
Consulta con psiquiatra
Medidas de protección:
Evaluar posibilidad de internación
- Evaluar la pertinencia de realizar una denuncia policial o judicial.

En caso de evaluar que existe riesgo de suicidio se deberá coordinar la atención de la mujer por siquiatra, preferiblemente con capacitación en VD

Medidas de protección de urgencia: Prever que la mujer permanezca acompañada, por alguien que le de confianza en un lugar seguro. En caso de que no sea posible una evaluación inmediata con el psiquiatra evaluar la posibilidad de internación u observación en urgencia.

Cuando la situación lo permita se contactara el equipo de referencia en violencia

El equipo y el profesional que realizó la asistencia inicial evaluaran la pertinencia de realizar una denuncia siguiendo los mecanismos establecidos en la institución.

La valoracion del riesgo de homicidio surge de considerar factores subjetivos de la usuaria y datos obtenidos de la anamnesis y el examen. El cuestionario incluye una pregunta acerca de la percepción subjetiva de la mujer en relación a su seguridad El técnico debe evaluar si existen otros elementos que alerten sobre riesgo vital inminente.

Riesgo de homicidio
Factores relacionales:
Aumento en la intensidad y/o frecuencia de la violencia.
Amenaza de muerte con un arma.
Aumento del control sobre las actividades y relaciones de la mujer.
Importante asimetría en la relación.
Intento de separación frustro.
Factores contextuales
Acceso a medios letales
Factores vinculados al agresor
Consumo intenso de sustancias.
Patología siquiátrica que implica impulsividad o alteración realidad.
Comportamiento violento en varios contextos, no solo en el hogar.
Factores relativos a la mujer
Anestesia afectiva y parálisis.
Abuso de sedantes.
Acciones
Medidas de seguridad personal.
Coordinar con equipo de referencia.

En el recuadro se mencionan factores de riesgo de homicidio, éstos no dan certeza, pero alertan sobre la necesidad de prever en conjunto con la mujer estrategias de protección. Las medidas de seguridad se plantean como una necesidad para la prevención del daño, no solo del riesgo de muerte

Medidas de seguridad personal

Frente a la presencia de varios factores de riesgo, será necesario analizar junto a la mujer la posibilidad de buscar el apoyo de personas cercanas. Pensar cómo plantearles la situación, qué apoyo solicitarles, por ej.: una intervención directa en relación con la persona violenta, permitirle quedarse un tiempo o recibir a los hijos mientras realiza gestiones judiciales o no, o guardarle documentos u objetos valiosos que necesite preservar

Se debe fortalecer la posibilidad de la mujer de protegerse, revisando las diferentes circunstancias de riesgo y posibles precauciones a tomar. Citamos algunos ejemplos, pero la previsión de cuidados debe adecuarse en cada caso, adecuación que implica la evaluación de la situación con la mujer.

* Evitar las situaciones de confrontación con su agresor en espacios cerrados de los que no pueda salir fácilmente en caso de necesidad.
* Evitar la presencia de armas y objetos letales en la casa y alejarse de ellos en caso de discusiones. Las armas de fuego no debidamente autorizadas, pueden ser entregadas en custodia en una Seccional Policial.
* Establecer mecanismo de comunicación inmediata, con familiares o vecinos, con definición previamente de la ayuda requerida (ej. llamar a determinado servicio policial, a familiares u otros.)
* Prever a donde ir si necesita salir de su hogar, o cómo asegurar la no accesibilidad al hogar del agresor en caso de que no convivan

Además de responder a los requerimientos de la urgencia, el objetivo será la coordinación con el equipo de referencia en violencia domestica del servicio, o con otro recurso especifico intra o extrainstitucional, para que pueda recibir asesoramiento y atención especializada, que incluya asesoramiento legal.

El técnico que inició la atención mantendrá contacto con la mujer aunque se inicie una atención específica con otro recurso intra o extrainstitucional.

Se entregará a la mujer un impreso con el detalle de diferentes medidas de seguridad personal.
Se revisará con ella las posibilidades de ponerlas en práctica.

Compromiso desde la institución cuando hay riesgo mayor

Cuando se considere que la mujer no está en condiciones de asumir medidas de seguri-

dad se tomarán los resguardos para protegerla, buscar alojamiento transitorio para ella y sus hijos, solicitar apoyo legal y evaluar la pertinencia de presentar una denuncia desde la institución actuante.

Se propone que la responsabilidad de la denuncia pase del operador de atención directa a la autoridad institucional. Cada institución preverá la vía más efectiva para llevar a cabo la denuncia, designación de una autoridad responsable por turno, diseño de formularios tipo desde el departamento jurídico, acceso facilitado al departamento jurídico, etc.

Los procedimientos vinculados a la Ley de VD se pueden iniciar indistintamente en sede Policial o Judicial. En Montevideo intervienen los Juzgados de Familia especializados en VD, en otros departamentos se realizan ante Juzgado Letrado o Juzgado de Paz. La denuncia directa al Juzgado requiere asistencia letrada.

El compromiso de las instituciones prestatarias de servicios marca una diferencia fundamental en la eficacia de la instrumentación de la política de salud en torno a la atención de la violencia doméstica.

"... la visibilización y condena de la violencia desde las instituciones públicas, así como los servicios de calidad que apoyen a las mujeres y les brindan información precisa, son elementos fundamentales en su ruta crítica y en sus esfuerzos por vivir una vida libre de violencia."[21]

Integrar la VD a la asistencia longitudinal de la salud

Cuando el técnico ha tomado conocimiento sobre la presencia de VD, en las sucesivas intervenciones debe integrar este aspecto de la vida de la paciente en el proceso de atención, aún cuando la persona sea atendida simultáneamente en un servicio especializado en el tema.

El mensaje explícito e implícito de los servicios de salud será que las relaciones de violencia son inaceptables, que nadie merece

Etapas de la asistencia por el personal de salud

- Aplicación de una Estrategia de detección
- Evaluación de la afectación del estado de salud por la VD
- Diagnóstico de situación.
- Asistencia del cuadro médico.
- Evaluación de Riesgo
- Escucha – Contención – Información - Orientación
- Evaluar la indicación de abordaje específico o especializado.
- Seguimiento en las consultas posteriores

ser abusado, que son modificables y que es posible salir.

Se trata de retomar el tema en posteriores encuentros, con preguntas o comentarios cuidadosos, respetando sus resistencias, y aportar *información* y orientación oportunas que ayuden a la mujer a identificar:

- Cómo se relacione su salud con la situación de violencia.
- Las formas de maltrato que padece. A partir de sus respuestas, nombrarlas explícitamente, para ayudarla a reconocer su situación objetiva. Ej.: Esa prohibición es una arbitrariedad, Ud. tiene derecho a hacer lo que le interesa.
- Las formas de evolución, la secuencia, los ciclos, la escalada de gravedad.
- Los mecanismos y estrategias de control. Ej.: promover miedos, culpa, vergüenza.
- Las ideas erróneas sobre roles y derechos desiguales de hombres y mujeres
- Los sentimientos y comportamientos contradictorios que debilitan su posición
- Su potencialidad para ser parte activa en su proceso de recuperación, explicitando lo que desea, lo que necesita, lo que podría hacer para modificar la situación.
- Sus propias capacidades y fortalezas, que ha utilizado haciendo lo mejor que ha podido. Rescatar de su historia, elementos para una mejor y más realista valoración de sí misma.
- Recursos comunitarios, especializados o no, donde encontrar ayuda complementaria

Las ideas orientadoras serán favorecer la expresión de la usuaria (sentimientos, malestar, sufrimiento, temores, preocupaciones, inseguridad), contrarrestar la anestesia, la naturalización y la resignación, que habitualmente acompañan estas situaciones.

Al mismo tiempo promover la identificación y utilización de los recursos personales y/o institucionales, para desarrollar respuestas auto-protectoras y más efectivas en relación al propio bienestar, y desarrollar posibilidades alternativas en el marco de sus derechos.

Los procesos de toma de conciencia y producción de cambios son caminos sinuosos con retrocesos, debilitamientos, fortalecimientos, que pueden desmoralizar a las personas que intentan ayudar, si no tienen claro que las idas y venidas son componentes previsibles. Las personas pueden desaparecer de la consulta, y reaparecer tiempo después para buscar orientación. Los tiempos y las formas son propios de cada persona y de su situación.

Saber el papel que desempeñamos como personal de salud, en promover y apoyar que la mujer sea la protagonista de este proceso, calma urgencias y limita la frustración que puede generar la expectativa de "solucionar la situación".

"..el proceso de la ruta crítica solo puede ser explicado si se ubica a las mujeres en un contexto determinado que incide directamente en la construcción de su subjetividad".

"... los factores e influencias externas producen cambios en los procesos internos de las mujeres y, a su vez, esos procesos internos hacen que en determinado momento las mujeres desarrollen una mejor capacidad para hacer uso de los recursos externos existentes".

Indicación y seguimiento de tratamientos médicos

Se mencionan sólo aspectos generales, relativos al impacto de la situación de violencia en el vínculo médico paciente, en la modalidad de seguimiento de las indicaciones, y en el resultado esperado.

Establecer una alianza con la consultante para el cuidado de su salud, es un requisito para iniciar cualquier tratamiento. Aun cuando ella concurre espontáneamente a la consulta, su cuidado personal y su salud no suelen ser el centro de su atención. Plantearle que restablecer su salud aumenta sus posibilidades de vivir mejor y desarrollar sus potencialidades y proyectos propios, puede ser un punto de partida.

Hábitos de vida y autocuidado

Dependiendo de la condición individual se establecerán metas accesibles, progresivas, tendientes a revertir costumbres y rutinas nocivas.

Con este objetivo se promoverá el empleo de los recursos institucionales y comunitarios disponibles que apoyen el proceso de cambio. Según los casos esta estrategia puede incluir consultas profesionales, (nutricionista, fisioterapeuta, etc), grupos de autoayuda (AA, ALCO, etc.) actividades deportivas y de recreación, etc.

La atención a estos aspectos desde la estructura sanitaria, como parte del tratamiento médico, puede habilitar la participación en ámbitos y actividades que planteadas desde otros espacios no serían igualmente legitimados.

El uso de fármacos

La prescripción de fármacos debe considerar la frecuencia de discontinuación de los tratamientos. Es imprescindible que la usuaria sea una participante activa del mismo. Informarla de beneficios y posibles efectos adversos de las indicaciones realizadas, tomar en cuenta su opinión y preferencias, favorece el cumplimiento.

La prescripción de calmantes, sedantes e hipnóticos y psicofármacos en general debe ser evaluada cuidadosamente, tanto por la frecuencia de uso indebido de los mismos como por el potencial efecto iatrogénico.

Las manifestaciones de alteración emocional que presentan las personas en situación de violencia, pueden ser reacciones psicológicas defensivas, de alarma frente al riesgo y no la manifestación de un trastorno psiquiátrico. Este malestar puede resultar en disconformidad, y actuar como motivación para la búsqueda de transformaciones de su vida cotidiana.

El estado psicológico y de vigilia consecutivo al uso de sedantes puede alterar los recursos para analizar las circunstancias, y puede disminuir las posibilidades de auto cuidado y protección en situaciones de riesgo.

El uso prolongado de benzodiacepinas y otros fármacos depresores del sistema nervioso provocan embotamiento, "alejan" de los hechos cotidianos, este puede ser uno de los efectos que promueva el aumento del consumo. Además alteran el desempeño de actividades, aumentando el riesgo de accidentes, y disminuyen la efectividad, con posibles consecuencias en el entorno, incluyendo el cuidado de hijos pequeños o personas dependientes.

A su vez el estrés mantenido aumenta la vulnerabilidad para el desarrollo de trastornos disociativos, trastornos de ansiedad y del humor. Si se plantea el diagnostico de un trastorno psiquiátrico, es conveniente la evaluación clínica y la coordinación del tratamiento específico con un especialista.

La indicación de fármacos ansiolíticos debe sopesar riesgos y beneficios, en caso de que se indiquen debe ser parte de un abordaje integral y asegurar el seguimiento de la paciente por el médico que realice la prescripción. Un componente del abordaje debe ser la psicoeducación en el empleo de los fármacos, incluyendo información sobre los riesgos y precauciones.

Prevención y Promoción de Salud

La comprensión de la VD desde un modelo ecológico[48] y una perspectiva de derechos humanos, y su abordaje desde un modelo integral de atención, ubican al trabajo en red y las estrategias comunitarias de promoción de salud, de participación y de ejercicio de la ciudadanía en un lugar importante en una propuesta de atención a la VD.

La revisión de las prácticas que los operadores tienen hacia y con la comunidad, desde una perspectiva de derechos humanos, habilita cambios desde la acción y desde la propuesta de situaciones.

Los espacios que promueven el desarrollo personal, la interacción con otros, la creación de vínculos de solidaridad y cooperación, la participación en la toma de decisiones, favorecen cambios en la autovaloración y en las formas de relación, mejoran la autoestima y ayudan a desarrollar la capacidad de asumir responsabilidades y decisiones.

Acciones comunitarias de promoción: Contenidos

El sector salud en el primer nivel de atención participa en estrategias comunitarias junto a otros sectores y actores sociales. Para incluir la prevención de la VD en las actividades con la comunidad no es necesario que las mismas sean explícitamente referidas al tema.

En cualquier actividad es posible trabajar aspectos que se relacionan con la prevención de la VD. Quienes coordinan la actividad deben tener presente los aspectos de la vida diaria que sustentan los modos de relación violentos.

A modo de ejemplo mencionamos algunos temas que pueden estar integrados en diversas actividades:

Los modelos de socialización, proponiendo a la reflexión y el análisis de aquellos aspectos que evidencian una práctica de discriminación, por género, por edad, por raza, etc.

La naturalización de las relaciones de desigualdad, que favorecen los comportamientos abusivos.

La naturalización de la violencia, que la ubica como inevitable, ligada a características inherentes a determinadas personas o grupos.

La naturalización de los estereotipos de género, muchas veces manifestada a través de la sanción de comportamientos y actitudes no prescritos para su género. A modo de

48 Ver marco conceptual para descripción del modelo ecológico

ejemplo los comportamientos activos y de participación en niñas y mujeres y los vinculados a los afectos y el cuidado de los otros en varones.

La posibilidad de trabajar sobre estos temas requiere una actitud de reflexión crítica acerca de las propuestas de actividades y su desarrollo. El método de trabajo y la organización de la actividad desde su elección, convocatoria y difusión; hasta su evaluación, deben plantearse desde un enfoque de derechos humanos, de promoción de igualdad de derechos y oportunidades. La promoción de salud y la prevención de la violencia pueden apoyarse en la propuesta de espacios de creación y ejercicio democrático, de participación, de interacción y respeto en la diversidad.

Los Recursos, su indicación y oportunidad

El abordaje de la VD desde la perspectiva de derechos humanos y género requiere una mirada interdisciplinaria e intersectorial. Necesita respuestas integrales que tomen cada situación en su especificidad y en su contexto y que tengan como parámetro ineludible a la persona que vivencia esa problemática.

Desde esta perspectiva no es adecuado, tomar decisiones que sustituyan a los/as involucrados/as; salvo las determinadas por situaciones de riesgo.

Acelerar o precipitar decisiones que luego no pueden ser sostenidas se convierte en una nueva frustración y refuerza el sentimiento de inevitabilidad que rodea a las personas que lo sufren.

Un aporte sustancial desde los Equipos de Salud, para acompañar el proceso de salida es orientar e informar de forma precisa, sobre los diferentes recursos existentes a los cuales puede apelar cuando se transita una situación de VD.

Conocer los Recursos facilita el diseño de estrategias institucionales y desde los operadores. Tener información de las características del Servicio, de las formas de acceso y las posibilidades de coordinación y articulación de acciones es muy importante dado que errores en la derivación pueden determinar el retroceso de los pasos dados a la hora de pedir apoyo.

Existen varios tipos de Recursos que no son excluyentes y que se complementan e interactúan entre sí. Podemos hablar de Recursos Institucionales, Comunitarios, Familiares y Personales.

Recursos Institucionales:

Ministerio de Interior:

Es la institución que más frecuentemente se visualiza como respuesta a este tipo de problemas. Sin embargo debemos tener en cuenta que no en todos los casos es aconsejable realizar una denuncia policial. Es necesario evaluarlo con la involucrada y pensar posibles estrategias a seguir en caso de realizarla.

En situaciones de riesgo se sugiere llamar al

patrullero 911 dado que es el único que interviene en la emergencia y que cuenta con los recursos para hacer frente a la crisis.

La denuncia policial debe realizarla en forma escrita y firmarla. En caso de estar en condiciones de trasladarse se sugiere radicarla en la Comisaría de la Mujer y la Familia dado que tiene como función específica intervenir en las situaciones de VD. De no ser posible, puede hacerla en la Seccional Policial correspondiente.

En la Denuncia deben aparecer todos los datos personales del agresor y muy especialmente la o las direcciones donde se lo puede encontrar. Debe describir con la mayor precisión y de manera sintética los hechos, especificando si existen amenazas y si tiene armas. Debe poner especial atención a los elementos de prueba, tales como los certificados médicos, denuncias anteriores, testigos, etc.

La Seccional Judicial debe informar a la Justicia sobre las denuncias formuladas, para que realice los procedimientos correspondientes.

Poder Judicial.

Es posible radicar directamente la denuncia en el Juzgado pero para hacerlo necesita de la intervención de un/una abogado/a particular o defensor de oficio. En los Juzgados especializados de VD cuentan con defensores de oficio que dan el respaldo jurídico necesario.

Instituciones Públicas y Privadas que brindan Servicios específicos.

En la órbita de lo Público se cuenta con Servicios Específicos casi exclusivamente en Montevideo, si bien en todo el país existen profesionales sensibles y formados en el tema que brindan orientación y apoyo desde instituciones privadas o públicas de Salud, INAU, Socat, etc. La Intendencia Municipal de Montevideo, desarrolla los *Programas Comuna Mujer* en la órbita de los Centros Comunales Zonales, Nº 8, Nº9, Nº10, Nº 11, Nº 12, Nº14, Nº17 y Nº 18. En ellos se brinda atención psico-social y/o jurídica.

Funciona además el Servicio Telefónico de Atención a las Víctimas de VD: **0800 41 41** que tiene *cobertura nacional*. La utilización de este Servicio no queda registrada en la factura y *es gratuito*. Atiende los 365 días del año de 8 a 24 horas.

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un Servicio de Atención a situaciones de VD en Montevideo, en la Av.18 de Julio 1453 piso 6, y su teléfono es 400 03 02.

En la órbita de lo privado operan ONGs que brindan servicios de orientación y atención específicos a esta problemática. Es aconsejable contar con una guía de recursos actualizada en la cual se especifique el tipo de servicio que brindan (jurídico, psicológico, social, grupos de auto-ayuda) y los horarios y días de atención.

Recursos Comunitarios:

Los espacios locales concebidos como espacios de trabajo, de formación, de socialización política y de integración socio-cultural, no son solamente espacios geográficos o urbanos. Son ámbitos en los cuales es posible construir nuevas formas de relacionamiento y promover el respeto a los derechos de sus habitantes en toda su dimensión.

Los Centros Educativos, los Clubes Sociales, las Comisiones de Fomento, los grupos de mujeres, son recursos muy valiosos a la hora de definir una estrategia que contribuya a salir de la VD. Romper con el cerco del aislamiento es de por sí un paso importante, pero lo es más aun si existen profesionales o vecinos/as sensibles a este tema que puedan apoyar estos procesos y colaborar en el caso de ser necesarias redes de protección cuando existen situaciones de riesgo.

Recursos Familiares y Personales:

Apelar a las fortalezas de cada mujer, ayudaría a encontrar o recuperar los aspectos positivos de su vida y contribuir a que pueda recomponer sus vínculos afectivos o familiares son ejes imprescindibles en todo proceso de salida de estas situaciones.

Apelar a las fortalezas de cada mujer, ayudaría a encontrar o recuperar los aspectos positivos de su vida y contribuir a que pueda recomponer sus vínculos afectivos o familiares son ejes imprescindibles en todo proceso de salida de estas situaciones

La derivación a un Servicio debe darse en el marco de una evaluación y una primera respuesta que posibilite a la persona volver a la consulta aunque no haya cumplido con la indicación brindada. Se debe habilitar a la mujer a que sea ella misma la que define los tiempos que necesita y a no sentirse cuestionada por no haber podido avanzar.

Es de buena práctica que la orientación y la información sean visualizadas como una herramienta que puede emplear cuando lo necesite o lo elija. Esta posibilidad de elección se debe explicitar tanto en el discurso como en la actitud del técnico.

Es necesario actualizar con frecuencia las Guías dado que se producen cambios en los Servicios, para ello es necesario que cada institución de salud responsabilice a una persona de cumplir con la función de mantener al día la información y mantener activos los vínculos con los recursos.

La coordinación debe explicitar las formas de

Mecanismos de referencia y contrarreferencia

Explícitos, escritos y accesibles a todos los operadores.
Guía de recursos y coordinación actualizadas.
Persona responsable de la actualización.

referencia y contrarreferencia de las mujeres al servicio, y las formas de dar seguimiento a las mismas

En cada caso se establecerán acuerdos operativos, adaptados a la práctica cotidiana y a las necesidades identificadas. Estas acciones se deben explicitar y dejar por escrito de forma que sean claras y accesibles a todos los operadores

El conocimiento de los recursos mejorará la indicación de acuerdo a las características de cada situación y cada persona

Comentarios finales

La VD contra la mujer es un problema de salud pública invisibilizado, muy frecuente.

Su atención es una responsabilidad social y profesional que requiere una revisión de actitudes personales con implicancias para el ejercicio profesional

La mayoría de las situaciones no tienen riesgo vital inmediato, pero sí graves consecuencias en términos de salud y calidad de vida.

En situaciones de riesgo la acción de los profesionales de la salud en la evaluación, contención, orientación y diseño de un plan de seguridad, puede ser crucial

La experiencia acumulada en la atención a la violencia contra la mujer en el área de la salud, ha permitido la resignificación del rol del personal de salud en la atención a este problema. La acción a favor de la no violencia, entender la violencia como un problema de salud pública y promover la consulta, muchas veces no conduce a resultados inmediatos que el profesional de la salud pueda evidenciar como un cambio en la situación, pero alivia, atiende el sufrimiento y puede ser el inicio del proceso de mejora de la calidad de vida de esa persona.

BIBLIOGRAFÍA

1. Castro, R. and F. Riquer, La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 2003. 19(1): p. 135-146
2. Guía de Práctica Clínica de Atención de Violencia Familiar. [accesible en. www.minsa.gob.pe/portal/p2005/documentos/smental/GUIA%20VIOLENCIA%20BASADA%20EN%20GENERO%20MINSA.doc
3. Olaiz, G., et al., J. Encuesta Nacional de Salud 2000. Vol. Tomo 2. La salud de los adultos. 2003., Cuernavaca, Morelos, México.. Instituto Nacional de Salud Pública
4. Krug, E., et al., World report on violence and health. 2002, Geneva, Switzerland: World Health Organization [WHO]. 372 pag. [accesible en. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/FullWRVH.pdf
5. Carpeta informativa: Violencia contra la mujer: Un tema de salud prioritario. OPS/OMS 1998. [accesible en. http://www.who.int/gender/violence/en/violencia_infopack1.pdf
6. García-Moreno, C.,et al., Resumen del informe del Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica: 2005, Organización Mundial de la Salud. [accesible en. http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924359351X_spa.pdf
7. Velzeboer, M., et al.. La violencia contra las mujeres: responde el sector salud. 2003. Unidad de Género y Salud - OPS/OMS. 114 pag.
8. Encuesta sobre Prevalencia de Violencia Doméstica en Montevideo y Canelones, in Consultora Teresa Herrera y Asociados. 2003, Programa de Seguridad Ciudadana - BID: Montevideo - Canelones. 88 pag.
9. Informe DDHH en Uruguay. 1997, SERPAJ. Montevideo.
10. Informe sobre Violencia Doméstica en Uruguay. 2001, Comisión Nacional de Seguimiento: Montevideo.
11. La investigación de la semana: Programa 204 Violencia Doméstica. 2002 19 de noviembre de 2002 [accesible en. http://www.paysandu.tv/e204.htm
12. Heise, L., J. Pitanguy, and A. Germain, Violencia contra la mujer. La carga oculta de la salud. 1994, Washington, D.C.. Organización Panamericana de la Salud
13. Stark E, F.A., Spouse abuse, in Violence in America. 1991, N.Y. Oxford Univ. Press.
14. Espinoza, H. and A. Camacho, Maternal death due to domestic violence: an unrecognized critical component of maternal mortality. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health, 2005. 17(2).
15. Dellenbach, P., et al., Chronic pelvic pain. Another diagnostic and therapeutic approach. Gynecologie, Obstetrique & Fertilite, 2001. 29(3): p. 234-43
16. Bradley, F., et al., Reported frequency of domestic violence: cross sectional survey of women attending general practice. BMJ, 2002. 324(2): p. 271-77.
17. Koss, M., P Koss, and Woodruff, J. Archives of Internal Medicine, 1991
18. Day, T., The health related costs of violence against women in Canada. 1995, Center of Research on V.A.W. and Child
19. Pellegrini Filho, A., La violencia y la salud pública. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health, 1999. 5(4/5).
20. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health, 1999. 5(4/5)
21. Sagot, M. and A. Carcedo, Ruta Crítica de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en América Latina: Estudios de caso de diez países. Vol. 1. 2000. OPS - Programa Mujer Salud y Desarrollo. 135 pag. [accesible en: http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/rutacritica.pdf

22. Heise, L., Violence against women: an integrated, ecological framework. Violence Against Women, 1998. 4(3): p. 262-90
23. Ravazzola, M.C. El circuito del abuso en el sistema familiar, in Historias infames: los malostratos en las relaciones. 1997, PAidos. Buenos Aires. p. 55-87.
24. Amorín, D., E. Carril, and C. Varela, Marco conceptual en Significados de maternidad y paternidad en adolescentes de estratos bajos y medios en Montevideo, in Proyecto Genero y Generaciones: reproducción biológica y social de la población uruguaya. 2006: Montevideo. p. 135-156
25. Zierler, S., et al., Adult survivors of childhood sexual abuse and subsequent risk of HIV infection. American journal of public health. 1991. 81(5): p. 572-575
26. Lampe, A. and C. Solder, Chronic pelvic pain and previous sexual abuse. Obstet Ginecol. 2000. 96(6): p. 929-33
27. Berriel, F., M. Paredes, and R. Perez, Sedimentos y transformaciones en la construcción psicosocial de la vejez, in Proyecto Genero y Generaciones: reproducción biológica y social de la población uruguaya. 2006 p. 70-109
28. Ferguson, H., et al. Ending gender-based violence: A call for global action to involve men. 2004, Helsinki: Edita Västra Aros.
29. Sluzky, C., Violencia familiar y violencia política: Implicaciones terapéuticas de un modelo general, in Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad, F. Schnitman, Editor. 1998, Paidós: Buenos Aires.
30. Escudero, A., et al., La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. Las estrategias de la violencia. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2005. XXV(95): p. 85-117

Se terminó de imprimir en noviembre de 2006
Gráficos del Sur, A. Martínez Trueba 1138
Telefax: 413 7370 - Montevideo - Uruguay
E-mail: pedrocor@adinet.com.uy

Amparado al Decreto 218/96 - Comisión del Papel
Depósito Legal Nº 338.632/06

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE ALVARO PARDO MARTINEZ (FICHA 2-21133/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15452 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-20933/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15697 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

UBALDO RUBENS BACCINO PELUFFO (FICHA 2-22756/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15763 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAUL SCHWARTZMANN (FICHA 2-23970/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE WALTER SILVA SIERRA (FICHA 2-21967/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16187 Jul 16- Jul 29

ESMIR JUAN CIDADE CARABAJAL (FICHA 2-21531/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16302 Jul 16- Jul 29

FREDY ONORATO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA 2-6678/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16379 Jul 16- Jul 29

AROMA GRACIELA PANASCO DODERA (FICHA 2-23449/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16439 Jul 16- Jul 29

LUIS FRANCISCO REYES ALFONSO (FICHA 2-22496/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16491 Jul 16- Jul 29

TEOFILA MONROY ASENCIO, CARLOS ALBERTO FIGUEREDO MONROY y JUSTO RICARDO FIGUEREDO MONROY (FICHA 2-23168/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16546 Jul 16- Jul 29

SARA KASTANAITE o KASTAN KLINGMAN (FICHA 2-9816/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16616 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO TELESFORO SOLANO ALVAREZ (FICHA 2-12337/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16620 Jul 16- Jul 29

MIGUEL GIULIANO BARBITTA (FICHA 2-7511/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17115 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

REYNA VIOLETA ESPINOSA BACO (FICHA 2-20370/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15331 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELBIA o ELVIA RAMONA VIRLEE PERAZA o PERAZA VIRLEE (FICHA 2-19635/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL PEPE ALEMAN (FICHA 2-22224/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15477 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONO RAFAEL DELUCA MORENO (FICHA 2-23381/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO BRUNE PEREZ (FICHA 2-13869/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15568 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CELIA ISABEL MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-22091/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15764 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ (FICHA 2-25312/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16757 Jul 17- Jul 30

ENRIQUE DI GIOVANNI VALARO (FICHA 2-17941/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16762 Jul 17- Jul 30

RUBEN JOSE PAZ VARELA (FICHA 2-18464/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16769 Jul 17- Jul 30

SEVERINO COUSELO BOTANA (FICHA 2-23478/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16916 Jul 20- Jul 31

ORESTES PABLO MALAN PEYRONEL (FICHA 2-637/2009).

Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16951 Jul 20- Jul 31

ROMAN LORENZO MARTINEZ CAZAUX (FICHA 2-22866/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17161 Jul 22- Ago 04

MERCEDES RICHERO PASTORINO (FICHA 2-18870/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17299 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

PALMIRA FERREIRA (FICHA 2-16.683/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15425 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HECTOR SEVERO PRESA (FICHA 2-65452/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15633 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORMA TURNE IRAIZOS (FICHA 2-6937/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ROSA TURRI (FICHA 2-20983/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERADIO GILBERTO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61845/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 15976 Jul 16- Jul 29

OLGA del PINO (IUE 2-18022/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16304 Jul 16- Jul 29

IRMA FAUSTINA RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 2-46932/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16381 Jul 16- Jul 29

ENRIQUE TELESFORO CABRERA VEGA (FICHA IUE 2/63264/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16488 Jul 16- Jul 29

MILAGROS DEL CARMEN ETCHEVARNE o ETCHEBARNE LACRUZ y ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO MAS (FICHA 2-58988/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 16580 Jul 16- Jul 29

SELVA PÉREZ RIVAROLA y EDUARDO PÉREZ RIVAROLA (EXPEDIENTE 2-38265/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16689 Jul 16- Jul 29

BLANCA BIBIANA MAÑOSAS ABELENDA (IUE 2-19521/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16740 Jul 16- Jul 29

MARIA EUGENIA ZAVALA ZORRILLA DE SAN MARTÍN (FICHA 2-7263/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16756 Jul 17- Jul 30

RAQUEL VIRGINIA COSTA VIERA (FICHA 2-24.490/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17327 Jul 23- Ago 05

ISIDRO MACHAIN GALLO (FICHA 2-11563/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17363 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

TELMA ZABALLA PEREIRA (FICHA 2-23139/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BARON CARDOZO BARBOZA (FICHA 2-21251/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAMONA FRIAS REYNOSO, FELICIANA FRIAS REYNOSO, ISABELINO FRIAS REYNOSO, ROLANDO PELEGRIN FRIAS, ALBERTO ULISES FRIAS, ROGER OMAR FRIAS ESCOBAR y RUBEN GUALBERTO FRIAS ESCOBAR (FICHA 2-19057/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15949 Jul 16- Jul 29

LUISA HAYDEE ESPINO DE LEON (FICHA 2-18649/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16016 Jul 16- Jul 29

ELBA EDIT VIERA VELAZCO (FICHA 2-19220/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16407 Jul 16- Jul 29

JUANA JULIA o JUANA FELICIA MORANDI o MORANDIN (FICHA 2-15081/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16629 Jul 16- Jul 29

MARTA MARIA FAVARO FAVARO (FICHA 2-20552/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16874 Jul 20- Jul 31

RICARDO JOHNSTON SOTO (FICHA 2-43360/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16875 Jul 20- Jul 31

EDUARDO HERNANDEZ RIVERA (FICHA 2-25277/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17127 Jul 22- Ago 04

JUANA ROSA DA ROSA CARABALLO (FICHA 2-6470/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17297 Jul 23- Ago 05

DANTE JUAN JOSE IOCCO CARRATU (FICHA 2-26985/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17365 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

MOHR GRAJALES MARIA ELSA (FICHA IUE 2-44771/2008).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15455 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROBAINA CORUJO, IRMA SERVANDA (FICHA 2-19654/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALIMA SIRIA CHABCHUL MAJUL (FICHA IUE 2-22764/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16306 Jul 16- Jul 29

OLGUIN ELDA (FICHA 2-14643/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16544 Jul 16- Jul 29

JUSTA MATILDE CRESTAR CAMIO, MARÍA LUISA CRESTAR CAMIO, SOFÍA CRESTAR CAMIO, JUANA EVANGELINA CRESTAR CAMIO, HAYDÉE o AIDÉE BEATRIZ CRESTAR CAMIO, MARÍA ISABEL CRESTAR CAMIO y ARIEL VÁZQUEZ CRESTAR (FICHA 50-492/2002).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16556 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA PURIFICACION CARREIRA RAMILO (FICHA 2-15146/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16837 Jul 17- Jul 30

TOMASA CARDOZO (FICHA 2-9556/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16935 Jul 20- Jul 31

RAMOS GIMENEZ, MODESTO (FICHA 2-3564/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17163 Jul 22- Ago 04

JULIO LÓPEZ CUENCA (FICHA 2-22749/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17263 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

JOSE LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13563/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15448 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA HAYDEE JUSTILLO DIAZ o JUSTILLO BELES (FICHA 2-20560/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15619 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARSENIO MAILLOT GUTIERREZ (FICHA 2-22250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15723 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIRTHA ALBA PACILIO CORONEL (FICHA 2-14930/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15742 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL ANGEL MAGALLANES (FICHA 2-14091/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15918 Jul 16- Jul 29

ELSA MONTAÑO BORSANI (FICHA 2-22539/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16436 Jul 16- Jul 29

JULIO MIGUEL BARREIRA MONTAÑO (FICHA 2-22356/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16576 Jul 16- Jul 29

ELSA DENIS MENDEZ (FICHA 2-19907/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16718 Jul 16- Jul 29

MARGOT FELICIA PESQUEIRA RAMOS (FICHA 2-24547/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17038 Jul 21- Ago 03

JOSE GAYOSO LOPEZ y JOSEFA GOMEZ DOLDAN (FICHA 2-9122/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17217 Jul 22- Ago 04

PAULINA GOLUB CAK (FICHA 2-20414/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17296 Jul 23- Ago 05

ALICIA MARIA PRINA CAPURRO (FICHA 2-20886/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17364 Jul 23- Ago 05

SEPTIMO TURNO

IRMA RENEE o RENE CARDARELLO o CARDARELLI DIBOT y AMANDO PEREZ ESPINO (FICHA 2-19697/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15451 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DOCINDA LERIS LOPEZ MILLARA (FICHA 2-20140/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15478 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDUARDO ADAN SARAVIA MEDINA (FICHA 2-24150/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

POMPILIO IBAÑEZ TERRA (FICHA 2-4989/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15733 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HECTOR NOCETTI OYOLA (FICHA 2-17305/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15737 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OSVALDO STRATTA MOTTA (FICHA 2-24603/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15947 Jul 16- Jul 29

AZUCENA DEL ALBA SANABRIA MUNIZ (FICHA 2-25356/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16078 Jul 16- Jul 29

ORLANDO AGUSTIN PINA TESTA (FICHA 2-22310/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16549 Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR FORCELLA GARCIA (FICHA 2-24013/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16942 Jul 20- Jul 31

FRANCISCA HERNANDEZ PERDOMO (FICHA 2-25745/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17126 Jul 22- Ago 04

FAUSTA PEREZ SANZ (FICHA 2-21335/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17202 Jul 22- Ago 04

FRANCISCO GOLLTER o GOLTER MALLADA SANABRIA (FICHA 2-10749/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17203 Jul 22- Ago 04

OSCAR ABELLA AGUIAR (FICHA 2-41436/2008).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17300 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

BLANCA JOSEFINA BARBEROUSSE MANDIROLA (FICHA 2-19241/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15480 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS ALBERTO REVUELTA BARRETO (FICHA 2-32589/2005).
Montevideo, 12 de agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DE LOS ANGELES SIRI VIÑOLY (FICHA 2-21822/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15696 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER MARTINEZ ETCHETTO (FICHA 2-32365/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15756 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAULA ESTER TORRES BUENAHORA (FICHA 2-18432/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16104 Jul 16- Jul 29

DOMINGO PERDOMO FONZALIAS o FONZALIA y GABRIELA DIAZ (FICHA 2-19636/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16148 Jul 16- Jul 29

ROSA DEL CARMEN GESUELE GESUELI (FICHA 2-15553/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16507 Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA SOMMARUGA DE ESOIN (FICHA 2-23645/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16552 Jul 16- Jul 29

WALTER DE LOS SANTOS MENDEZ (FICHA 2-19443/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16688 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO CUELLO (FICHA 2-25951/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17298 Jul 23- Ago 05

ELIDA ZULMA RELA MONTES y HECTOR MANUEL DIAZ RELA (FICHA 2-22770/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17329 Jul 23- Ago 05

NOVENO TURNO

MARIA DELIA NUÑEZ VILLARRUBIA o VILLARRUBI (FICHA 2-20985/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15636 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORBERTO WALTER VIÑALS QUINTANA (FICHA 2-17333/2007).
Montevideo, 10 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16609 Jul 16- Jul 29

JUDITH CORINA BALBI MAZZEO (FICHA 2-22886/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16828 Jul 17- Jul 30

CONCEPCION SANSO CAPEL y CONCEPCION CAPEL SEGURA (FICHA 2-26374/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16955 Jul 20- Jul 31

NANCY MAZZUCCO MIRAMONTES (FICHA 2-25242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16957 Jul 20- Jul 31

GIACOMO o SANTIAGO ALBANESE DI PAOLO (FICHA 2-23424/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17036 Jul 21- Ago 03

FELIPE SANTIAGO FOUCAULT SANCHEZ (FICHA 2-14841/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17037 Jul 21- Ago 03

DECIMO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-20689/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL FARALDO (FICHA 2-18377/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15878 Jul 16- Jul 29

PEDRO WASHINGTON CABRERA DE SOSA (FICHA 2-17627/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15930 Jul 16- Jul 29

CARMEN BARROSI NAVARRO (FICHA 2-64045/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15948 Jul 16- Jul 29

ELENA MYRIAM SAN MARTIN SIERRA (EXPEDIENTE 2-22040/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16147 Jul 16- Jul 29

BERTINA ESTHER CASAVIEJA MELGAR (FICHA 2-16285/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16188 Jul 16- Jul 29

DORA ANA BUSSI MAGLIANO y ANGEL RUBEN LESNA BACCI (FICHA 2-15037/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16305 Jul 16- Jul 29

SCHILLACI FONTANAZZA, LUIS o LUIGI (FICHA 2-44133/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16473 Jul 16- Jul 29

POKALUK SIENKIEWICZ, MARIA (FICHA 2-22616/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16474 Jul 16- Jul 29

MARLENE o MARLENE OFELIA GONZALEZ FALERO (FICHA 2-9399/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16523 Jul 16- Jul 29

RAMON REYES (EXPEDIENTE 2-12581/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16590 Jul 16- Jul 29

MARTA BEATRIZ BÜSCH OLIVERI (FICHA 2-18745/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17069 Jul 21- Ago 03

ERNESTO WASHINGTON POSENTE MIRABALLE (EXPEDIENTE 2-10832/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 17160 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

YAMANDU HECTOR ETCHART FERRETTA (FICHA A/416/2000).
Montevideo, 18 de septiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CAYETANO SESSA NAPOLI, NELLY MARIA CARMONA DELACROIX y DINORAH CARMONA DELACROIX (FICHA 2-23174/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15562 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HECTOR GUTIERREZ GARCIA (FICHA 2-21780/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15572 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELBA PAULA CATALOGNE OTAÑO (FICHA 2-55224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16303 Jul 16- Jul 29

MARIA CECILIA MACHICOTI NEIRA (FICHA 2-19683/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16434 Jul 16- Jul 29

HECTOR CASTRO PELUFFO (FICHA 2-21131/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16521 Jul 16- Jul 29

ELBIO GONZALEZ OTERO (FICHA 2-4051/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16720 Jul 16- Jul 29

WILSON FAUSTO RODRIGUEZ SAETTONE (FICHA 2-4600/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16721 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOS SANTOS, WASHINGTON (FICHA 2-17977/09).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15613 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS PEÑA ETCHEVERRITO (FICHA 2-19749/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AIDA MARTINEZ BUGLIONE (IUE 2-21421/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15778 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA CIRILLO APOLITO (FICHA 2-19751/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15785 Jul 16- Jul 29

NORBERTO RAMON, NOGUES ANDRADA (FICHA 2-22427/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15945 Jul 16- Jul 29

GADEA PERDOMO CARMEN (FICHA 2-21142/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15958 Jul 16- Jul 29

APARICIO FERREIRA, JUAN ANGEL (EXPEDIENTE 2-22609/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16076 Jul 16- Jul 29

BENTANCOUR o BENTANCUR ORTIZ, YOLANDA DELIA (FICHA 2-10473/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16077 Jul 16- Jul 29

DOROTEO ZOILO NUÑEZ BUFFA (FICHA 2-24434/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16519 Jul 16- Jul 29

LUCIO ROBERTO MARTINEZ BERROSPE (FICHA 2-11368/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16723 Jul 16- Jul 29

ORYEN o DRYEN BENLIAN DERMENDJIAN (FICHA 2-57778/2008).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17034 Jul 21- Ago 03

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ABETE ESPIGA y MEDARDO EDGARDI YANIERI ANTUNEZ o ANTUÑEZ (FICHA 2-4073/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15376 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELEUTERIO ARIOPAJITO GERVASINI ODELA (FICHA 2-20193/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15570 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DOLORES NAVARRO MARRERO (FICHA 53-310/2002).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA TERESITA COMBI LOPEZ (FICHA 2-24172/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA NOEMI OYHAMBURU (FICHA 2-65287/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15786 Jul 16- Jul 29

LILA ELENA OLIVER ESTRELLA (FICHA 2-63655/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15788 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROQUE PEREZ PEREIRA (FICHA 2-19937/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16435 Jul 16- Jul 29

FERMINA CERES LAURITO FONTANALS (FICHA 2-19729/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16437 Jul 16- Jul 29

OLGA MARIA MURAS PORTAS (FICHA 2-22417/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16465 Jul 16- Jul 29

NEBER REYNALDO o REINALDO PEREZ SALLE (FICHA 2-23267/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16475 Jul 16- Jul 29

ANGELA JULIETA MUSITELLI GRAZIOLI y MARIA SANTINA MUSITELLI GRAZIOLI (FICHA 2-23016/2009).

Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16553 Jul 16- Jul 29

DOLORES CALDERON AMESTOY (FICHA 2-19089/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16617 Jul 16- Jul 29

ADELA LEONOR VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-22795/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16711 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ y MARIA DANIELA INTROINI CENDALI (FICHA 2-59783/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16717 Jul 16- Jul 29

JUANA BEATRIZ RUMI CEJAS y ENRIQUE JULIO GENTA BRUZZONE (FICHA 2-3061/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16903 Jul 20- Jul 31

AMELIA PATRON REVELLO (FICHA 2-20431/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16944 Jul 20- Jul 31

JULIO CESAR MARTORELL CASTERAS y MARIA ELENA ZEBALLOS FERRER (FICHA 600/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16952 Jul 20- Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE LORDA ARTEAGA (FICHA 2-21472/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15377 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BRISIDA CANDIDA NEGREIRA GUEDES (FICHA 2-21298/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO WOHL BUCK y ANA LUISA DA COSTA AYALA (FICHA 2-12115/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15596 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERTA ISABEL MENDEZ ANSELMI y MARIA ISABEL JUANICO MENDEZ (FICHA 2-21955/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16061 Jul 16- Jul 29

CRISTINA FERNANDEZ AGUERRE (FICHA 2-23718/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16614 Jul 16- Jul 29

IRMA RODRIGUEZ VAZQUEZ y HECTOR MARTIN BENTANCURT o HECTOR MARTIN BENTANCOR (FICHA 2-24159/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16686 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO MULERO JEREZ (FICHA 2-22244/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16719 Jul 16- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS VINICIO BALDASSARRE DI POMPO (EXPEDIENTE 2-21677/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

AMILCAR TECHERA MIRABALLE (FICHA 2-7743/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSEFA OFELIA CASTILLO PUYOL (EXPEDIENTE 2-19770/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15476 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BEATRIZ MARINA GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20474/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15564 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HEBER BAGNATO BALESTRA (EXPEDIENTE 2-22053/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15569 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BELARDINO QUAGLIANO DESANTES (EXPEDIENTE 2-21200/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARCELO VICENTE MOLINARI DEL DUCCA o DEL DUCA (EXPEDIENTE 2-23408/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEGUNDO CASTRO BANEGA (FICHA 2-61357/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15808 Jul 16- Jul 29

AIDA ESTELA RAGO PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-19346/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16293 Jul 16- Jul 29

ELSA SPOSITO PRANDO (EXPEDIENTE 2-24696/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16378 Jul 16- Jul 29

LIRA MERCEDES DEMARCHI RIAL (EXPEDIENTE 2-23313/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16380 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA ENCARNACION CASTRO VARELA (EXPEDIENTE 2-22820/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16611 Jul 16- Jul 29

ISABEL LIMA ZEBALLOS (EXPEDIENTE 2-59235/2007).
Montevideo, 18 de diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16725 Jul 16- Jul 29

SUSANA CARMELITA COUTURE CANAVESI (EXPEDIENTE 2-22488/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16807 Jul 17- Jul 30

ALFREDO EMILIO PEREZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-26250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17058 Jul 21- Ago 03

ANA DOMINGA MARFEI DELLA VALLE o DELLAVALLE (FICHA 2-66016/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17116 Jul 22- Ago 04

MAXIMO FELIPE CORDOBA BASCANS (EXPEDIENTE 2-25265/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17164 Jul 22- Ago 04

JORGE EDUARDO BUTLER CARDOSO (EXPEDIENTE 2-27225/2009).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17292 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEXTO TURNO

ELISENDA LUISA CLAVIJO GARCIA (EXPEDIENTE 2-21950/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELSON ROBERTO CORDARA MUÑIZ (EXPEDIENTE 2-13272/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15635 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN JOSE FRANCO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-24503/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15695 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CELMA MOSCONA ALAZRAKI (EXPEDIENTE 2-16061/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15755 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ENRIQUE SILBERMAN PETTERMAN (EXPEDIENTE 2-20035/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16222 Jul 16- Jul 29

WALKER ANTONIO PASCALE TESTA y NELLY TEXEIRA GUIMARAENS o TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (EXPEDIENTE 2-18280/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16547 Jul 16- Jul 29

VICTORIO ARTURO BALESTRA o BALESTIA SECCO (EXPEDIENTE 2-23340/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16687 Jul 16- Jul 29

ANGEL SIMON GONZALEZ GIRIBONE o GIRIBONI (EXPEDIENTE 2-23410/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16758 Jul 17- Jul 30

HEBER o HEBERT o EVER BONIFACIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20484/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16806 Jul 17- Jul 30

SONIA MAKOWSKA ZYMAN o SIMON (EXPEDIENTE 2-25015/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17083 Jul 22- Ago 04

MARIA ISABEL GARAY MIRABALLES (EXPEDIENTE 2-21477/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17156 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

ORFILIA ELIDA IDIARTE CARRION (FICHA 2-18330/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANA ANSELMA FRACHIA OLIVER (IUE 2-38906/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15439 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

AZUCENA CABAZZOTTI PIÑEIROA (FICHA 2-23890/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15453 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL URUGUAYA LAGOS VARELA (FICHA 2-19097/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15741 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUAN CARLOS RISSO BORGE o BORGES o JUAN CARLOS BORGES (FICHA 2-21141/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15766 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER VARGAS GARMENDIA (FICHA 2-25966/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15819 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NORBERTO OSVALDO HUNKELER MILANO (FICHA 2-13970/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16126 Jul 16- Jul 29

JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN (FICHA 2-21397/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16146 Jul 16- Jul 29

ANA DI BLASI D'ANGELO o DE BLASE (FICHA 2-20956/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16223 Jul 16- Jul 29

ELISA POSADA AZAR (FICHA 2-22799/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16710 Jul 16- Jul 29

VICENTE SOUTO (FICHA 2-19952/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16726 Jul 16- Jul 29

WALTER ALTEZ (IUE 2-63517/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16808 Jul 17- Jul 30

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-42381/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16839 Jul 17- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARGARITA LUISA NUÑEZ VARELA y MARGARITA EUGENIA GUILLEN NUÑEZ (IUE 2-20470/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15571 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ESTHER o ESTER STEIMETZ STIGLIT o STEIMETZ POLLAK (IUE 2-14980/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15732 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OLGA AGUERRE LACASAGNA (IUE 2-20203/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15886 Jul 16- Jul 29

JOSE ROBERTO MUINELO PEREZ (IUE 2-23875/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16125 Jul 16- Jul 29

ELIAS RUDY (IUE 2-18386/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16208 Jul 16- Jul 29

CELIA QUIHILLIRY TUDURI (IUE 2-14394/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16438 Jul 16- Jul 29

ELENA TUDURI MARENCO (IUE 2-23303/2009).

Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16522 Jul 16- Jul 29

ALBA TERESA BANEGA CHAURES (IUE 2-22045/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16608 Jul 16- Jul 29

MARTA RITA GIMENEZ SUAREZ (IUE 2-16295/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16613 Jul 16- Jul 29

EDA o EDDA CECILIA LOPEZ CABALLERO (IUE 2-21910/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16618 Jul 16- Jul 29

DOMINGO ARRIOLA y BLANCA ELISA MEDINA PAEZ (IUE 59-258/1996).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16727 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELENA PALESSI TEJEDOR (FICHA 2-47561/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HUGO ALBERTO SUAREZ ESCURSELL (FICHA 2-19098/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15615 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PURA ELIZABETH ó PURA ELISABETH MALDONADO TAPIA (FICHA 2-17970/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15634 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELIDA PAPPINI DE PALLARO (FICHA 2-7668/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15637 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO DIMA ó DUMA RODRIGUEZ REMEDIO (FICHA 2-2399/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15731 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA CRISTINA LABASTIE GUBITOSI (FICHA 2-12072/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16123 Jul 16- Jul 29

LUZ BRENDA PUIG SILVA (FICHA 2-14138/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16292 Jul 16- Jul 29

ALFREDO ERNESTO EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-24432/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16520 Jul 16- Jul 29

NELIDA ISABEL VECINO EMPERATRIZ (FICHA 2-24051/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16545 Jul 16- Jul 29

DIONEL REMEDIOS COLLAZO (FICHA 2-22809/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16724 Jul 16- Jul 29

ELENA PEREZ ACHARD (FICHA 2-23922/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16902 Jul 20- Jul 31

DANIEL GARCIA VARELA, MIRTHA ó MIRTA ASUNCION FROHLICH ó FROLHICH y RICARDO GARCIA FROHLICH ó FROLHICH (FICHA 2-5933/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17068 Jul 21- Ago 03

MARIA HAYDEE GONZALEZ LOUZAN (FICHA 2-25750/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17125 Jul 22- Ago 04

MARIA EUFEMIA CARBAJAL AGUIAR y MAURICIA ISABEL CARBAJAL AGUIAR (FICHA 2-17619/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17218 Jul 22- Ago 04

ROBERTO MANUEL PIMENTEL AMORETTI (FICHA 2-51606/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17301 Jul 23- Ago 05

WILDA ITALIA TORRES DEVITTA (FICHA 2-26876/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17302 Jul 23- Ago 05

FRANCISCO FELIPE LEOPARDI LAPORTA (FICHA 2-15234/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17326 Jul 23- Ago 05

VIGESIMO TURNO

AMANDA NUÑEZ CAFFERATA (FICHA 2-7733/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WILMAR SILVA LAGOS (FICHA 2-17630/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALPIRIO RAMIREZ (FICHA 2-17398/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA de LOURDES de MELLO de ASSIS ó de MELLO ASSIS (FICHA 2-16669/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15449 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROBERTO LUCIAN HASTOY y DIONISIA DELIA DIAZ GARCIA (FICHA 2-21143/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15450 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CANDIDA ROSA SILVERA MOREIRA (FICHA 2-21904/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15567 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERNARDINA JULIA RUIZ BRANDES (FICHA 2-60197/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15622 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIO ORLANDO BENEDETTI FARRUGIA (FICHA 2-23819/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16024 Jul 16- Jul 29

RAUL HECTOR PISANO ABAL (FICHA 2-25982/2009).

Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17124 Jul 22- Ago 04

ARTURO PEREZ PEREZ (FICHA 2-18909/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17278 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMILIO CENTENO ARGUINCHONA o ARRGUINCHONA (IUE 2-18883/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15566 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS MAZZOTTI DIEZ (IUE 2-22315/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15573 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO HÉCTOR LECHE BRUNO (IUE 2-11261/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO PINTADO LACAZETA (IUE 2-58698/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15757 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAÚL SANTOS FARIAS (IUE 2-18328/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16690 Jul 16- Jul 29

MABEL FREIRE SILVEIRA (IUE 2-58511/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16849 Jul 17- Jul 30

RUBEN VALERDE TRUJILLO (IUE 2-19709/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16945 Jul 20- Jul 31

MARIANA CAROLINA TOSAR FERNÁNDEZ (IUE 2-21540/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17331 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RODOLFO MARTINEZ GARREL (IUE 2-20175/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OSCAR RAMON PEÑA MARTÍNEZ (IUE 2-22408/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15810 Jul 16- Jul 29

PEDRO GUMERSINDO CONTRERA MÉNDEZ (IUE 2-18533/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16346 Jul 16- Jul 29

DANIEL MÁXIMO SOBA DE LEÓN (IUE 2-15864/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16382 Jul 16- Jul 29

ALFREDO RICCIARDULLI PORTELA (IUE 2-10404/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16466 Jul 16- Jul 29

LUIS FONSECA APERAN (IUE 2-62984/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16555 Jul 16- Jul 29

NELSÓN ERNESTO RAMÍREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-20640/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16589 Jul 16- Jul 29

TERESITA DE ARMAS MARTINELLI (IUE 2-9375/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17239 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA FARIAS CARDAMA (FICHA 2-21459/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROSA PELEGRINA COLOMBO MORONI (FICHA 2-18873/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. Silva Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15957 Jul 16- Jul 29

FANY MARIA CASTRO GULARTE (FICHA 2-12414/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16384 Jul 16- Jul 29

ROSA SUAREZ PAULOS (FICHA 2-22183/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16526 Jul 16- Jul 29

CRISTINA DEL CARMEN TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-22487/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16950 Jul 20- Jul 31

MARIO RUIZ GREGUE; MARIO RODOLFO RUIZ FERNANDEZ; NILDA FERNANDEZ (FICHA 2-25130/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17018 Jul 21- Ago 03

ELBIO ARTURO MOTA o MOTTA BERTOLO, MARIA RAQUEL LARRE GULLY y SERRANA ROSARIO MOTA LARRE (FICHA 64-440/2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17240 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-17159/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15475 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LEDA MARIA VARGAS SILVA o SILVA VARGAS (FICHA 2-9852/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15563 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN ANTONIO BAZZANO PIANA (FICHA 2-22450/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15811 Jul 16- Jul 29

JUAN ANTONIO PEREIRO PEREZ (FICHA 2-16978/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16467 Jul 16- Jul 29

ALBA MARINA RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-22819/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16612 Jul 16- Jul 29

ALEXANDRE EUGENE MARIE COTARMANAC'H o COTARMANACH GUILBERT (FICHA 2-20122/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16615 Jul 16- Jul 29

LUCIA IRIS o INES GOTTARDO FURLAN (FICHA 2-18405/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16619 Jul 16- Jul 29

WASHINGTON RAMON GOÑI RODRIGUEZ (FICHA 2-24965/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16850 Jul 17- Jul 30

JORGE RAFAEL COITINHO AZEVEDO (FICHA 2-22620/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16943 Jul 20- Jul 31

ESTHER ZULMA JUNCAL ESCALADA (FICHA 2-19170/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17035 Jul 21- Ago 03

ALFONSO LOPEZ SANTIN (FICHA 2-18218/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17071 Jul 21- Ago 03

JUAN LEON DUARTE OCAMPOS (FICHA 2-20536/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17158 Jul 22- Ago 04

GURMENDIO DE LA SIERRA OLIVERA (FICHA 65-424/1998).
Montevideo, 29 mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17187 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE CYRANO AYALA SOLDINI (FICHA 2-20487/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15332 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DELIA CASTRO MOSCARELLI (FICHA 2-23468/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15638 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA CRISTINA DA SILVA BASUALDO y JUAN CARLOS FERREIRA TORALES (FICHA 2-7905/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15653 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LILA EVE NUÑEZ CARNINI (FICHA 2-16574/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15738 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DOLORES BEATRIZ REBOREDO BELLINI (FICHA 2-2143/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15783 Jul 16- Jul 29

BLANCA CARDOSO BENIA (FICHA 2-25115/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16524 Jul 16- Jul 29

JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI TRAVERSA (FICHA 2-25941/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16551 Jul 16- Jul 29

ELIO ARNOLDO GRASSO RUNCO (FICHA 2-24361/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16722 Jul 16- Jul 29

CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI (FICHA 2-19796/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16805 Jul 17- Jul 30

HUMBERTO CLAUDIO GALLO (FICHA 2-18869/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16873 Jul 20- Jul 31

ALBERICA FELICIANA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-23480/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16917 Jul 20- Jul 31

ROBERTO AMODIO DEAGUSTINI (FICHA 2-22495/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17017 Jul 21- Ago 03

IGNACIA EVELIA FAJARDO PEÑA (FICHA 2-20219/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17162 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO DANIEL MAISONNAVE ECHAVARREN (FICHA 2-16044/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALFREDO MANUEL BASTRERI DEFFES (FICHA 2-18427/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO NOYA PORTOS (FICHA 2-23684/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15771 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ATAHUALPA DOMINGO BURGUES RODRIGUEZ (FICHA 2-24363/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15812 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO ARMENTANO (FICHA 2-23653/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16383 Jul 16- Jul 29

JOSE ANTONIO VAZQUEZ CASTRO (FICHA 2-25306/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16548 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL GREGORI URROZ y ZULMA URROZ SOSA (FICHA 2-24528/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16559 Jul 16- Jul 29

IRIS CASSINELLI BALMELLI o BALMELLE (FICHA 2-24143/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16577 Jul 16- Jul 29

EMILIO PEDRO GARCIA PEREYRA (FICHA 2-60276/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16838 Jul 17- Jul 30

MARIA DEL HUERTO TONELLI FUMERO (FICHA 2-20101/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16958 Jul 20- Jul 31

JESUS MARIA GUIMARAENS RODRIGUEZ (FICHA 2-20495/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17016 Jul 21- Ago 03

MARIA SUSANA CELENTANO BUSTAMANTE (FICHA 2-26599/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17128 Jul 22- Ago 04

ESNILDA JOSEFINA BENTANCORT o BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-26131/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17159 Jul 22- Ago 04

SALOMON TRAPUNSKY ABRAMOVITZ (FICHA 2-23252/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17277 Jul 23- Ago 05

MARIA ADELAIDA BANFI BANFI y DOMINGO CESAR MARTIN BARBITTA (FICHA 2-25447/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17328 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA KORENVAIS (FICHA 2-18857/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO CÉSAR VEGH VAGNONI (FICHA 2-20678/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELBIA OCTAVA ROCHA ROCHA (FICHA 2-52328/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GLORIA ELENA INDERKUN DOLCI o GLORIA ELENA INDERKUM DOLCI (FICHA 2-6465/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15773 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUCIA DI GIORGIO YEROVANTE (FICHA 2-22026/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16023 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROSENDO SERVAÑI CAIROLO (FICHA 2-12656/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16124 Jul 16- Jul 29

JUAN MANUEL TORRE PACIELLO (FICHA 2-18645/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16550 Jul 16- Jul 29

YESSIE ARLETTE MACCHI TORRE (FICHA 2-21351/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16554 Jul 16- Jul 29

LUSORIO o LUSORIO DECLER CAMBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-20954/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16635 Jul 16- Jul 29

ADOLFO BASALO AMARELLE y DOLORES RODRIGUEZ SOTTO (FICHA 2-19458/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16848 Jul 17- Jul 30

WALTER ALCIBIADES PEREYRA MIERES (2-58448/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17286 Jul 23- Ago 05

LUZ DEL ALBA PUCHETTA MASANTE o MAZZANTE (FICHA 2-19856/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17330 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANZ KURT JULIUS PEISER (FICHA 2-21808/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15422 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

UBILDO GOMEZ y ELVIRA VALERO CAMEJO (FICHA 2-20479/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15621 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO o FARAGO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16578 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL ROSARIO BORRAT QUARTINO (FICHA 2-17450/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16581 Jul 16- Jul 29

JUAN LUIS PERUZZO OLLARI (FICHA 2-22629/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16582 Jul 16- Jul 29

MARIN DURAN JUAN CARLOS (FICHA 2-13821/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16610 Jul 16- Jul 29

JUAN ALBERTO BAYURET (FICHA 2-23034/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16739 Jul 16- Jul 29

JUAN OMERO MEDICCI y DIONISIO VALENTIN OMERO SILVA (FICHA 2-54464/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16956 Jul 20- Jul 31

MARIA LUISA QUIROS PAZOS de SANTA MARIA (FICHA 2-24700/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17204 Jul 22- Ago 04

MARY ELIZABETH HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-23369/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17205 Jul 22- Ago 04

GARCIA SILVA ZULMA GLADIS (FICHA 2-15711/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17213 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMITA FRAGA DIAZ (FICHA 156-209/2009).
Artigas, 15 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17313 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

FRANCISCO CARAM FELIX (FICHA 156-231/2009).
Artigas, 22 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15686 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

RAMONA FONTELA RODRIGUEZ (IUE 157-20/2009).
Bella Unión, 16 de julio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17307 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ZULMA JARDIM o JARDIN TADEO y JOSE LUIS GENERALI TONNA (IUE 444-276/2008).
Bella Unión, 22 de junio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16907 Jul 20- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN CARBAJAL GRAZIANI (IUE 168-121/2009).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16487 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA RONCHERA GUARDIA y REINA LUISA MENDEZ CERINI (IUE 168-64/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16489 Jul 16- Jul 29

PAULA IRENE AGUERRE HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ AGUERRE (IUE 168-188/2009).
Canelones, 24 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17059 Jul 21- Ago 03

ANGEL VICTOR REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 168-272/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17121 Jul 22- Ago 04

JUAN ANGEL FERNANDEZ PERDOMO (IUE 168-277/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17266 Jul 23- Ago 05

JUAN CARLOS GREGORIO BONINO PIGNATTA, CRISTINA JUANA FACCIO DE SOUZA y DANTE CLEMENTE BONINO FACCIO (IUE 168-230168/2001).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17267 Jul 23- Ago 05

MARY ROSA YAÑES ó YANES VIERA (IUE 168-244/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17268 Jul 23- Ago 05

DUVIMIOSO FERMIN TERRA PEREIRA ó PEREYRA (IUE 168-279/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17269 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

VARELA CANEPA, GREGORIO (IUE 459-47/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16479 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO DESTEFFANIS PEREZ (IUE 459-269/2009).
Canelones, 17 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16782 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA ELPIDIA URROZ CORREA o IRMA ELPIDIA IROZ CORREA (FICHA IUE 440-827/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15820 Jul 16- Jul 29

ATAHUALPA ILDEFONSO GIMENEZ VELEZ (FICHA IUE 440-877/2009).
Las Piedras, 16 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16579 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO COASINI DURAN y AURELIA CARMEN DURAN BENTANCOR (FICHA IUE 440-725/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17042 Jul 21- Ago 03

TIMOTEO SIMON PRIETO (FICHA IUE 458-1675/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17043 Jul 21- Ago 03

MARIA BLANCA SOSA ORLANDO o BLANCA MARIA SOSA ORLANDO (FICHA IUE 440-598/2009).
Las Piedras, 11 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17232 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

IRMA OLGA REYES DIAZ (FICHA IUE 458-638/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15821 Jul 16- Jul 29

GREGORIO HUBER HERNANDEZ BARRETO (FICHA IUE 458-650/2009).
Las Piedras, 28 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15843 Jul 16- Jul 29

FERNANDO CIPRIANI NABON y AMANDA BOVIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-275/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2009.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16343 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA RUBBO PEREZ (FICHA IUE 458-843/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16344 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA BENTANCORT REYES ó MARIA ROSA BENTANCORT REYES DE ROJAS (FICHA IUE 458-363/2009).
Las Piedras, 13 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16783 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO MARTINEZ UMPIERREZ (FICHA 175-293/2009).
Pando, 22 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16525 Jul 16- Jul 29

TERESA CONSOLI o CONSOLO o CONZOLO LOFRANA (FICHA 175-237/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16748 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

NUÑEZ SILVEIRA, MARIA MAGDALENA (FICHA 176-33/2009).
Pando, 2 de junio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16749 Jul 17- Jul 30

SEVERA DUARTE COIMBRA (FICHA 176-301/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16752 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ANIBAL MARTINEZ MORAN (IUE 179-383/2009).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16798 Jul 17- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS y MARÍA BARRIOS MAGALLANES (FICHA 207-240/2009).
Melo, 9 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15529 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS MARÍA GONZALEZ BARROS (FICHA 207-247/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADÁN RAMIREZ ZAPATA (FICHA 207-81/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16495 Jul 16- Jul 29

EDELMIRA, OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 207-238/2009).
Melo, 9 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17143 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

NOBEL MORALES MORALES (FICHA 208-510/2006).
Auxiliado de pobreza
Melo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PEDRO QUINTAS RIVERO (FICHA 208-64/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16149 Jul 16- Jul 29

JULIO GARCIA GARCIA (FICHA 208-192/2009).
Melo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16150 Jul 16- Jul 29

CATALINA PRIMITIVA NEGRI LEPRATTI y VILQUES o UILQUES YERLAS NEGRI (FICHA 208-258/2009).
Melo, 26 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16357 Jul 16- Jul 29

DELIA SIR GRAVI (FICHA 208-197/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16496 Jul 16- Jul 29

ADÁN ANTONIO VILA DOMINGUEZ (FICHA 208-250/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16497 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

ANTONIO ARAYA (FICHA 468-1107/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOROTEO MORAES ARCE o MORAIZ ARCE (FICHA 468-190/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15530 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ZACHOW, OTTOMAR (FICHA 468-155/2009).
Melo, 1 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FLORA SARLI RODRIGUEZ o FLORA SARLIS RODRIGUEZ (FICHA 468-613/2008).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NILSA ó NILZA ORTIZ FERREIRA (FICHA 468-1100/2008).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15782 Jul 16- Jul 29

ELIDA GONSALVEZ MEZQUITA PRATES (FICHA 468-170/2009).
Melo, 29 de junio de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16153 Jul 16- Jul 29

HUMBERTO SOANES (FICHA 468-189/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16494 Jul 16- Jul 29

PEDRO BERNI TORT (FICHA 468-196/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17140 Jul 22- Ago 04

IGNACIA MAURICIA BEJEREZ de LOPEZ (FICHA 468-177/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17141 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FREDERICO VENCATO (IUE 209-81/2009).
Río Branco, 18 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16152 Jul 16- Jul 29

EVA MARINA GONZALEZ VIERA (IUE 209-71/2009).
Río Branco, 11 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16866 Jul 20- Jul 31

SEGUNDO TURNO

GUALDEMIR CUELLO PEREIRA (IUE 446-77/2009).
Río Branco, 10 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16865 Jul 20- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELIDA SCHMIDT BARTEL (IUE 223-439/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO CARRO VIDELA (IUE 223-388/2009).
Colonia, 1 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADOLFO WALTER NEGRIN NEGRIN (IUE 223-417/2009).

Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAUL ANTONIO MANANCERO VIGNOLO (IUE 223-446/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16067 Jul 16- Jul 29

IVONNE ELENA MARTIN IBARRA (IUE 223-495/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16073 Jul 16- Jul 29

ROSA VIEGA SANTA CRUZ (IUE 223-460/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16351 Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO DIAZ PAIS (IUE 223-493/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17196 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO VITALIS HARISPE y ADALBERTO ISRAEL VITALIS LAPEYRE (IUE 227-281/2009).
Carmelo, 11 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA RODRIGUEZ PERAZA (EXPEDIENTE IUE 227-810/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TOMAS SANTISI MATARELLA o MATTARELLA o MATTARELA (EXPEDIENTE IUE 227-808/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15670 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ISIDRO FRANCISCO LOMBARDO (IUE 227-640/2004).
Carmelo, 5 de octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15671 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ULMA MARIA FASSI ROCA o ROCCA (IUE 227-303/2009).
Carmelo, 16 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15672 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HERIBERTO ROCHON MONDON (IUE 227-208/2009).
Carmelo, 8 de Mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15719 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GILBERTO SILVANO BERTOLETTI PUCHE (IUE 227-207/2009).
Carmelo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 15720 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EMILIO SARRAUTE MARTIN (IUE 227-276/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16591 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO JAIME MARTINA (IUE 227-259/2009).
Carmelo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17077 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA RICCA PEYRONEL (IUE 225-321/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RICARDO ALFONSO TORRES (IUE 225-337/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDGARDO DANIEL ARMAND UGON BRÜNNER o BRUNNER (IUE 225-345/2009).
Rosario, 10 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARTA INES SANTIN CARBALLO MEDINA (IUE 225-308/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA o NELIDA INES TRINIDAD JORCIN (FICHA B/984/2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15836 Jul 16- Jul 29

ADELA MABEL EPHERRE CARO (IUE 225-286/2009).
Rosario, 5 de junio de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15837 Jul 16- Jul 29

BERTA EMILIA RODRIGUEZ y MARTIRENE IRIGOYTA o IRIGOITA RIVA (IUE 225-1010/2008).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16262 Jul 16- Jul 29

MARIA ELISA GOMEZ URRICARIET y LUIS ALBERTO MELO CHICO (IUE 225-325/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16263 Jul 16- Jul 29

IRENE ESTHER o ESTER GARCIA GONZALEZ (IUE 225-357/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16996 Jul 21- Ago 03

CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-331/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16997 Jul 21- Ago 03

NELDO EDUARDO VONROTZ BERTINAT (IUE 225-225-330/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16998 Jul 21- Ago 03

AROLDO DAOIS GARCIA HERNANDEZ (IUE 225-323/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16999 Jul 21- Ago 03

ZULMA ELVA, ZULMA ELBA o SULMA ELVA SABALSAGARAY SIERRA (IUE 225-291/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17000 Jul 21- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA GONZALEZ TOLEDO (IUE 241-298/2009).

Durazno, 12 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15605 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAÚL MILCAR RECOBA (IUE 241-289/ 2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15683 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EBERTO ARTIRES MENDEZ PEREZ (IUE 241-287/2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15684 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALBANA IRMA ALBAREZ ó ALVAREZ (IUE 241-450/2008).
Durazno, 15 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15847 Jul 16- Jul 29

RAÚL FORT LAGUNA y OLGA GERÓNIMA ARATTI TORRES (IUE 241-307/2009).
Durazno, 16 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15848 Jul 16- Jul 29

WILSON MARQUEZ RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ (IUE 241-311/2009).
Durazno, 17 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16004 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

CARLOS REMIGIO FAGUNDEZ ORTIZ y LIBER ó LIBEN FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 242-309/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15846 Jul 16- Jul 29

MANUEL ISIDORO CORTADA BARRETO (IUE 242-302/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16780 Jul 17- Jul 30

PRÓSPERO MENESES RISSOTTO (IUE 242-274/2009).
Durazno, 15 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17154 Jul 22- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

STAUDINGER VILLAGRAN, ADOLFO (IUE 254-360/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15594 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS CARABALLO DE LEON (IUE 254-357/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15890 Jul 16- Jul 29

NELSON RAMÓN DE LA CRUZ MARTINEZ; NILDA TERESA DE LA CRUZ MARTINEZ; CORINA CELEDONIA MARTINEZ BELLINI y RAMÓN GUILLERMO DE LA CRUZ MOREIRA (IUE 254-208/2009).
Trinidad, 4 de mayo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15892 Jul 16- Jul 29

JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS (IUE 254-376/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15894 Jul 16- Jul 29

MARTA AGUSTINA RISSO NOVA y ANTONIO WALTER FONTES MENGOECHEA ó MENGOCHEA (IUE 254-196/2009).
Trinidad, 23 de abril de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16138 Jul 16- Jul 29

BETANCOR CASARES ALBA ESTER (EXPEDIENTE 254-295/2009).
Trinidad, 24 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16774 Jul 17- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANITA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 260-116/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16481 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO IRENE OCAMPO GIMENEZ (IUE 274-261/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16199 Jul 16- Jul 29

DELSER OMAR DENIS (IUE 274-248/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16819 Jul 17- Jul 30

ALCIDES GOMEZ VITAL (IUE 274-107/ 2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16867 Jul 20- Jul 31

TERCER TURNO

GERARDO FERMIN ANIBALI GOICOECHEA (IUE 432-181/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15864 Jul 16- Jul 29

RICARDO PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 432-266/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15865 Jul 16- Jul 29

ORTEMINDA NELLY GONZALEZ SOSA (IUE 432-311/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16198 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAÚL ó RAÚL ROSENDO SCARONE FIGUEROA (IUE 284-220/2009).
Maldonado, 12 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15517 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA LUISA, BENIA (IUE 284-195/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15883 Jul 16- Jul 29

ROSENDA CECILIA, DUTRA MORENO (FICHA 25/2003).
Maldonado, 21 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16986 Jul 21- Ago 03

CARLOS ANGEL, FERNANDEZ (IUE 284-300/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17261 Jul 23- Ago 05

ELIZABETH INÉS, AGORRODY CAL (IUE 284-310/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17262 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

CLAUDIO GONZALEZ RUIZ (FICHA 285-79/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15542 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EXEQUIEL ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 285-310/2009).
Maldonado, 11 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16989 Jul 21- Ago 03

DOMINGO FONTES GONZALEZ (FICHA 285-325/2009).
Maldonado, 16 de junio de 2009.

DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17048 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

FERRARÍN HUBER GARCIA RIPA (FICHA 286-192/2009).
Maldonado, 6 de mayo de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15880 Jul 16- Jul 29

GLADYS ESMERALDA LOPEZ GIL (FICHA 286-189/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15881 Jul 16- Jul 29

MATEO SOLANO GOMEZ ACOSTA (FICHA 286-316/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15882 Jul 16- Jul 29

APARICIO ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-308/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16089 Jul 16- Jul 29

ALEJOS o ALEJO ELIAS PLADA PEREIRA (FICHA 286-290/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16988 Jul 21- Ago 03

OBDULIA LEUTECIA RAMOS NIEVES (FICHA 286-367/2009).
Maldonado, 22 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17049 Jul 21- Ago 03

WILDA NOEMI RIVERO (FICHA 286-347/2009).
Maldonado, 24 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17051 Jul 21- Ago 03

HILARIO LAUTARO DE LEON GOMEZ (FICHA 286-333/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17260 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALBERTO DE BRUN CARABAJAL GARMENDIA (FICHA 456-242/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15543 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NUSIO NARCISO GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-277/2009).
San Carlos, 1 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15546 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERESA PADILLA REYES (FICHA 456-248/2009).
San Carlos, 29 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15877 Jul 16- Jul 29

CRUZ JOSEFA ESPIGA AISPURO (FICHA 456-220/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15879 Jul 16- Jul 29

RITA CLAUDIA TEJERA GUADALUPE (FICHA 456-292/2009).
San Carlos, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16087 Jul 16- Jul 29

ADRIANO EUSEBIO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-295/2009).
San Carlos, 15 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16985 Jul 21- Ago 03

JULIO ENZO HERNANDEZ CABRERA (FICHA 456-157/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17050 Jul 21- Ago 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ENRIQUE DOMINGO GEYMONAT GIUPPONI (IUE 300-440/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15501 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA ESTHER PEDROSA FIRPO (IUE 300-365/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15502 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURELIO SORIA CORREA (IUE 300-285/1998).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15504 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO FORTUNATO MIERES BELVEDER (IUE 300-352/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15507 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INES ALICIA LOMAZZI (IUE 300-225/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15509 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ABEL HERIBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-393/2008).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15511 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OLGA ELIDA AGUILAR (IUE 300-38/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15852 Jul 16- Jul 29

LIBERTAD COLMAN SCHESTAK (IUE 300-382/2009).
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15854 Jul 16- Jul 29

GILBERTO ROQUE CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-146/2009).
Paysandú, 3 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15855 Jul 16- Jul 29

ELSA ARCELINA o ARGELINA DIAZ GROSSO (IUE 300-215/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16204 Jul 16- Jul 29

ROBERTO ANIBAL CARUSO MARGALEF (IUE 300-233/2009).
Paysandú, 28 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16657 Jul 16- Jul 29

JULIA CAROLINA BINNEWIES ALCOBA (IUE 300-210/2008).
Paysandú, 17 de abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16658 Jul 16- Jul 29

ERIBERTO FORTUNATO de los SANTOS (IUE 300-691/2008).
Paysandú, 11 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17099 Jul 22- Ago 04

SILVIO EDGARDO FERNANDEZ (IUE 300-113/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17100 Jul 22- Ago 04

ZULMA IRIBE SATURNA CAMARGO (300-59/2006).
Paysandú, 12 de septiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17107 Jul 22- Ago 04

MARTIN PASCUAL VILLALBA AREBALO o AREVALO (IUE 300-306/2009).
Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17109 Jul 22- Ago 04

ALDEBAR MAURICIO SIÉCOLA DABREÉ o DABRIÉ o DABUÉ y ANA RITA BORTHAGARAY PARADA (IUE 300-449/2009).
Paysandú, 18 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17110 Jul 22- Ago 04

ILDA BEATRIZ MARTINELLI OLIVO (IUE 300-456/2009).

Paysandú, 18 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17112 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

AMERICO OCTAVIO GAGO SILVA y MARIA CELIA HERNANDEZ JARQUE (IUE 301-293/2009).
Paysandú, 21 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15508 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS SANTIAGO CANO SALAS (IUE 301-358/2009).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15850 Jul 16- Jul 29

EMMA MERCEDES CARRASCO (IUE 301-381/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16660 Jul 16- Jul 29

LESLY WALTER WIGMAN MUNTZELL (IUE 301-388/2009).
Paysandú, 17 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17098 Jul 22- Ago 04

LAURA JUANITA BRAUN ROCCA (IUE 301-173/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17101 Jul 22- Ago 04

AIDA ALBA AROTCE HENDERSON (IUE 301-382/2009).
Paysandú, 17 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17102 Jul 22- Ago 04

JORGE WINSTON HIGGIE MANFRU (IUE 301-577/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17103 Jul 22- Ago 04

NORBERTA ELIDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 301-395/2009).
Paysandú, 23 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17104 Jul 22- Ago 04

JUAN CARLOS GIORDANO LANTERNA (IUE 301-209/2009).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17106 Jul 22- Ago 04

LILIA RENEE CALLORDA ACHIGA o ACHIGAR (IUE 301-160/2009).
Paysandú, 8 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17111 Jul 22- Ago 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PAREDES AIRES e HILDERICO GRASSO VILLALBA (FICHA 317-323/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15486 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEUCHUK GUCHIK, BALDOMERO (FICHA 317-105/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15488 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO REBAGLIATTI (FICHA 317-103/2009).
Fray Bentos, 24 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15489 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PIREZ o PIRES o PIRIZ o PIRIS, HERMENEGILDO (FICHA 289/2002).
Fray Bentos, 22 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SILVA DURE CELESTINO y PEREIRA ADOLLA ELDA (FICHA 317-548/2007).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15924 Jul 16- Jul 29

DELMIRA LUISA CASANOVA GIOVIO y JOSE ENRIQUE DEMASI CARRANZA (FICHA 317-322/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16194 Jul 16- Jul 29

ROGELIO MARIA OGLIARI ZUCCHETTI (FICHA 317-282/2009).
Fray Bentos, 22 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16900 Jul 20- Jul 31

ROCHA OLIVERA, EVA (FICHA 317-281/2009).
Fray Bentos, 28 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16901 Jul 20- Jul 31

ELIDA ESPALTER CANO y NORBERTO ARTURO LAURENZ LAZCANO (FICHA 317-631/2008).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17265 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAFAEL RODOLFO RIEGER SCHNEIDER (IUE 318-220/2008).
Young, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 16205 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ITURBURO SOUZA ERICO EULALIO (FICHA IUE 329-443/2008).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15656 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SUELI FAGUNDEZ VON DER PUTTEN (FICHA IUE 329-153/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15725 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PEDRO GONZALEZ, BENITA PETITO y DIONISIO GONZALEZ PETITO (FICHA 496/2001).
Rivera, 9 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15726 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DUGLAS OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA IUE 329-38/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15985 Jul 16- Jul 29

HUGO EDGARDO ABELENDA ALVEZ (FICHA IUE 329-156/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17189 Jul 22- Ago 04

JULIA MUÑOZ CARAVACA y PERFECTO DOMINGO GALDOS GARCIA (FICHA IUE 329-79/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17190 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

TERESITA MALVINA FERNANDEZ MENESES (FICHA IUE 330-95/2009).

Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15984 Jul 16- Jul 29

JOSEFINA DOS REIS MARTINS o JOSEFINA REIZ MARTINS (FICHA IUE 330-217/2009).
Rivera, 10 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17191 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

IRMA OLMOS ROSA o IRMA OLMOS ROSAS (FICHA IUE 462-1006/2008).
Rivera, 22 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15325 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GUSTAVO ANIBAL CASTRILLON ECHAVARREN (FICHA IUE 462-64/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15982 Jul 16- Jul 29

JOSE MAYER PAVOSENIC e IRECEMA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 462-129/2007).
Rivera, 18 de octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15983 Jul 16- Jul 29

CARLOS DANIEL CAPO VIÑA (FICHA IUE 462-213/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15986 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA RAQUEL OLIVERA PLA (FICHA 341-228/2009).
Rocha, 11 de junio de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15357 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DANIEL SCHUBERT MACHADO (FICHA 341-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15797 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JOSE MARIA PEREYRA FONTES ó FLORENTINO JOSE MARIA PEREYRA FONTES (FICHA 342-194/2009).
Rocha, 18 de junio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUBEN NESTOR VEGA PRIETO (FICHA 342-650/2008).
Rocha, 16 de junio de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15796 Jul 16- Jul 29

CORREA RIVERO, ANNABEL MARTHA (FICHA 342-244/2009).
Rocha, 3 de junio de 2009.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16778 Jul 17- Jul 30

VELIA RODRIGUEZ MANSILLA y JOAQUIN FERNANDO CORREA OLIVERA (FICHA 342-131/2009).
Rocha, 26 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16994 Jul 21- Ago 03

FERREIRA TERRA, BRENDA (FICHA 342-255/2009).
Rocha, 3 de junio de 2009.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17095 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RICARDO FIGUEROA TASENDE y ANA MARIA GABITO PIOLI (FICHA 448-96/2009).
Chuy, 16 de junio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO CESAR ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 448-87/2009).
Chuy, 5 de junio de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17334 Jul 23- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANC BERGONIGNAN, MARCELA BERTA (FICHA IUE 352-543/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15859 Jul 16- Jul 29

CHIAPPA UDAQUIOLA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE 352-460/2009).
Salto, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16280 Jul 16- Jul 29

BALDASSARI BUGLIANI, MARIA ELSA (FICHA IUE 352-415/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16281 Jul 16- Jul 29

MENDEZ RODRIGUEZ, LINDOLFO LAURO y MOREIRA FOUCAULT, JUANA (FICHA IUE 352-551/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16668 Jul 16- Jul 29

TEIXEIRA SILVEIRA, FRANCISCA y CAPILLERA, MANUEL (FICHA IUE 352-263/2009).
Salto, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17131 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

PETRAGLIA DUARTE, WASHINGTON (FICHA IUE 353-369/2009).
Salto, 30 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15550 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PAZ SPINETTA, JULIO (FICHA IUE 353-627/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15551 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BENETT RODRÍGUEZ, ENRIQUE y BENETT, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-663/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15553 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARANDA, MAURICIO (FICHA IUE 353-1399/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jul 16- Jul 29

FAGÚNDEZ DONATO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-618/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15994 Jul 16- Jul 29

MONZÓN, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-595/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15996 Jul 16- Jul 29

CARAM NICOLINI ó CARAN NICOLINI, ANGÉLICA (FICHA IUE 353-602/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15997 Jul 16- Jul 29

ROSCONI ó RUSCONI IMER, JACINTA (FICHA IUE 353-662/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.

Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16664 Jul 16- Jul 29

GODOY RODRIGUEZ, AMÉRICA y PEÑALOZA, RAMÓN (FICHA IUE 353-915/2007).
Salto, 24 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16667 Jul 16- Jul 29

DE SOUZA ó LEAL DE SOUZA, WALTER (FICHA IUE 353-1398/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17133 Jul 22- Ago 04

LARA, NILSA (FICHA IUE 353-634/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17134 Jul 22- Ago 04

HENDERSON VIETTRO, JUAN SEVERO (FICHA IUE 353-660/2009).
Salto, 25 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17135 Jul 22- Ago 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA DORA OTEN u OTTEN ALFONSO (FICHA 370-676/2008).
San José, 11 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15427 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EMA ESTHER REYES CABALLERO (FICHA 370-245/2009).
San José, 4 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15428 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL ZULMA DELGADO HORNES (FICHA 370-329/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15920 Jul 16- Jul 29

ROSA AURELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 370-321/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16008 Jul 16- Jul 29

MOISES ANTONIO POLLERO CAMPAÑA (FICHA 370-222/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16246 Jul 16- Jul 29

MARTIN ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-310/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16247 Jul 16- Jul 29

MIGUEL EMILIO LOPEZ GARCIA y ELIDA ESTHER DE CUBA RODRIGUEZ (FICHA 370-773/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16564 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL CARMEN MAURI AMESTOY (FICHA 370-354/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17347 Jul 23- Ago 05

MARIO LEMA CALVETE e INOCENCIA FAJARDO ARNEJO (FICHA 370-349/2009).
San José, 26 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17348 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

FLORENCIA o FLORENCIA AHIDA o AIDA ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES, GENARO o GENARO TOMAS ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES o GELPE y JUAN DAVID MACHIN o MACHIN HERNANDEZ (FICHA 371-314/2009).
San José, 8 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16245 Jul 16- Jul 29

PEDRO ZENON FONTES TEJERA (FICHA 371-263/2009).
San José, 19 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17181 Jul 22- Ago 04

LUCILA MELITONA CABRERA GARCIA (FICHA 371-335/2009).
San José, 23 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17182 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OMAR PAULINO CUEL o CUEL IRIBARNE y MARÍA LEONOR GULLY o GULLY TEJERA o GULLY TEJERA y TEJERA (IUE 471-400/2009).
Libertad, 12 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15919 Jul 16- Jul 29

VICENTA PEREZ PEREZ (IUE 471-64/2008).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16009 Jul 16- Jul 29

RODRÍGUEZ LICIO, CESAR MANUEL (IUE 471-333/2009).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16010 Jul 16- Jul 29

MARIA ESTER REBOLLO MORE o MARIA ESTER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER REBOLLO MORE (IUE 471-6/2008).
Libertad, 25 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16244 Jul 16- Jul 29

CÉSAR GREGORIO LECOR RODRÍGUEZ y ESTANISLAO GREGORIO LECOR HERNANDEZ (IUE 471-21/2009).
Libertad, 9 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17344 Jul 23- Ago 05

ISMAEL NELSON AMADO ALVAREZ (IUE 471-20/2009).
Libertad, 2 de junio de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17345 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA DOLARA VESPA (IUE 381-317/2009).
Mercedes, 24 de junio de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17081 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MARIA DOLORES LUZARDO BENTANCUR e ILDO JULIAN MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-197/2009).
Mercedes, 11 de mayo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17079 Jul 22- Ago 04

BLANCA ROSA ARREGUI RIGOS y JOSE INOCENCIO BEJARANO FERNANDEZ (IUE 431-327/2009).
Mercedes, 25 de junio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17080 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ITALO FELICIANO SILVA BRITOS (IUE 382-102/2009).
Dolores, 1 de junio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

ANA DOLORES CASTRO RODRIGUEZ y EMILIANO NEPOMUCENO PAGES GUTIERREZ (IUE 443-51/2009).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 4 de junio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALEJANDRO LINDOLFO BUSSON DIAZ (IUE 443-10/2009).
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16623 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO DUARTE y NELIDA DALEIRO (FICHA 469-704/2009).
Tacuarembó, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSÉ NATALIO o NATALIO JOSÉ MILÁN DOS SANTOS y ELDA MILÁN DOS SANTOS e ILDO GULARTE RODRÍGUEZ (FICHA 469-102/2009).
Tacuarembó, 27 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16272 Jul 16- Jul 29

AMERICO SILVEIRA y LELIA FLOR BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (FICHA 469-421/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17117 Jul 22- Ago 04

DOÑA REGINA CORTES GONZALEZ y DON FELICIANO LEGELEN RIOS (FICHA 469-618/2009).
Tacuarembó, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17287 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRIJUHY ICHAZO MORA (IUE 463-456/2008).
Paso de los Toros, 4 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15401 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BLANCA DORA MILLAN OLIVERA (IUE 463-163/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16771 Jul 17- Jul 30

WELLINGTON WALLACE LACOSTE (IUE 463-55/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16772 Jul 17- Jul 30

OLGA CONCEPCION LACOSTE DA SILVA (IUE 463-56/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16773 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JONY SUAREZ FERNANDEZ (FICHA 412-227/2009).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE GERVACIO LUCAS ZULUAGA (FICHA 412-186/2009).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15354 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS JONY GONZALEZ GARCIA (FICHA 412-153/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16202 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA DE LEON CARDOZO (FICHA 412-235/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16767 Jul 17- Jul 30

LUIS ANTONIO MARTINEZ o MARTINES (FICHA 412-185/2009).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17149 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

ELIDA CABRERA MAURIN (FICHA 449-231/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELBA BRUNA HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 449-220/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ADELINA BELLO DA SILVA y RUBÉN DARÍO o RUBEN DARIO BECERRA BELLO (FICHA 449-247/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15875 Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS FERNANDEZ MURAÑA y ESTEHER SEGOVIA (FICHA 449-667/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16056 Jul 16- Jul 29

WALDEMAR VAZ (FICHA 449-702/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16768 Jul 17- Jul 30

MARIA JOSE RODRIGUEZ RUIZ, ALVARO AIN ALVES RODRIGUEZ y JOSE RONALDO ALVES RODRIGUEZ (FICHA 449-25/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17148 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAIB, DLUGANOGA (IUE 284-234/2009).
Maldonado, 26 de mayo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15544 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ANGEL NUGNES ó ANGEL NUGNES BUTTICE (IUE 284-314/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16088 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

VICTORIA PEREZ SILVI (FICHA 285-242/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16090 Jul 16- Jul 29

MAGDALENA NELLY SENATORE (FICHA 285-298/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16987 Jul 21- Ago 03

JUAN CARLOS MARTINO (FICHA 285-291/2009).
Maldonado, 4 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17259 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

LUIS VALENTI (FICHA 286-322/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15518 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HELMUT WALTER ARNING (FICHA 286-300/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15545 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "CRISCI DIGLIA VICENTE ANGELA-SUCESION- FICHA 2-53628/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1872/2009 de fecha 24/04/2009 SE INSTA a TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA y a ANGELA MARIA GARCIA SPERANZA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, treinta de abril del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 15999 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ROBERTO DE ESPADA VICENTE, FA. 2-7112/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el cuatro de junio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16817 Jul 17- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14384 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados: "PINTO DA SILVA BARRETO, MARIA DORIS - SUCESION" Ficha 2-61907/2008, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 1669/2009 de fecha 22.04.2009, se cita, llama y emplaza a María Teresita Caetano Barreto e Irma Caetano Barreto, a que comparezcan a estos autos por el término de 90 días (art. 89 y 127 C.G.P.), intimandoselas a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerse por repudidada la herencia (art. 1070 C.C.).
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 17322 Jul 23- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA Gualberto" Herencia Yacente - IUE: 2-17990/2008 se hace saber de la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ SOSA - I.U.E. Nº 2-17990/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14383 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PARDO RODRIGUEZ JOSE CARLOS - Herencia Yacente IUE 2-4767/2009, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. José Carlos Pardo Rodríguez IUE 2-4767/2009, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.-
Montevideo, 02 de junio del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14382 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MORA MENENDEZ, ELVA MARCELINA" -HERENCIA YACENTE- Ficha 64-596/2002 emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 21 de Mayo de 2009. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14381 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "DOUGHANIAN o DAUGHANIAN, DJUHAR Y OTROS. SUCESION" FICHA: 2-16220/2007 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A REPEKA BEDROSIAN o BEDRASIAN DOGHAMAN o DOGHANIAN o DAUGHANIANAN A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE DJUHAR DOUGHAMIAN o DAUGHANIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16809 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MOITIÑO MARIA EVA O MOITIÑO GONZALEZ MARIA EVA. HERENCIA YACENTE. IUE 180-589/2007", se hace saber que en autos se tuvo por formulada la denuncia de herencia yacente y se declaró judicialmente abierta la sucesión de MARIA EVA MOITIÑO o MARIA EVA MOITIÑO GONZALEZ, por lo cual se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante 30 días.
Ciudad de la Costa, veintiocho de mayo de dos mil nueve. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16818 Jul 17- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "WERNER,

Alfredo-SUCESION-IUE: 225-96/2006, por decreto Nº 3003 de fecha 15 de junio de 2009, se dispuso INTIMAR a los Sres. Ronald Alberto WERNER HUBERT, Oscar Alfredo WERNER HUBERT, Silvia Teresita WERNER HUBERT, Mirta Raquel WERNER HUBERT, y demás sucesores e interesados, a que comparezcan en el plazo previsto en el art. 1070 del C.C, y expresen si aceptan o repudian la herencia del causante Alfredo WERNER, bajo apercibimiento.
Rosario, 29 de Junio de 2009. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16266 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIANA, Juan y GARAY, Hipólita.- SUCESIONES.- I.U.E. 241-395/2006 según providencia Nº 437/2009 de fecha 17/02/2009, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de CAMILO CONSTANCIO e HIPOLITA CONRADA VIANA GARAY, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1071 inciso final del Código Civil.- Durazno, 25/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 15682 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de PRESIDIA PAULA O PAUBLA NUÑEZ VARELA IUE 274-170/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16197 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de PETRONA CARNALES LACUESTA IUE 432-197/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16868 Jul 20- Jul 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASELLA, VELISARIO RAMON. SUCESION" IUE 300-378/2007, se cita, llama y emplaza a GLORIA SUSANA, MARIA DEL HUERTO, DELMA RENEE, ROQUE MARIA Y DORIST GLADIS CASELLA y/o sucesores y a sucesores de BLANCA NIEVE, NIDIA ESPERANZA y de RICARDO ALDEMAR CASELLA, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante VELISARIO RAMON CASELLA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 2 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 16655 Jul 16- Jul 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesió de SALUSTIANO MERARDO CAUSA BARRERA, IUE 300-608/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17105 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERSTENBLÜTH, HERMAN WOLF - SUCESION" IUE 301-519/2006, se intima al Sr. DAVID DANIEL GERSTEMBLÜTH o GERSTENBLÜTH a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante HERMAN WOLF GERSTEMBLÜTH o GERSTENBLÜTH en el plazo de noventa (40) días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante. Paysandú, 10 de setiembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 17113 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de PAULO Y TERESA TECHERA CARDOZO, (FICHA, IUE 462-39/2009), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se EMPLAZA e INTIMA a los Sres. JOSE ARTIGAS TECHERA y NELSON EDUARDO TECHERA, por el término de cuarenta dias a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 16701 Jul 16- Jul 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Susana Raquel y Hugo José FALCONE BLANCO, solicita título del Nicho N° 13 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis de J. L. Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1213-03960.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 17040 Jul 21- Jul 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO AGUIRRE ALVAREZ y CELIA MARGARITA MUÑOZ MOLTEDO (FICHA 2-17196/2009).

Montevideo, 15 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16685 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE JAVIER BARRIOS MORA y MARIANA ELIZABETH TELEZ SAAINI (FICHA 2-44221/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15419 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE LUIS ALVAREZ ESTABILLO y ANA MARIA RIVERON ALONSO (FICHA 2-19278/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16728 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

ALFREDO CAPOTTE y LUCIA MARGOT ALFARO IZCUA (FICHA 2-54104/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15640 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DANIEL MAMBERTO MARQUEZ y CRISTINA BEATRIZ ALFARO IZCUA (FICHA 2-56211/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15641 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE RODRIGUEZ y LILA BLANCA ALBITE (FICHA 2-22185/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16508 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

ROBERTO ISMAEL VITALE LAGO y LOURDES GRICEL ALANIS VANELLI (FICHA 2-11407/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15746 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARCELO RAPHAEL KARP ROJZMAN y JACQUELINE BRIK GAER (FICHA IUE 2-25211/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17323 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

RAMÓN ISABELINO VEGA RAMOS y ALBA BARÓN FARCILIS (FICHA 2-16080/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16175 Jul 16- Jul 29

VALERIA MARTICORENA RIBEIRO y OSCAR EDUARDO VILLANUEVA MORALES (FICHA 2-47884/2007).
Montevideo, 17 de octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16364 Jul 16- Jul 29

ANDRÉS FEDERICO FRANCOLINO VITTONE y MARTA LUZ FERNÁNDEZ VIVIANI (FICHA 2-60769/2008).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 17009 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

MARCELO ESTEBAN SAFERN y LORENA SILVANA AROCENA (FICHA 2-11085/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15676 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SHIRLEY ANDREA BARRIOS PERCEL y FABIAN ENRIQUE SABOREDO SOSA (FICHA 2-20926/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15744 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTEBAN RENEE MORLAN SANGUINETTI y OLGA FELIPA FORNO PIZARRO (FICHA 2-13460/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15745 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEPTIMO TURNO

CAROLINA PAOLA CONDADO TOJA y LEONARDO FERRARI CHIACCHIO (FICHA 2-19389/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARLIS BERON GULARTE y ARSINDO AZAMBUYA VARGAS (FICHA 2-10355/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16853 Jul 17- Jul 30

CARLOS A GARCIA y NELLY L DUARTE (FICHA 54-500956/1986).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16884 Jul 20- Jul 31

ANDREA LAURA LANDRI FERREIRA LEITES y ALEJANDRO GABRIEL ESCOBAR IGLESIAS (FICHA 2-3861/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16959 Jul 20- Jul 31

NOVENO TURNO

LAURA ELENA MACHADO ALVAREZ y ALBERTO de MEDINA CASTRO (FICHA 2-20542/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17304 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO y ELBIO HUGO GRANUCCI TEDESCO (FICHA 2-18201/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16852 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO GUILLERMO D'ALTO y GRACIELA RIVAS MORLINO (FICHA 2-10411/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15617 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO SIUCIAK VERGARA y PAULA JIMENA TORRES MOLINOS (FICHA 2-11597/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16851 Jul 17- Jul 30

GONZALO RODRIGUEZ DOTTA y JIMENA MIRA GOMEZ (FICHA 2-12316/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16960 Jul 20- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO RAFAEL PERDOMO y MARIA DEL CARMEN MARURI (EXPEDIENTE 2-43695/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 15420 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JHON NERI SEVERO MENEZES y VALERIA SOLANGE FENISOLA LUCERO (EXPEDIENTE 2-17268/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

DAISY ROSSANA SASSI LOPEZ y SERGIO HUGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14146/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16684 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA GISELE GABA FERREIRO y GUSTAVO ENRIQUE NARANJA BURGOS (FICHA 2-65967/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15417 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI y WIVINA EUGENIA MONTAÑES OLTMAN (FICHA D/124/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17242 Jul 23- Ago 05

VIGESIMO TURNO

HECTOR GERARDO GUGLIA MARTINEZ y CELIA LEONOR GARCIA SILVA (FICHA 2-11308/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15560 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA del ROSARIO BUENO COSTA y RAUL CARLOS PRADERI GONZALEZ (FICHA 2-4949/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16447 Jul 16- Jul 29

JUAN RAMON HERRERA y MIRYAM ALICIA SELLANES FERRANO (FICHA 2-23149/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 17005 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CELENTANO BENÍTEZ y VIRGINIA MATILDE SERTAJE DEL DUCA (IUE 2-13278/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16557 Jul 16- Jul 29

LETICIA RITA GALLARRETA COLLAZO y CARLOS MOREIRA ALONSO (IUE 2-12981/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 17366 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA VIRGINIA VELAZQUEZ CAMACHO y LUIS ALBERTO SANSONE RODRIGUEZ (FICHA 2-8381/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MIRIAM DIAZ MARTINEZ y JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE (FICHA 2-7413/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15946 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO PETROCELLI BUSCASSO y SANDRA RENEE DIAZ FONSECA (FICHA 2-18682/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15595 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

GRISEL STELLA ESPIGA DORADO y JOSE GERARDO JORDAN STANGA (FICHA 2-20440/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15639 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CECILIA MARIELA PEREYRA BERROSPE y JOSE ENRIQUE BRITOS NEVES (FICHA 2-22779/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16025 Jul 16- Jul 29

ALEJANDRO VARELA PARENTE y ANA LAURA PIÑEYRO SAGASTA (FICHA 2-12489/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16105 Jul 16- Jul 29

MONICA ANDREA BENIA SILVEIRA y GERARDO SILVA COLOMER (FICHA 2-49241/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16759 Jul 17- Jul 30

CARLOS JAVIER MAURELLI LAMADRID y PATRICIA ALEJANDRA ECHAVARRIA PEREZ (FICHA 2-17080/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17303 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO ISGRO y GLADYS YANET CHIAZZARO (IUE 2-15792/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15392 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS FEDERICO da ROSA CALDERÓN y ADRIANA LOURDES HARRIS FIGUEREDO (IUE 2-17112/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16961 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA CRISTINA IRULEGUI NUÑEZ y CARLOS DANIEL SCAPPA RODRIGUEZ (FICHA 2-49840/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15429 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDMUNDO GUNTIN PEREIRA y MARIA MERCEDES MACKINNON (FICHA 2-59623/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17244 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIO ALEJANDRO RUAN VISCA y CELIA LORENA RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 2-20005/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15421 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA NOEL FURTADO y GUZMAN IGNACIO ROBAINA PIEGAS (FICHA 2-9638/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15718 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VANESSA JANEHT DA SILVA ALBIN y MAURO DAMIAN PUGLIESE MALO (FICHA 2-17291/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15768 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA NOELIA RODRIGUEZ MARICHAL y PABLO JAVIER GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-21242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16448 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERRA GAMBETTA, LUIS ALBERTO y ARBELO MARIA ESTER (IUE 459-541/2008).

Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 17270 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS MABEL MARICHAL FUERTE y GERARDO CONO ARIANO REYNALDO (FICHA 440-591/2009).
Las Piedras, 18 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16799 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BENTANCOR FIGUEREDO y BRENDA BRITOS o BRITO (FICHA 175-350/2009).
Pando, 8 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16747 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE FRANSA SILVERA y ADA TERESA OLIVERA (IUE 180-327-2008).
Ciudad de la Costa, 2 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16770 Jul 17- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA DANIELA BONE MONTAÑA y WALTER DANIEL LORENZI GONZALEZ (IUE 223-421/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15539 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LIDIA RAMIREZ DE LOS SANTOS y WALTER ISMAEL ESCOBAR MALLADA (IUE 223-183/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16069 Jul 16- Jul 29

GRACIELA RENEE RODRIGUEZ MENDOZA y PABLO ANDRES ACEVEDO VILLANUEVA (IUE 223- 255/2009).
Colonia, 21 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 17195 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBER DANIEL GALLO BONE y ARAZATI ODILE DUPETIT BONTI (IUE 227-237/ 2009).
Carmelo, 5 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15901 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DALBA STELLA PIRA BRAIDA y HUGO DANIEL NAPOLI MARRA (IUE 254-249/ 2009).
Trinidad, 1 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15593 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERT WILLIAMS RODRÍGUEZ OYHENARD y CLAUDIA CRISTINA TECHERA ALJAS (IUE 254-127/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15891 Jul 16- Jul 29

LUIS ERNESTO VILLARREAL LLANES y MONICA PILAR LARZABAL PAREDES (IUE 254-102/2009).
Trinidad, 16 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15893 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL BAZU RIVERO y MARÍA de LOURDES AQUINO do PRADO (FICHA 261-191/2009).
Florida, 27 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15372 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA del CARMEN MAGOLÉ RODRÍGUEZ y ALEJO AGUSTÍN DÍAZ (FICHA 261-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 15373 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDA MARIA CORREA SOTELO y JUAN ANGEL VALERIO CORREA (IUE 274-77/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15867 Jul 16- Jul 29

GLADYS MARIA MATTOS RIVADAVIA y FRANCISCO SANTIAGO SELA ARIGON (IUE 274-193/2009).
Minas, 29 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15868 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO RAFAEL PASSADORE ARAUJO y MARIA ALEJANDRA SILVESTRE SUAREZ (FICHA 284-216/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16086 Jul 16- Jul 29

NESTOR ADRIAN MAYORA FERRARI y PATRICIA VALERIA ROTH BOSSO (FICHA 284-298/2009).
Maldonado, 25 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16990 Jul 21- Ago 03

MARIO FIORINO, GIOVINE GONZALEZ y JACQUELINE GERVASIA CHARQUERO MORAN (IUE 284-282/2009).
Maldonado, 12 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16991 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

SANDRA VERDE CASELLA y SANTIAGO PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 285-234/ 2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16712 Jul 16- Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIBER ALCIDES CARBONE y MARIA ISABEL ESCOBAR (IUE 300-1045/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15510 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERTO CARLO ORONA y SANDRA JACQUELINE HORTA (IUE 300-319/2009).

Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16656 Jul 16- Jul 29

RIONEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO CASTRO y LUJAN VALLI (FICHA 317-23/2009).
Fray Bentos, 20 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15490 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ARTIGAS GONZALEZ ESCOT y JUANITA ROSA JUNQUEIRA (FICHA IUE 462-1108/2008).
Rivera, 15 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17192 Jul 22- Ago 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ CERRUTI y KARINA ELIZABETH ROCHA REGA (FICHA 341-783/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15798 Jul 16- Jul 29

VERONICA ALEJANDRA BRAÑAS MACHADO y DANIEL EDUARDO TECHERA PEREYRA (FICHA 341-74/2009).
Rocha, 23 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16571 Jul 16- Jul 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN ANDRES ACEVEDO VAUCHER y RUDI ETHEL COSTA ACOSTA (FICHA IUE 352-555/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15995 Jul 16- Jul 29

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI y SARA ELENA YAREMCHUK (FICHA 352-687/2005).
Salto, 16 de agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4166 10/p 16776 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO GUGLIELMONE VARESE y ANA ELENA PEDETTI BEASLEY (FICHA IUE 353-571/2009).
Salto, 10 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15858 Jul 16- Jul 29

BORBA, ANA MARIA y RODRIGUEZ MUSMANNO, JORGE (IUE FICHA 353/676/2009).
Salto, 25 de junio de 2009.
ESC. ANGEL MALVASIO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15860 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIO WASHINGTON PEREZ PINTO y GLADY CABRERA SOSA (FICHA 370-151/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 18 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16480 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

NANCY OFELIA SEGUI LOPEZ y WILLIAM GUSTAVO SILVA FERNANDEZ (FICHA 371-334/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17343 Jul 23- Ago 05

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

SHIRLEY ELIZABETH MAJFUD MARTÍNEZ y DINOLL ALEXIS MAJFUD ALBERNAZ (FICHA 469-565/2008).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 17288 Jul 23- Ago 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SARACHO RUBEN C/ PEREZ GLORIA JUANA- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-FICHA 2-19477/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 2739/2009 de fecha 03/06/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a GLORIA JUANA PEREZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de Junio del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2500 10/p 15586 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11°. Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-16635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a CRISTIAN HECTOR BARRETO LEIVA, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el once de junio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17211 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "LLANES GOMEZ HUGO LUIS C/ VALIENTE JOSELINE ANORIS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-20865/2009 se cita, llama y emplaza a JOSELINE ANORIS VALIENTE, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 17004 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "-ACCAME PITA SUSANA ESTELA C/ TURALLAS VIERA MARCELO RAUL - Divorcio por Causal IUE 2-19674/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Raúl Turallas Viera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de junio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 15616 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ELOISA RODRIGUEZ EVORA C/ CARLOS ALBERTO TABERNA. DIVORCIO." FICHA 175-594/2005, por lo que se cita, llama, y emplaza a CARLOS ALBERTO TABERNA, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 29 de Mayo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 15681 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MEDEIROS OXLEY MARIA ELENA C/ CARDOZO GUERRERO ESTEBAN. DIVORCIO. IUE 179-451/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ESTEBAN CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16786 Jul 17- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ALMARA, LAURA BEATRIZ C/ ROMERO ARBELO, WILLIAM ALCIDES, DIVORCIO", Ficha 285-96/2009 SE CITA Y EMPLAZA A WILLIAM ALCIDES ROMERO ARBELO PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 16085 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

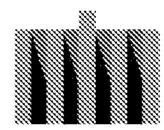
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DEL POZO, JUAN CARLOS C/ TORRES, FRANCISCA LIDIA.- DIVORCIO" FA. 286-317/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCA LIDIA TORRES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 24 de Junio de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 15876 Jul 16- Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Se EMPLAZA por este medio a: - Valeria Cristina RODRIGUEZ GOMEZ
C.I. 4.279.580-1
- Mary GRASSI TEXEIRA
C.I. 3.927.369-6
- Maria del Carmen MARTINEZ GUERRA
C.I. 4.403.220-3
- Katy Betina VARGAS LEITES
C.I. 3.678.477-5
- Nancy Beatriz PEREZ LOPEZ
C.I. 3.635.333-2
Para la toma de posesion del cargo de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17339 Jul 23- Jul 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GATTI, GARCIELA Y OTROS - ART. 132 CNA" Fa: 2-9421/ 2009, se emplaza a JORGE ANTONIO FERRER Y ESTELA MAGNINI, a estar a derecho en los presentes autos, por el termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 26 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 16683 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados República Afisa c/ Bitancur Ramón Lino y Perez Vilche Prospero. Juicio Ejecutivo. IUE 274-139/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de RAMON LINO BITANCUR a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Minas, 29 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 15866 Jul 16- Jul 29

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "CURBELO ALZAMENDI, Marta Patricia c/ SARDELLA, Rudy; SARDELLA, Fernando y RODRIGUEZ, Mónica Esther.- JUICIO DE ALIMENTOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-241/2008, SE EMPLAZA A RUDY SARDELLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, marzo 9 de 2009.- SE HACE CONSTAR Que: Este Juicio se

encuentra auxiliado de Pobreza.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo, en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 15925 Jul 16- Jul 29



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ ROSALINA LAURENTINA EXPROPIACION", FICHA IUE: 330-536/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Propietaria del Padrón 3107 de la Sexta Seccion Catastral de Rivera, zona rural, Sra. Rosalina Laurentina Fernández Y/O Sucesores a cualquier titulo, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, entro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15461 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE DOMINGO TORBES Y OTRA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." Ficha IUE 462-1073/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Domingo Torbes e Irany Reteguy; los Sres. JUAN CARLOS; ANA MARIA; JOSE PABLO; MARIA ELENA; LUIS ALBERTO; JOSE LUIS; SANDRA MARA; CARMEN MARIA; MIRTA Y EDINSON TORBES RETEGUY, así como a todos los posibles titulares de algún derecho sobre la fracción de terreno, Padrón Nº 4.712 (p), ubicada en la localidad catastral de Rivera, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15460 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "AMARAL RAMOS, JOSE LUIS -INCAPACIDAD, Ficha 44-568/1993" se hace saber que por auto N° 2914/2009 de fecha 18/6/2009 se designó curador del incapaz de autos Sr. JOSE LUIS AMARAL, a la Sra. NELLY ALEGRE PLADA, sustituyéndose en el cargo a la Sra. SUSANA MARICHAL CLAVIJO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Junio de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15730 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por autos Nº 1907/2009 de fecha 4/5/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN SOTAL PICARDO, designándosele curador a EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA.
Montevideo, 29 de MAYO de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 16221 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ CANCELA, VERONICA. INCAPACIDAD." Ficha; 2-33353/2008, por auto Nº 1499 del 24/4/2009, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA RODRIGUEZ CANCELA, designándose curadora definitiva de la misma a MARIA NILDA CANCELA, quien aceptó el cargo el dia 25/05/2009.
Montevideo, el día dieciséis de junio de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 16575 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANGUELOU CARDOZO, VIRGINIA MERCEDES-CURATELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-37420/2006, por Resolución Nro. 729/2009 de fecha 11/03/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOZO, nacida el día 23/06/1958 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, el día 28/06/1958, Acta Nro. 1199, designandose curardora a la Sra. ANA MARIA ALONSO.-
Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16527 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CANTERO CASAS, ALFREDO RAMON-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52- 40137/1987, por Resolución Nro. 1356/2008 de fecha 10/04/2008, se designo curadora a ADRIANA CANTERO CASAS, quien sustituye a MARIA DEL CARMEN CASAS TRABA, respecto de ALFREDO RAMON CANTERO CASAS.-
Se hace constar que el presente edicto deberá publicarse por 30 días y que los presentes autos son trámitados por la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 12 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 30/p 17285 Jul 23- Set 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTIN ESCOBAR, IDANIA NOEMI-INCAPACIDAD, Ficha 2-57025/2008" se hace saber que por auto Nº 2581/2009 de fecha 26/5/2009 se designó curador interino del presunto incapaz IDANIA NOEMI MARTIN ESCOBAR a la Sra. MIRTA ELIDA BRITOS PIRIZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de JUNIO de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15749 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "PEREZ LAMBERT JORGE JESUS-INCAPACIDAD- FICHA: 2-55352/2006" se hace saber que por auto N° 2367/2007 de fecha 25/07/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JORGE PEREZ LAMBERT y se nombro curador a su madre legítima LUCIA LAMBERT quedando aceptado el cargo el 19/05/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado a la ley 18.078. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 17333 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MIRANDA PICARDO, SARA - Incapacidad- Ficha 2-17360/2008, se hace saber que se designó curadora interina de la presunta incapaz SARA MIRANDA PICARDO a ROSA COLLAZO.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16307 Jul 16- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CASALES PARADA, VICTOR HORACIO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-582/1987, por Resolución Nro. 2284/2009 de fecha 04/06/2009, se designo curador a el Sr. JOSE LUIS CASALES PARADA, quien sustituye a la Sra. FELIPA PARADA, respecto de el Sr. VICTOR HORACIO CASALES PARADA.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 22 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15400 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CLAVERIA ECHENIQUE, ARTURO ADOLFO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-3/1996, por Resolución Nro. 1883/2009 de fecha 14/05/2009, se designo curadora a ISMENIA TOLEDO MARTINEZ, quien sustituye a SAUL HUMBERTO CLAVERIA, respecto de ADOLFO CLAVERIA ECHENIQUE.-
Montevideo, 5 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16506 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENDOZA ACUÑA, GUILLERMO -CURATELA- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-20461/2008, por Resolución Nro. 2866/2009 de fecha 02/07/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. GUILLERMO MENDOZA ACUÑA, nacido el día 13/11/1989 en Buenos Aires, República Argentina e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 14/04/2008, Acta Nro. 100, designandose curardora a la Sra. CLAUDIA ACUÑA CURBELO.-
Montevideo, 06 de julio de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16854 Jul 17- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MORALES ALONSO MARTIN ABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-62697/2008, por auto Nº 5509/2008 de fecha 10/12/2008, se designó en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz MARTIN ABEL MORALES ALONSO a Maria Cristina ALONSO VIDAL.-
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 16982 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "FREIRE DELARNO HEBER MARCELO - Incapacidad IUE 2-28967/2007, se dirige a usted el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 767/2009 de fecha 04.03.2009 se declaró en estado de incapacidad a Heber Marcell Freire Delarno, designándose cuaradora definitiva a la Sra. Alicia Raquel Delarno Pintos.
Montevideo, 22 de mayo del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 16583 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "LOPEZ MERINO MARIA EUGENIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-49729/2005 por Decreto Nro 890/2007 de fecha 30,03,2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y por Decreto N° 2055/2009 de fecha 21,05,2009 se designó curador al Sr. GILBERTO SAENZ GALLINAL.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de junio de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15652 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "COTELO SEOANE, JOSE MARIA - INCAPACIDAD-", FICHA N° 2-27953/2008, se hace saber que por auto N° 2213/2009 de fecha 1/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MARÍA COTELO SEOANE, C.I. 1.386.692-4, designándose curadora definitiva a la Sra. ANA MARIA COTELO SEOANE. La misma aceptó el cargo el 5 de Junio de 2009.
Montevideo, el 10 de Junio de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15950 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "LEITES BELISARIO VICTOR." - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-730/2008, se hace saber que por auto N° 4379/2009 de fecha 04 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR LEITES BELISARIO. C.I. 1,326,387-3, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NATALIA ELENA BARBOZA. C.I. 1,688,792-7, quien aceptó el cargo con fecha 15 de junio de 2009.
Las Piedras, 17 de junio de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 17041 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "NAVARRO GALEANO, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha 172-676/1992, se hace saber que por auto Nº 9012/2008 de fecha 17º de otubre de 2008, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos RUBEN DARIO NAVARRO GALEANO, a la Sra. MIRYAN ALICIA NAVARRO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre de 2008.-
Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16584 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FURRIOL DELLA RATTA MA. DANIELA. INCAPACIDAD. IUE 180-538/2002", se hace saber que por Decreto No. 859 de fecha 14/02/1990 del Juzgado de Familia de 6º Turno, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MA. DANIELA FURRIOL DELLA RATTA, designándose Curadora a ANNA DELLA RATTA BISCARDI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 16440 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACEDO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 206-40045/1987", surge que por Auto Nº 1276 del 24 de abril de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz José Enrique MACEDO ROMERO, C.I. 3.970.642-1 a María Esther MACEDO ROMERO, C.I. 2.624.975-3, quien ACEPTO EL CARGO el 15 de mayo de 2009 y fijo domicilio en Villanueva Saravia 865, Apto. 18 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José Enrique MACEDO

ROMERO fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1060 del 10 de mayo de 1988 y designada curadora a María Cándida ROMERO de MACEDO la cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 16361 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 208-78/2008", por auto Nº 53/2009 del 4 de febrero de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Audri Alberto BANDERA DOS SANTOS, C.I. 4.221.860-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. Mary Edelma DOS SANTOS C.I. 4.221.860-5, quién aceptó el cargo el día 20 de abril de 2009 y fijó domicilio en km. 451 y 1/2 de ruta 8. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de mayo del año 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 17146 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. Fa. 468-994/2008", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 3912/2008 del 24 de diciembre de 2008, se designó curadora interina (por el plazo de seis meses a partir del 13/02/2009), de la denunciada como incapaz Nilza FEO IRASABAL ó IRASABA, C.I. 3.449.363-5, a la Sra. María FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el 10 de febrero de 2009 y fijó domicilio en Aparicio Saravia 571 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2500 10/p 15527 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RODRÍGUEZ CUELLO, Rovert Enrique. INCAPACIDAD. Fa. 468-375/2008", por auto Nº 931/2009 del 20 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Rovert Enrique RODRIGUEZ CUELLO, C.I. 3.708.768-3, habiéndose designado curadora a su hija legítima Olga Astrid RODRIGUEZ VAZ, C.I. 3.878.979-9, quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 2009 y fijó domicilio en calle Remigio Castellanos Nº 577. Melo, 2 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2143 10/p 15533 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: BATISTA, Zulema- INCAPACIDAD", IUE 225-659/2007 por Resolución Nº 5348 de fecha 25 de Noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ZULEMA RENEE BATISTA BATISTA y se designó Curadora de la incapaz a el Sr. PEDRO RAUL RAUL MESA. quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio de 2009.

Rosario, 30 de junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 16264 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GALLO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-569/2008 se hace saber al público que por Resolución Nº 880/2009 de fecha 9/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen GALLO designándose Curador de la misma a Juvenal GALLO, quién aceptó dicho cargo con fecha 19/03/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887/2009 de fecha 16/04/2009.- Durazno, 11/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: JARA MARTINEZ, Nélida Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-397/2008 se hace saber al público que por auto Nº 576/2009 de fecha 27/02/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Nélida Patricia JARA MARTINEZ designándose Curadora de la misma a su madre la Sra. Santa María MARTINEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 15/04/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4736/2008 de fecha 17/10/2008.- Durazno, 16/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SEOANE LOCATELLI, Pierina.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-117/2008 se hace saber al público que por auto Nº 676/2009 de fecha 5/03/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pierina SEOANE LOCATELLI, designándose Curadora de la misma su madre legítima Yanella Yakeline LOCATELLI DIAZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/03/2009.- Durazno, 13/03/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 16423 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Castro Martirena Fabricio Nicolás Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-153/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de diciembre de 2008 se declaró el estado de incapacidad de Fabricio Nicolás Castro Martirena designádose curadora de la misma a Milagros de Lourdes Martirena Bitancourt.

Se hace saber que con concedión el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

MINAS, 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 16820 Jul 17- Jul 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SARABI, MANUELA JACQUELINE.- Incapacidad -Fa. 317-422/1998 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SARABI, MANUELA JACQUELINE, Designándose Curador a SERGIO DANIEL DIAZ RODRIGUEZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, dieciocho de febrero de dos mil nueve- Esc. Marcelo Salaberry Fernandez.- Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 15923 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6892/2008 de fecha 17/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a CAREN FABIANA NOGUERA LAGOS, (Ficha IUE 462-728/2007), habiendose designado curadora de la

misma a MARIA DE LOS ANGELES NOGUEIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15980 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "EGUREN SILVERA WALTER JOAQUIN.- INCAPACIDAD"; ficha 448-99/2006, por Decreto Nº 922/2009 de fecha 17/06/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WALTER JOAQUIN EGUREN SILVERA, C.I. 1.543.162-8; domiciliado en Avda. Brasil Nº 267 de Chuy; designándose como curadora del mismo a MACARENA EGUREN DIAZ, C.I.4.313.686-2; igual domicilio que el incapaz; habiendo la misma aceptado el cargo en fecha 25/06/2009
Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, y con Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 232/2007 del 12/04/2007. Chuy, 26 de Junio de 2009 Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16367 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BESIL TOLEDO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1463/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 4573/2008, de fecha 18 de JUNIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN MARTIN BESIL TOLEDO, designándose CURADORA LEGITIMA del mismo, a su madre: MARIA del ROSARIO TOLEDO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de JUNIO del año 2008.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 17132 Jul 22- Ago 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LARROSA SOSA BLANCA ALICIA" INCAPACIDAD F. A. 370-174/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4057/2007 de fecha 19/11/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA ALICIA LARROSA SOSA, designándose como curadora a CLAUDIA FABIANA SOSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 11/03/2009.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15426 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PEREIRA ACOSTA, DOMINGA. SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-134/1988, se hace saber que por auto Nº 235 de fecha 28/02/1992, se declaró en estado de incapacidad a DOMINGA PEREIRA ACOSTA, y se nombró nuevo curador al Sr. Secundino Alanís, quien aceptó el cargo con fecha 22/8/2007.
Trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y con el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P.-
Paso de los Toros, 18 de setiembre de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15495 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, en autos caratulados: "FABBIANI GUERRA, Gustavo Mario. Información" Ficha 2-60965/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO MARIO FABBIANI GUERRA optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Daniel Farina López, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Mayo de 2009.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1428 10/p 17129 Jul 22- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; Dra. Mirtha Bobadilla Cal en autos caratulados "ORTIZ RUFENER, María Virginia.- INFORMACION de VIDA y COSTUMBRES, Ficha 243/302/2008" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede María Virginia ORTIZ RUFENER a los efectos de gestionar la Información de Vida y costumbres para obtener la inscripción en la Cámara de CORREDORES INMOBILIARIOS DEL URUGUAY.- Durazno, 26 junio 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 15685 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 23 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EVERTON SANTIAGO ANGÜILLA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 4605 y ESTELA MARY GALLARDO, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 4605.
14) $ 253 3/p 17226 Jul 23- Jul 27

SANTIAGO DANIEL ALFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa Masnou 5890/2 y ANDREÍNA LETICIA WAPPLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa Masnou 5806/4.
14) $ 253 3/p 17249 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 2

ERICO EZEQUIEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Peterozzi 3902 y MARIANA SHIRLEY PASTORIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur y Lucero Solar 81.
14) $ 253 3/p 17243 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 3

JUAN ANDRES ESTEROVICH, 32 años, soltero, ingeniero, argentino C/L, domiciliado en Obligado 1180/102 y MARIA ALEJANDRA TORRES, 28 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Obligado 1180/102.
14) $ 253 3/p 17250 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 4

GUILLERMO ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3924/2 y MAYRA DENISSE REYNO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3924/2.
14) $ 253 3/p 17228 Jul 23- Jul 27

ADRIANO GROMPONE, 29 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Chiávari 3032/2 y MARIA LUISA CONTRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari 3032/2.
14) $ 253 3/p 17274 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 5

JULIÁN MARTÍNEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3359/003 y JIMENA SERÉ, 19 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3359/003.
14) $ 253 3/p 17246 Jul 23- Jul 27

PABLO ANDRES TRUJILLO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3724 y ELISA YICEL ROLON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones 1180 C/3.
14) $ 253 3/p 17352 Jul 23- Jul 27

EVERTON MARTILOTTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4121 y VERONICA INES UHALDE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4121.
14) $ 253 3/p 17353 Jul 23- Jul 27

IN EXTREMIS

PROBO MILAN, 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 589 y EVA BAZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 589.
14) (Sin Costo) 3/p 17368 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SUAREZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1561 y MARIA ESTHER FERRANDO, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1561.
14) $ 253 3/p 17272 Jul 23- Jul 27

DARWIN DANIEL RAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2033/3 y MARIELA PAOLA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2033/3.
14) $ 253 3/p 17341 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 7

CLAUDIO DANIEL ZABALA, 34 años, soltero, cameraman, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1934 Ap. 3 y MARIA INES MORALES, 28 años, soltera, archivista médico, oriental, domiciliada en Trabajo 2756 Ap. 703.
14) $ 253 3/p 17279 Jul 23- Jul 27

HERNÁN DIEGO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3417 y DAIHANA CAREN FREIRE, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3417.
14) $ 253 3/p 17314 Jul 23- Jul 27

FERNANDO ELISEO VARELA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2238 y JESICA JANET CARABALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2238.
14) $ 253 3/p 17362 Jul 23- Jul 27

Montevideo, julio 22 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO MARTÍN APOLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1859/603 y ANA LAURA ZERPA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1859/603.
14) $ 253 3/p 16973 Jul 22- Jul 24

HEBER DAMIAN ARMESTO, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5842 y ANA KARINA MORIN, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Anatole France 2169 bis.
14) $ 253 3/p 17220 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 3

LUIS EDUARDO CASAVIEJA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4625 y ANA LAURA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4625.
14) $ 253 3/p 17092 Jul 22- Jul 24

FABIO SEBASTIAN CRUZ, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 845 y BARBARA VERONICA FLORES, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 2307.
14) $ 253 3/p 17138 Jul 22- Jul 24

FERNANDO JAVIER CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canoa 4266 y GABRIELA NATALIA DE ARMAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canoa 4266.
14) $ 253 3/p 17150 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 4

RUBEN JAVIER GALARRAGA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 499 y CLAUDIA ELISABETH PICCOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 499.
14) $ 253 3/p 17086 Jul 22- Jul 24

MARCELO EDISON GUILLEN, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 1430/301 y JESSICA LOURDES PICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1430/301.
14) $ 253 3/p 17183 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 5

DIEGO ISMAEL MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Perla Solar 102 y CLAUDIA JEANNETTE SILVEIRA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Perla Solar 102.
14) $ 253 3/p 17130 Jul 22- Jul 24

NESTOR CECILIO TECHERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4469 y EVANGELINA LORELEY QUINTANA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tubichas 4469.
14) $ 253 3/p 17155 Jul 22- Jul 24

MANUEL FERNANDO MARRERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Santos 4612 y MARTHA LUCIA MARTINEZ, 52 años, divorciada, empleada, colombiana, domiciliada en Máximo Santos 4612.
14) $ 253 3/p 17193 Jul 22- Jul 24

MARIO ALEXANDER MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda P N17 y KAREN VALERIA CHIRIBAO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda N CO8.
14) $ 253 3/p 17207 Jul 22- Jul 24

JOSE MANUEL MAGALLANES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mª Gutiérrez 3543 y SANDRA ISABEL NUÑEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mª Gutiérrez 3543.
14) $ 253 3/p 17214 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 6

MARTÍN NICOLAS RIFON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4565/105 y DEBORAH SERRA, 30 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1446/3.
14) $ 253 3/p 17208 Jul 22- Jul 24

FERNANDO DANIEL SILVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Máximo Santos 4801 y CLAUDIA YEANNETT PAIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4722.
14) $ 253 3/p 17209 Jul 22- Jul 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5342/2 y SANDRA GABRIELA BENTANCUR, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 5342/2.
14) $ 253 3/p 17210 Jul 22- Jul 24

JORGE BERNARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambucanos 2535 y DAYANA CAROL FERNANDEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambucanos 2535.
14) $ 253 3/p 17212 Jul 22- Jul 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos "Gober Zuchelli, Emilio Santiago Armando y otros- Prescripción adquisitiva, Ficha IUE 2-25297/2008, se hace saber que ante esta Oficina, el 16 de junio de 2008 se presentó Emilio Santiago Armando Gober Zuchelli, María Teresa Gober Zuchelli y Marta Rita Gober Zuchelli iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón N° 53561, ubicado en la 14° sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez N° 620 y 622. Consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados según plano de mensura provisorio levantado por el Ing. Agr. Carlos Chirico en octubre de 2008, que se deslinda así: al sureste 10 metros 75 cm de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, entre las calles Carlos Tellier y Calle Real; al suroeste 43 metros 17 cm lindando con los Padrones N° 107245, 36780 y 36779; al noroeste 10 metros 76 cm con Padrón N° 53560 y al noreste 42 metros 98 centímetros con Padrón N° 152958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, y en especial a los propietarios de los predios linderos padrones N° 107245, 36780, 36779, 53560 y 152958, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 03 de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 16938 Jul 20- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "VARELA DIAZ, Luis C/ ECHEVARRIA BARGAS, Martin y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-313/2008" y según providencia N° 4100/2008 de fecha 15/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS especialmente a: MARTIN ANDRES ECHEVARRIA BARGAS, BLANCA BARGAS, UBERFIL CARLOS, ALEJANDRO DANIEL, SARA GRACIELA, CRISTINA Y CARLOS EDUARDO ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, SARA VAZ FERREIRA y a todos los que se consideren con derecho; SOBRE EL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 5390, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 905 de fecha 26/03/2008, tiene una superficie de 723 metros y 93 decímetros y se deslinda así: al NE dieciseis metros de frente a la Calle Av. Calcagno; al SE cuarenta y cinco metros limitando con los padrónes N° 5391 y parte del Padrón N° 5393; al SW dieciseis metros lindando con padrón N° 5396 y al NW cuarenta y cinco metros confinando con el padrón N° 5389; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de Mayo de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 10830 10/p 15521 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal, en autos: "GONZALEZ MELGAREJO ANGELA ONDINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Ficha 211-83-2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca FIAT modelo uno S tipo sedan 2 puertas, del año 1987, motor No. 2503923, empadronado y matriculado en el Dpto. de Cerro Largo con el No. 38.526 y EMA 3465 respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en estos autos especialmente a la firma ARGAL S.A.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente en Melo, el día nueve de junio del año dos mil y nueve.-, Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 15528 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos ALZA HORTENSIA. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 234-283/2008, se presentó la actora a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1.501 de la Octava Sección Judicial de Colonia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Antonio Bacigalupe Arbeleche, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 22 de mayo de 2009. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
16) $ 4999 10/p 15900 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º turno Dra. Karen Cuadrado Fernández - Chávez, se hace saber que en los autos caratulados: "Ligüera Salvitano, Oscar César - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE: 263-234/2008, se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Oscar César Ligüera Salvitano promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural nº 8346, sito en la Tercera Sección Judicial y Primera Sección Catastral de Florida, que consta de una superficie total de 1 Há 4910 m², identificado como lote 5 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en Catastro de Florida con el nº 2998, el 9 de junio de 1965, y que linda al Sur - Este con camino departamental, al Sur- Oeste con camino vecinal, y al Nor - Este con camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Florida, 7 de mayo de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8331 10/p 15366 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA: EN AUTOS "LATORRE CENANDEZ, MABEL-PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" I.U.E. 266-23-2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA

POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR Y/O SUCESORES SOBRE EL PADRON N|° 218 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE Nico Perez, CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN DICHO TÉRMINO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Nico Perez, MARZO 23 DE 2009 ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 16662 Jul 16- Jul 29

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "CABAÑA NOBLE S.A C/ Sucesores de Juan Rosendo Delgado. Prescripción adquisitiva Ficha 260-469/2007", y según Providencia Nº 134 de fecha 21/10/ 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición sobre el bien inmuble: Fracción de campo sita en la Novena Sección Catastral de Florida, zona rural, Paraje Arrayan, Padrón Nº 4870, según plano de mensura y división del Agrimensor José Pedro Nuñez, de Julio de 1951; inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Florida el 5 de Setiembre del mismo año con el Nº 133, consta de una superficie de diecinueve hectáreas, siete mil ciento veinticuatro metros (19 has, 7124 mts), señalándose como fracción B que se deslinda de la siguiente manera: 1292 metros, veinte centrímetros al Suroeste de frente a Ruta Nº 41, 1249 metros, setenta centrímetros de frente al Noreste, lindando con fracción D, parte del padrón 1511; y al Sureste 313 metros con Isaac Izquierdo.-
Ello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
En Alejandro Gallinal, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil ocho ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 17325 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Maldonado, en autos caratulados: BRUNO JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 290-18/ 2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art 127.4 del CGP) a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 12.470, solar 11, manzana 1304, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad Pinares, según plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y Jorge Suárez Abal, inscripto en Catastro con el nº 3.619 de 1/10/ 1964, con una superficie de 1155 ms 26 dms. En especial a los últimos titulares registrales "Desarrollos Urbanos SA Nacional de Construcciones" o DUSANC, Banco Mercantil del Río de la Plata o a sus Sucesores como adjudicatarios de sus bienes. Tambien al único lindero BEDILUX SA.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 16 de marzo de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 15547 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: BARONE, HECTOR = PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 292-439/2007, y según providencia Nº 512 de fecha 26/02/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el terreno padrón Nº 691, ubicado en la 6a. Sección de Maldonado, Localidad Catastral La Barra, Manzana No. 57, Solar 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de marzo de 2008.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 4999 10/p 16984 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARRERE, JUAN JOSE = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 290-197/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita: Solar de Terreno sito en la 6ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, paraje "Balneario Santa Mónica", Padrón Nº 625 (mayor área fracción de campo Padrón 1.502), el cual según plano del Agr. Félix Logaldo resignado en la Dirección Gral de Avalúo el 12/3/1940 con el Nº 128, esta señalando con el Nº 1 de la manzana 24; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 17248 Jul 23- Ago 05

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "GUARNASCHELLI WEILAND, LUIS ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. N° Exp. 296-62/2007"; se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva del Padrón N° 6047, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, zona rural, señalada con el N° 2, en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Carafi el 21 de febrero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado con el N° 70, el 13 de mayo de 1939; consta de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento sesenta y seis metros setenta y seis decímetros, que se deslindan: Al Norte dos rectas que miden 62 metros 30 cm y 83 metros 97 cm, en total 146 m 27 cm lindando con JOSE PEDRO SENCION; al Este: 221 m 78 cm continuando con fracción N° 3; al Sur: 146 m 27 cm lindando con Sixto Rodríguez Sagalla y al Oeste: 218 m 85 cms lindando con fracción N° 1 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien referido, y especialmente a los titulares de los linderos, padrones: 6125 (Luis Guarnaschelli), 917 (Elida Celestina de León), 912 (Marcelo Sassón) y 925 (Telino de León); bajo apercibimiento de designarceles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, nueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 16751 Jul 17- Jul 30

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Repetto Norma-Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 298-43/2009 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Norma Repetto Codina, promoviendo prescripción treintenal, con respecto del padrón No 1829 sito en la tercera sección judicial de Maldonado, solar 001 de la manzana 22, en el plano del agrimensor H. González Uslenghi del 3 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina de Avalúos con el número 105. Tiene un área de 180 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al noroeste a la calle No tres, 15 metros al noreste lindando con padrón 1830, 12 metros al sureste lindando con padrón 7255 y 15 metros al suroeste también con padrón 7255. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio y especialmente a la Sra EDY TELMA CUBAS. Piriápolis 15 de Junio del 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 16763 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO, JOSE OSVALDO Y OTRA C/ GUARDO DE FRASCHINI, JULIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/ 108/2008" se presentó la parte actora JOSE OSVALDO ROMERO Y ESTELA HAYDEE BODEANT, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 12.952, ubicado en calle Zelmar Michelini No. 562, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 466 metros cuadrados 77 dm, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente

a los sucesores a cualquier título de doña JULIA GUARDO DE FRASCHINI Y JULIO CESAR FRASCHINI Y/O SUS SUCESORES y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, primero de junio de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 15512 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ODDONE PAMPILLON, ELBIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 306 46/ 2008", y según providencia Nº 670, de fecha 28 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS ANTONIO MARIA, GERARDO BERNABÉ, MARIA EDILIA Y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 8629, ubicado Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta Nº 810, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, el 28/7/2006, con el Nº 177, está compuesto de una superficie de 232 mts. y 64 decímetros, y tiene 9 metros y 25 centímetros de frente al sur a calle 12-A S- (6 de Abril entre las calles Nº 67 (Felipe Argentó) y calle Nº 69 (Vicente Mongrell), número de puerta 1837, lindando: al OESTE, con el Padrón Nº 5950 propiedad de Flor de María Prósper Borges y Sucesores de Luis Alberto Dotti, por el NORTE, con el Padrón Nº 8.628/001, propiedad de Cándido Sosa, y con el padrón Nº 8628/002 propiedad de Higinio Sosa González y María Anaí Montes de Oca; y por el ESTE, con el Padrón Nº 12.216, propiedad de Lidia Esther Curbelo de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 8 de junio de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) (Sin Costo) 10/p 15503 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreira, Mario Alfredo c/ Sucesores de Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-77/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. MARIO ALFREDO FERREIRA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, sito en José Pedro Varela 1432, que forma parte del padrón N° 499, ubicado en la manzana 101 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: 17,30 metros al oeste de frente a la calle José Pedro Varela; 40,29 metros al norte lindando con el padrón N° 6.839; 19 metros al este lindando con el padrón N° 6.817 y 39,22 metros al sur lindando con otra parte del padrón 499. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 11 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 16203 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "HEINZE RODRIGUEZ, TANIA FABIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL", IUE 312-22/ 2009, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a Carlos Cazales Inda, Carla Cazales Burgos y Esther Burgos, por el término de 90 días hábiles continuos; y todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos: Automotor Camión marca Mercedes Benz, padrón 44.310, matrícula IAB 8214 de Paysandú, antes padrón y matrícula No. 59.141, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los un día del mes de Junio de dos mil nueve. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 15851 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319/119/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón urbano Nº 4529 con frente a la calle Gazaniga, entre Rivera y Lavalleja, localidad catastral Fray Bentos, 1ra. Sección Judicial de Río Negro, en mérito ha haberlo poseído en forma publica, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño desde hace más de treinta años por lo que ha adquirido el bien por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren ccon derecho sobre el bien de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). Se deja constancia que en estos autos se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los doce días del mes de junio de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) (Sin Costo) 10/p 15487 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "CLOTILDE AIDA CANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319-546/2008, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presentó Clotilde Aida Cano García solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA del Padrón 4970, manzana Nº 390, ubicado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín Nº 1773, Primera Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, el que linda con los padrones Nº 4969 y Nº 4971 de la misma manzana. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, a los interesados y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los dieciseis días del mes de junio de dos mil nueve. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 9165 10/p 15666 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la SEXTA sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "BUSTELO BARBIERI, Norberto Zenón - PRESCRIPCION ADQUISITIVA (IUE 337-8/2009)" y según providencia Nº 57 del 25 de Mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA a Mario Valenti Carballo y Matilde Sícalo y/o sucesores a cualquier título, y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre la camioneta marca CHEVROLET, matrícula FRA 5346, padrón Nº 8498 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Villa Vichadero, 26 de Mayo de 2009.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 4999 10/p 15724 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 345-424/2008, y según providencia Nº 411 del 23/04/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que consideran con derecho y especialmente al último titular el cual se desconoce, a cualquier título, sobre el bién inmueble situado el la 6ta. Sección Judicial de Rocha, localidad Catastral de Rocha, Zona Rural, Paraje el Ceibo, empadronado en conjunto con el Nº 48.061, con una extensión de 7 has. 5427 mts. 66 decímetros, según plano Agrimensor Eduardo Arboleya Graña, inscripto en catastro de Rocha con el Nº 8964 del 4/07/1990, dicho padrón se ubica en Camino Vecinal y linda con los siguientes padrones rurales: Padron Nº 10061, Padrón Nº 5226, Padrón Nº 20483 y Padrón Nº 3182, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Se expide el presente para sus publicaciones a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Roberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 16995 Jul 21- Ago 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SALABERRY, CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 377-46/2009" se HACE SABER que se presentó Carlos RODRIGUEZ SALABERRY solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 10.389, ubicado en la 5a. Sección Catastral del Departamento de San José, Paraje Rincón de Cufré, con un área de 15 Hás. 3617 m2, que según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora María Noel García de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de enero de 2009, en forma provisoria, con el Nº 285, linda de la siguiente manera: al NE en 428,40 mts. con padrón Nº 17.023; al SE en 359,23 mts. con calle de 17 mts.; al SO en 427,16 mts. con padrón Nº 8.245 y al NO en 359,43 mts. con padrón Nº 17.842.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 242 de fecha 26 de junio de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien a precribir y especialmente a los Sucesores del Sr. Guillermo Arrospide a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días perentorios y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Ecilda Paullier, 16 de julio de 2009.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

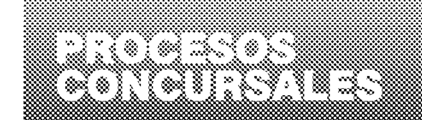
16) $ 10831 10/p 17346 Jul 23- Ago 05

SEXTA SECCION

EDICTO

POr disposición del Sr Juez de Paz subrogante de la sexta sección judicial de San José, en autos: "BELEN FRAGA, MAURICIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 378-364/2007, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 98 de fecha 27/02/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a JORGE GUARINO y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, año 1977, tipo camión, motor 34391050049850, padrón 23899, matrícula de Artigas GTC 1358 antes G 4.3182, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Libertad, febrero 28 de 2008.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 17342 Jul 23- Ago 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Pig Uruguay S.A. LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 371-521/ 2003, por auto N° 908/2009 de fecha 22 de junio de 2009 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 31 de julio de 2009 a la hora 15:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil nueve. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 17206 Jul 22- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 5 de Agosto de 2009 a las 14 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/06/ 2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 6665 10/p 17025 Jul 21- Ago 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. Y OTROS C/ GERSTENBLUTH PLATZMAN, HERMAN Y OTRA- CONCURSO CIVIL NECESARIO"- IUE 304-455/2002, SE CITA a los acreedores con plazo de 30 días a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 30 de julio de 2009 la hora 14.00, previniéndoles que deberán acreditar su calidad de tales, antes de la celebración de la Junta ante el Síndico Contador Carlos Castellano, con domicilio en calle Carlos Albo Nº 969 o concurrir a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado que se halle.- Paysandú, 26 de mayo de 2009. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello signo y firmo en Paysandú a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil nueve. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

18) $ 2249 3/p 17108 Jul 22- Jul 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "NORIEGA, EDGAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-

55639/2008, atento al auto Nº 1167 de fecha 25 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: GERMAN NORIEGA VESPA, nacido en Montevideo, el dia 03 de enero de 2008, Acta Nº 164 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Mdeo., en el sentido donde dice: "IGNACIO", debe decir: "GERMAN", por asi corresponder. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN y otros.-
Rectificación de Partida: NACIMIENTO - ANTECEDENTE: 50-504/1997 RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA Nº 2-5711/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD MARTÍNEZ MARTÍNEZ, inscripta el 17 de diciembre de 1996 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 9460, a RICHARD FUENTES MARTÍNEZ, por así corresponder.
Montevideo, tres de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16636 Jul 16- Jul 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "NOVOA NATALIA-RECTIOFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- 2-15963/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LA SIGUIENTES PARTIDA: a) De Nacimiento de NATALIA RIOS NOHORA nacida el 02/06/1977 e inscripta el día 12/06/1977 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 8º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1209, en el sentido que donde dice "NATALIA RIOS NOHORA NOVOA" debe decir "NATALIA NOVOA NOHORA" o "NATALIA NOVOA NOHORA RIOS"" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15369 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "FRACHIA POSSE, ALBÉRICO WALDEMAR - Rectificación de Partida: MATRIMONIO", Ficha Nº 2-22520/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRACHIA y BRUNA GOYENECHE, inscripta el 2 de junio de 1894 ante el Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 11, respecto de la fecha de nacimiento de Juan Frachia, en el sentido de que donde dice: "nacido el 8 de septiembre de 1871", se establezca: "nacido el 3 de septiembre de 1870", por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16983 Jul 20- Jul 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILVERA COMUNALE, ANGY SOLANGE - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-25490/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SEBASTIAN RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 18/01/1999, inscripto el día 01/02/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 11 del Departamento de Montevido, Acta N° 705, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera".-
DEBE DECIR: "que es hijo legitimo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17076 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BARRIOS, HECTOR Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22603/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 3971 de fecha 6 de Junio de 1997, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde se omite establecer si se trata de hija natural o legítima debe decir hija legítima y donde dice hija de "FABIANA FORTELA" debe decir "DE FABIANA FONTELA Y HECTOR BARRIOS", y en el margen de la partida debe indicarse que no es de aplicación la Ley 15,462, por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16713 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAGANA, MARIA JOSEFA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-16592/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 15 de Octubre de 1913, del Juzgado de Paz de la 6ª Sec. del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MARIA JOSEFA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIA JOSE" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16075 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VIEYTES SOUZA ANA LUJAN S/ .Rectificación de Partida" (ficha. 461-217/2009), se hace saber que se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "OSIRIS VIEITEZ", debe decir "OSIRIS VIEYTES y donde dice ANA LUJAN VIEITEZ debe decir ANA LUJAN VIEYTES", por así corresponder.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 22 de junio de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15885 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAZ OLIVEIRA Ricardo Daniel-RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-92/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 236 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día once de junio de dos mil cuatro.
Al margen en el renglon 3 como apellido materno donde dice: "Custodio", debe decir "OLIVEIRA" y en el renglon 12 del texto donde dice: "Ivana Custodio Oliveira", debe decir: "Ivana Oliveira Custodio"
Bella Unión, 9 de junio de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16068 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos

"REYBAND, FERNANDO ALEXIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-599/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: FRANCO DAVID, ROMINA ALEJANDRA y MATHIAS JOAQUIN REYBAND CUITIÑO., en el sentido de que en todos los lugares donde dice "REYBAND" deberá decir "REYBAUD".
Pando, 17 de Junio de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16754 Jul 17- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "MARTINEZ, Véronica -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-348/2009, ante esta Sede ha comparecido la Sra. Verónica Mabel MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de Juan Manuel RODAS DUFOUR, en el sentido que donde dice: "estado civil "casado", debió decir "SOLTERO" por ser lo que corresponde.
Rosario, 15 de Junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15838 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "Castro Peláez, John Felipe Ramón, Rectificación de Partidas" Ficha 254/292/2009/, atento al auto Nº 2360 del 28/05/2009/ se hace saber que ante esta sede se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de John Felipe Ramón Castro Peláez, nacido en Trinidad el 18 de enero de 1965, acta Nº 28 del Oficial del Registro Civil de la primera sección de Flores, en el sentido de que donde dice: "Felipe Ramón" debe decir "John Felipe Ramón" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello signo y firmo en Trinidad a los diecisiete días de junio del año dos mil nueve.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16775 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DA CUNHA BIGLIERI, RICARDO MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-297/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) DEFUNCION de NELSA MARIA BIGLIERI INNELLA, extendida el 04.11.2008, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 794, en el sentido de dicha acta donde dice: "soltera" debe decir, "divorciada" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de Junio de 2009. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15506 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2710 de fecha 9/06/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "BONILLA MAZZULLO, GLADYS ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-248/2009". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. GLADYS ELENA BONILLA MASULLO, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 18/11/1942- con fecha de nacimiento el 9/11/1942, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 452, en el sentido que donde dice ...."comparece Haydee Masullo", debe decir ..."comparece Haydee Mazzullo", y donde dice al margen: "MASULLO GLADYS ELENA", DEBE DECIR: "MAZZULLO GLADYS ELENA".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 25 de Junio del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15870 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DO CANTO ZAMORA, Horacio Daniel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-448/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: HORACIO DANIEL DO CANTO ZAMORA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - HORACIO DANIEL DO CANTO SAMORA - Acta número 953, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/07/1987, en el sentido de que en el CUERPO de la misma (renglón once), donde dice reconocido por: "hijo de Élida Esther SAMORA" DEBE DECIR: "hijo de Élida Esther ZAMORA"; y en el MARGEN de la misma donde dice: "Do CANTO SAMORA, Horacio Daniel", DEBE DECIR: "Do CANTO ZAMORA, Horacio Daniel", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de JUNIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15549 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIBEIRO PIMENTEL BORRELLI, Luis Alberto - RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen, María de la Fuentes, Luis Daniel y Francisco José. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-111/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: ROMAN PERTUSATTI, Catalina Virginia, PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen, María de la Fuentes, Luis Daniel y Francisco José, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - María del Carmen PIMENTEL ROMÁN - Acta número 168, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/04/1962, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen" DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes -, Acta número 1468, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 01/10/1965, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel -, Acta número 913, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/07/1968, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, Francisco José - Acta número 1049, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 24/07/1975, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PIMENTEL ROMÁN, Francisco José", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, Francisco José", por así corresponder. 5) de MATRIMONIO entre los Sres. - PIMENTEL, Luis Alberto con Catalina Virginia ROMÁN, - Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 26/01/1961, en el sentido de que en la misma donde dice al MARGEN y en el TEXTO de la partida: "PIMENTEL, Luis Alberto", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL BORELLI, Luis Alberto", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES)

de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17137 Jul 22- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "OLIVERA ALVAREZ, WILTON ARIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Fa. 469-701/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILTON ARIEL OLIVERA ALVARES, extendida el cuatro de octubre de mil novecientos noventa ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "ALVARES" DEBERA DECIR: "ALVAREZ" por ser lo correcto. Tacuarembó, 11 de junio de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15494 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

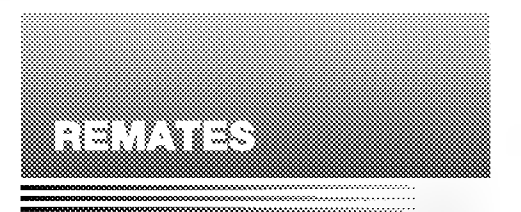
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ copareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22/05/1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes: ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO. Debiendo ser publicadas en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15584 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.07.09 - HORA: 13:20 BASE: 870,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.128 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211 63061 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1803, empadronada con el Nº 8182/1803, con una superficie de 48 m 33 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40119 a nombre de ERNESTO RAMON QUINTANA HENDERSON, OLGA BEATRIZ CABILLON ARRIETA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.160,94. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16887 Jul 20- Jul 24

30.07.09 - HORA: 14:00 BASE: 1.471,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.477 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.T. 214 67163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nº 188.229/501, con una superficie de 61 m 79 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoyti 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25.222 a nombre de HUGO CARLOS ORTIZ CARRERE, MARÍA CRISTINA GILES ENRIQUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 563,26. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 23.06.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16888 Jul 20- Jul 24

30/7/2009 - HORA: 14.20 BASE: 1.267,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO

RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214 92018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 101.273/401, con una superficie de 47 m 98 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle GONZALO RAMIREZ 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48101 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.611,30. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16889 Jul 20- Jul 24

30/07/2009 - HORA: 14:40
BASE: 1.291,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.131 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROBERTO RAMOS (MAT. 5964 - R.U.T. 216 24727 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 64.817/001, con una superficie de 56 m 10 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Zum Felde (ex Felipe Cardozo) 1561 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 191 y Clase 59, Serie 537, Nº 26 a nombre de FLORES ALCOBA BONILLA y NORMA FERRADANS y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.150,93. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6/7/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16890 Jul 20- Jul 24

30/7/2009 - HORA: 15:00
BASE: 1.432,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.968 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210 33870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 99.811/302, con una superficie de 53 m 87 dm, sita en la 1ra Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a lacalle Eduardo Acevedo 1464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24336 a nombre de MILTON ANTONIO MANCEBO DECAUX e IRMA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA CALABUIG y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.711.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.074,20. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6/7/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16891 Jul 20- Jul 24

31/7/2009 - HORA: 13:20
BASE: 838,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.035 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 212 10200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.303, con una superficie de 141 m 67 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ARENAL GRANDE 1663 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1618 a nombre de GUSTAVO GILBERTO TORRES ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.646.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.780,11. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir

con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16892 Jul 20- Jul 24

**31/7/2009 - HORA 13.40
BASE: 2.413,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.012.788 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.T.212 5027 50010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 197.210, con una superficie de 1.833 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Bvar. Batlle y Ordóñez 6654.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00315 a nombre de IMPEL LIMITADA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.6.2009 existen contratos de arrendamiento registrados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.603,73. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16893 Jul 20- Jul 24

**SUCURSAL CARMELO DE LA ANV- 19 DE ABRIL ESQUINA IGNACIO BARRIOS- 30.07.09 - HORA: 15:00
BASE: 33.487 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.T. 21 300 714 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.643, con una superficie de 365 m 47 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de COLONIA, ciudad de Carmelo, con frente a la calle Solís esquina Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 074 Serie 002 Nº 02117 y Clase 074 Serie 300 Nº 10343 a nombre de EDWARDS DANIEL MORIS SATUCHA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 49.000. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16894 Jul 20- Jul 24

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 (A.N.V.) - 30.07.09 - HORA: 15:00
BASE: 1.290,22 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín TEXEIRA (MAT. 5670 - R.U.T. 07010 790 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 545, con una superficie de 172 m 22 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle 18 de Julio 1048 y calle Tacuarembó (hoy Rómulo Caorsi) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 10614 a nombre de RUBEN ISRAEL CARDOZO CHOCA, BLANCA ESTRELLA SILVERA MEDINA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 29.400. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16895 Jul 20- Jul 24

**SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/07/09 - HORA: 14:00
BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Mario Bondoni (MAT.5672 - R.U.T. 100339750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 20.882/003, con una superficie de 54 metros 91 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17 metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 460 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del

otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/07/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16896 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/07/09 - HORA: 14:30 BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera G. Mabel Brites Clavijo (MAT. 5768 - R.U.T. 100208940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 20.882/004, con una superficie de 54 metros 84 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17 metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 004 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 461 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/07/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16897 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 31/07/09 - HORA: 14:30 BASE: 226 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.637 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 43.539/001, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 33 m 93 dm y en Planta Alta 28 m 96 dm, área total 62 m 89 dm, careciendo de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la Calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 637 a nombre de Paula Abidel SARKISSIAN MAY y Alejandro SAMPO ODINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.074,20. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16898 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 31/07/09 - HORA: 15¨00 BASE: 238 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando A. Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.539/002, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 37 m 52 dm y en Planta Alta 30 m 52 dm, área total 68 m 04 dm, careciendo de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 638 a nombre de Pablo Julio Butler Gómez y Esther María Carpanessi Cuadros y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 171.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.150,93. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16899 Jul 20- Jul 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "STEIN ALINE MARIA c/ NOVALAR S.A. y ROMERO ZAFFARONI MIGUEL IGNACIO" - P. Ejecución (ficha: 20-11/1999) se hace saber que el próximo cinco de agosto de 2009 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno sito en la 6ª sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral La Barra, empadronado con

el No. 695, antes con los Nros. 695 y 696, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Walter Fernández Barreiro de mayo de 1993, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional. de Maldonado, el dia 19 de mayo de 1993, con el No. 3437, se compone de una superficie de 1200 mc y se deslinda: 24 m. de frente al noroeste, a la calle No. 3 entre las calles Nos. 11 y 12, distando el punto medio de su frente 36 m. de la esquina formada con la calle primero citada; 50 m. al noreste, lindando con los padrones Nros. 694, 692, 691 y parte del padrón No. 690; 24 m. al sureste que lindan con el padrón No. 685; y 50 m. al suroeste que lindan con el padron No. 697. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%); y el 1% departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación actual ocupacional, tributaria y fiscal del bien, y si las construcciones están regularizadas ante la Intendencia Municipal y/o BPS, no surgiendo la tasación de éstas de la cédula catastral respectiva. 6) Que sólo se autoriza a descontar del precio deudas que hubiere por Contribución Inmobiliaria o Impuesto de Educación Primaria. 7) Que la documentación y titulación que obra en la Sede está a disposición de los interesados para su exámen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 16940 Jul 20- Jul 24

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CUÑA DE LA ROSA, ERICA - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 21-265/2000, se hace saber que el 19 de agosto de 2009 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUT 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente vehículo automotor: camioneta marca CITROEN, modelo BERLINGO 1.8/99, año 1998, PADRON 15.157 de RIVERA, matrícula FRR 124, motor 10CV5N-4000758, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA. II) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada.- III) Que el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos se desconoce. IV) Que se desconoce la ubicación de los títulos de propiedad.- V) Que el expediente y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 3°.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de junio de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 17290 Jul 23- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA Y MANFREDI MANTRANA ROBERTO C/ RODRIGUEZ MENENDEZ JUANA - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 23-640/2002", se hace saber que el próximo 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°.1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo; padrón 177.077, antes en m/á con el N° 30.055, señalado con el N° 5 en el plano del Agrim. Julio C. Cerviño de fecha 30/9/44, inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 11.026 el 2/10/1944; tiene una superficie de 132 mts. 89 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 23 cmts. de fente al N a la calle El Viejo Pancho, puertas de acceso Nos. 2566 al 2570; 13 mts. 65 cmts. de frente al NE sobre curva de unión de la calle del frente con la calle Eufemio Masculino; 16 mts. 32 cmts. al SE lindando con solar 4, y 13 mts. 97 cmts. al SO, lindando con solar 6.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación de ocupación del bien. 5°) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Que sólo se descontaran las deudas por Contribución y Primaria y el 2% del ITP. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de junio del 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 17186 Jul 22- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictado en autos caratulados "GARCIA, GRACIELA ADRIANA c/ RICCIARDI MARTINEZ, HOMERO -Ejecución Hipotecaria", Ficha 29-585/2002, se hace saber que el próximo 04 de agosto de 2009 a las 14:30 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.C. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes localidad Villa del Mar, zona suburbana, empadronados en su conjunto con el N° 8.384, antes padrones 8.384 y 8.385, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.009 del día 17 de noviembre siguiente, en el que se señalan como Solares Números 1 y 2 de la Manzana N° 109 y tienen una superficie de: el Solar N° 1 de 366 mts 54 dms y el Solar N° 2 de 501 mts 48 dms, siendo la superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros dos decímetros, que por ser linderos se deslindan en su conjunto así: 16 mts 91 cms al SO de frente a la calle Río Uruguay; y 18 mts 20 cms al NO también de frente por ser esquina a la calle que separa de una Plazuela, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 13 mts 90 cms de desarrollo; 26 mts al NE lindando con el Solar N° 3; y 41 mts 56 cms al SE con los Solares números 21 y 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos, más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación Contributiva con el B.P.S. por posibles construcciones, sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien objeto de autos, se ignoran posibles deudas con Organismos del Estado. 6) Que se saca a remate en las condiciones que surgen del expediente y titulación. 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio 2009 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 17078 Jul 21- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados "PARQUESOL ADMINISTRACIONES SRL (EDIFICIO ITALIA) c/ KUYUNJIAN DAMIRJIAN SERGIO Y OTROS EJECUCIÓN DE HIPOTECA Ficha 2-31524/2008" se hace saber que el 18 de agosto de 2009 a las 14:00 horas en la calle Uruguay Nº 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado, hipotecado, unidad de propiedad horizontal ciento tres y demás bienes comunes que le corresponden en el solar con edificio y demás mejoras sito en la Décimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz veintiséis mil trescientos noventa y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Américo Rossi de junio de 1982 que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de octubre de 1983 con el número 3571 consta de una superficie de 598 metros 12 decímetros con 22 metros 24 centímetros de frente al Norte a Avenida Italia y 19 metros 92 centímetros también de frente al Este a la calle Cairoli por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros. La unidad ciento

tres, padrón individual veintiséis mil trescientos noventa y dos barra ciento tres, según plano citado que fue cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de setiembre de 1983 se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 metros 63 decímetros tiene una superficie de 58 metros 37 decímetros y le corresponde el uso exclusivo el bien común Balcón "F uno". Se previene que: 1) Que la unidad se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 2) Que no se encuentran agregados a estos autos los Títulos de Propiedad del bien, habiéndose procedido al estudio de testimonios notariales de los mismos. 3) Que del certificado del Registro de la propiedad surge la inscripción sobre el padrón matriz de Designación para Expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. 4) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 5) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 6) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 7) Será de cargo, del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 8) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria) únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso si correspondiere. 9) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de junio de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9779 5/p 16915 Jul 20- Jul 24

ISABEL JAUME
REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra PEPA BERTOLINI, DANIEL BAUTISTA.- Ejecución de Hipoteca."- Ficha IUE 2-20383/2006, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 14 y 30 horas en el local ubicado en Avenida Uruguay No. 826, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares estadounidenses billete, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, ubicada en zona urbana, ciudad de Libertad, localidad catastral Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número dos mil cuarenta (2040), antes con el número quinientos veinte en mayor área (520 m/a), señalado con el Número tres (3), en el plano del Agrimensor Marcos R Barbosa, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.819 el 17 de marzo de 1967, según el cual y títulos tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros trece decímetros (metros 456 decímetros 13), y se deslinda así: al Nor Oeste 10 metros 62 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó 1057; entre Ruta 1 y General Medina; al Sur Oeste 42 metros 95 centímetros con el bien padrón 677; al Sur Este 10 metros 62 centímetros con fracción cuatro y al Nor Este 42 metros 95 centímetros con solar 2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma, más el 3,66% por comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo o con cheque certificado; 2) a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral y del expediente; b) que se desconoce su estado ocupacional, la situación contribución contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% ITP parte vendedora hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del IRPF si correspondiere su pago ante la DGI.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone de su cargo; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% y el Impuesto Departamental; 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer Piso (Palacio de los Tribunales).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de junio de 2009.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8093 5/p 17219 Jul 22- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer turno, dictada en autos "FARIAS SILVEIRA BLANCA CECILIA" Sucesión- Remate, ficha 53-247/2004, se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Fracción de campo y sus mejoras, sita en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón actual 7158 fracción 1 (antes 4068 m/á), según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, de febrero de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1336 el mismo mes y año, tiene una superficie de 13 hectáreas 7000 mts. con 271 mts. 50 cms. al Norte con propiedad de Eusebio B. de Souza parte padrón 7228; 820 mts. al Oeste con padrón 6389 de Justa E. S. de Souza y por el Este recta de 135 mts, curva de 654 mts 10 cms. de desarrollo y recta de 81 mts. 50 cms con vía ferrea que separa de fracción 2. II) Fracción de campo y sus mejoras, sita en la 7ma. seccion judicial del departamento de Durazno, padrón actual 7159 fracción 4 (antes 4068 m/a) y que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano ya descripto, y tiene una superficie de 102 hectáreas 158 mts. 34 dcms. y se deslinda: 1150 mts. 40 cms. por el Sureste con vía ferrea que separa de la fracción 2; por el Suroeste arroyo Sarandi del Rio Negro y por el Norte Cañada de los Molles por medio con sucesión de Justa E. de Souza padrón 6389. III) Fracción de campo y mejoras, sita en la 7ma. sección judicial del departamento de Durazno, padrón actual 4068 fracciones 2 y 3 (antes 4068 m/á) y que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, ya descripto tiene una superficie total de 230 hectáreas 8.786 mts. y se deslinda: la fracción dos por el Norte y Noreste rectas de 504 mts. 60 cms. y 938 mts. 60 cms. respectivamente lindando con propiedad de Eusebio B. de Souza padrón 7228, por el Sureste rectas de 828 mts. 60 cms., 173 mts. 30 cms., 433 mts. 50 cms. y 373 mts. de fente a Camino Vecinal que separa con parte de propiedad de Manuel F. de Souza padron 2800, con fracción 3 y con propiedad de Manuel Corrrea padron 2799; por el Suroeste el arroyo Sarandí del Rio Negro y por el Noroeste recta de 1273 mts. 40 cms., curva de 667 mts. 8 cms. de desarrollo y recta de 85 mts 67 cms. con vía ferrea que separa de las fracciones 4 y 1. Fraccion tres: 403 mts. 70 cms. de frente al Suroeste a Camino Vecinal por medio con propiedad de M. Correa padrón 2799, por el Noroeste rectas de 441 mts y 116 mts. de frente a Camino Vecinal que separa de fracción 2; por el Noreste Cañada de los Molles por medio con propiedad de Manuel F. de Souza padrón 2800 y 641 mts. 70 cms. por el Sureste con padrón 3999 de Carlos Murray. IV) Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Centro-Cordón", padrón matriz 14.808, que según el plano del Agr. Carlos Pollio de diciembre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.2.75 con el No. 76928, tiene una superficie de 279 mts. 34 dcms. con 11 mts. 55 cms. de frente al Noroeste a la Avda. 18 de Julio y 25 mts. 62 cms. también de frente a la calle Eduardo Acevedo no. 1494 por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 14808/102, según el mismo plano se ubica en 1er. Piso a cota vertical más 4 mts. 90 cms. y tiene una superficie de 103 mts. 97 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Balcones K1 y L 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva, 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal sobre los bienes del interior 1%. 4) Existe un contrato de arrendamiento ya vencido por los bienes del interior. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse. 6) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontarse del importe de la subasta junto con el ITP por parte vendedora, hasta la realización de la misma. 7) Respecto del bien de Montevideo, se desconoce si existen deudas con la I.M.M. por tributos domiciliarios, con el B.P.S. por construcciones y si hay deudas por gastos comunes. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil nueve.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 15849 5/p 17389 Jul 23- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1° TURNO, en autos caratulados "CONDOMINIO GALERIA DELONDON C/ DE AGUIAR JOSE ALFONSO, DE AGUIAR PEDRO", Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-17317/2005, se hace saber que el próximo día Martes 4 de Agosto de 2009 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 114, padrón individual 7.997/114, que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el Agrimensor Alfonso Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17/06/1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/06/1970, con el número 64.009, se ubica a cota vertical más 7 metros 2 centímetros, consta de un área de 41 metros 69 decímetros. La citada unidad forma parte del edificio construido en la fracción de terreno sita en la antes 2da Sección Judicial de Montevideo, hoy Localidad Catastral Montevideo, empadronada con el N° 7.997 (padrón matríz), que según el mencionado plano que también es de mensura, tiene una superficie de 1901 metros, 90 decímetros, tiene frente al norte a la Avda 18 de Julio entre las calles Río Negro y Paraguay, estando señalada la puerta de acceso con el número 1070. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado habitacional del inmueble II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, tributos municipales, e impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. IV) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. V) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Junio de 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6407 5/p 17039 Jul 21- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "JULIO STRATTA c/ MARTA CABRERA YON-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-186/1998, se hace saber al público que el día 6 de Agosto del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo automotor marca ALFA ROMEO, año 1981, modelo Giuletta, padrón 305.523 y matrícula de Montevideo 820.820 de 15 HP y 4 cilindros.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más IVA y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 16 de Julio de 1998 (Fs. 66) y al amparo de lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la ley 17.707, arts. 501 y 502 Ley 16.736, arts. 144 lit. A y B, Ley 16.462.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Junio, 24 del 2009.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2833 3/p 17359 Jul 23- Jul 27

REMATE JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "VILLANUEVA, ALBA c/ GONZALEZ PLATEIRO, JORGE CRISTIAN-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-794/2002, se hace saber al público que el día 6 de Agosto del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca LADA, modelo 21053, año 1993, a nafta, Matricula de Montevideo 911.076-Padrón 405.452.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 14 de Abril del 2004 (fs. 23) y al amparo de lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 17.707, arts. 501 y 502 Ley 16.736, arts. 144 lit. A y B, Ley 16.462.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Junio, 24 del 2009.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2630 3/p 17360 Jul 23- Jul 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos. "B.R.O.U. C/ SANCHEZ MANSILLA, ALBERTO RAMON. EJECUCIÓN HIPOTECARIA (IUE 227-718/2004), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 2009, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 11ª. Sección del departamento de Colonia, sin base y al mejor postor por intermedio del Martillero Washington Dorrego Perini, Matricula Nº 2914 RUC 040062780017, se procederá al remate público de un solar de terreno y sus edificios y demás mejoras Padrón Numero 715 de una superficie de 431 mts. 6475 cmts. ubicado en calle Zorrilla de San Martín y Pablo Davyt. Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo en dólares americanos el 30% de su oferta. que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone a su parte y la comisión del Rematador. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 11ª. sección de Colonia (Ombúes de Lavalle) en cofre de seguridad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a los 17 días del mes de junio de dos mil nueve. DARIO BOUNOUS, JUEZ ENCARGADO.

20) $ 3709 5/p 15514 Jul 22- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. contra Jesús Osvaldo LAUDICIO DE LEON - JUICIO EJECUTIVO - F/260/167/2003"; se hace saber que el día 14 de agosto a la hora 15, en el local de la calle José Pedro Varela No. 2949, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en DOLARES ESTADOUNIDENSES, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno de forma irregular con las mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 511, zona sub-urbana de la ciudad de Florida, empadronada con el No. 9296, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y con una superficie de 180 m², según plano y Cédula Catastral.- BASE: U$S 1.267.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo del precio dentro del plazo que la Sede estipule (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador 3% más I.V.A. más 1% Impuesto Municipal; tomando como base el valor obtenido por el bien.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1% más I.V.A. más IRPF; tomando como base el valor obtenido por el bien.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuento al pago de aportes

al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- VII) Que se desconoce si existen deudas de O.S.E.- Florida, junio 25 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3844 3/p 17280 Jul 23- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "HEINITZ LELIA C/ FLORENCIO BRAVO JUICIO EJECUTIVO" (IUE 292-343/2001) se hace saber que el próximo 6 de Agosto a las 14.30 horas, en el Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 de Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 13.927, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: cuatro quintas avas partes indivisas del padrón rural Nro. 19.906 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Cerro Pelado" y las mejoras que le acceden, antes empadronado con el número 344 en mayor área. Según plano del Agrimensor Omar Hernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7434 el 30 de Setiembre de 1977 el padrón se compone de una superficie de 5 hectáreas, y se señala como fracción número dos. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y en efectivo 3) Que será de cargo del Expediente el 1,22% de dicho precio, correspondiente a comisión e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que la documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 4) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que constan en la misma. 5) Que el inmueble está exonerado del Impuesto de Enseñanza Primaria por tratarse de bien rural. 6) Que según lo informado por el ejecutante no existe adeudo por Contribución Inmobiliaria. 7) Que se desconoce si existe otro tipo de adeudos. 8) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de Julio de 2008. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

20) $ 6744 5/p 17387 Jul 23- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Pos disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALFARO, Gerardo c/ DIAZ, Nelly E. - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha No. 371-180/2001, se hace saber que el próximo día miércoles 5 de agosto de 2009, a las 14:30 horas, en el local sito en la Av. Lavalleja No. 771 (San José), el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: a) conjunto de bienes muebles que se detallan de fojas 75 a 78; b) bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, padrón No. 7177, antes No. 1902 en mayor área, ubicada en la localidad Catastral San José de Mayo, 1ª. Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano del Agr. Salvador Mascheroni de fecha febrero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1987 el día 25/04/1960, y que consta de una superficie de 201 metros cuadrados 21 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 9,50 metros de frente al Sur-Este a la calle Asamblea, distando su punto más próximo 26 metros del comienzo de la ochava recta que forma la citada calle con la de Antonio Pan; 9,42 metros al NorOeste con Sucesión de Martin Huarte; al Sur-Oeste 21 metros 30 centímetros con Blanca Martínez y 21 metros 24 centímetros al Nor-Este con la fracción No. 2 del citado plano. Base: U$S 9.333.-(Dólares americanos: nueve mil trescientos treinta y tres).

SE PREVIENE: 1) Que, en el caso de los bienes muebles, los mejores postores deberán depositar la totalidad del precio; y para el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. 2) Que, asimismo, los mejores postores deberán abonar la comisión e impuestos del martillero, según el siguiente detalle: Bienes muebles: 12,20% y Bien inmueble: 3,66%. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador según el tipo de bien: muebles: 2,44% e inmueble: 1,22%, como así también los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva. 4) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 20 de julio de 2009.- Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 17381 Jul 23- Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BLANCO DOS SANTOS, GASTON c/ a COPAINOR R.S. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 397-41/2009; se hace saber que el próximo 31 de Julio de 2009, a la hora: 13 y 45, en las puertas del Juzgado, sito en Treinta y Tres 263, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público del padrón Nº 10498 (padrón anterior Nº 443), ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana Nº 37, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, con una superficie de 820 metros 16 centímetros, y que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina de setiembre de l986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3.976 el día 26 de setiembre de 1986. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar el 30% de precio final. B) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la que está a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. C)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C) Que el bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose el monto de las mismas. D) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. TACUAREMBO, 21 de julio de 2009. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5058 5/p 17388 Jul 23- Jul 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. RODRIGO CASTELO prometió vender a ANDREU, ALEJANDRO / BERON, JOSE SOCIEDAD DE HECHO, Salón (Avenida Brasil 2538). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 16218 Jul 08- Ago 04

LEY 2904. MYRIAM FUNGI prometió vender a CLAUDIA CUBILLA SALON "PALMAR" sito en Pedro Campbell 1454, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 16444 Jul 13- Ago 07

Ley 2904. María del Luján Sayanes Gómez promete vender a Sylvana Claudia Molina Falco y María Laura Núñez Pisano salón de fiestas y eventos "ALEGRIA", José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 16573 Jul 14- Ago 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA MARTINEZ, MARIA CRISTINA C/ RODRIGUEZ AREVALO, DENIS OMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-14544/2009, atento al auto Nº 2369 de fecha 27 de MAYO de 2009, se emplaza a DENIS OMAR RODRIGUEZ AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a deducir oposicion a la gestion de ratificacion de tenencia en el plazo de 90 dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
se deja constancia que el presente tramite se encuentra patrocinado por defensoria de oficio Montevideo, 23 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16172 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI, HUGO C/ ÁLAMO, STELLA MARIS - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza", FICHA 2-55885/2008, se cita y emplaza a STELLA MARIS ÁLAMO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Estas actuaciones se gestionan bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15609 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA BRUNO, ANDREA C/ ZEBALLOS, ENRIQUE LEONEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD". Fa. 2-23853/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ENRIQUE LEONEL ZEBALLOS, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Defensoría de Oficio. LEY 18078, IMPO 59/2008. Montevideo, el dieciseis de julio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17367 Jul 23- Ago 05

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "MORENO CLAUDIA ELIZABETH C/ SALVATIERRA ALVARO MARCELO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-32441/2008, se cita llama y emplaza a ALVARO MARCELO SALVATIERRA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15929 Jul 16- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ COMESANIA, LETICIA CONTRA: OLMOS PEREIRA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 2-6118/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. DIEGO OLMOS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, once de Junio de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17180 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, SANDRA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-12558/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2167/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN ANDRES CABRERA. Se deja constancia que siendo la parte compareciente en el presente trámite asistida por Defensoria de Oficio está exhonerada del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 03 de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CASAVIEJA ARGUELLO, SHIRLEY MARLEIN C/ GONZALEZ, WASHINGTON RAUL -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA--", I.U.E. N° 168-344/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON RAUL GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 30 de Junio de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 3200 del 20/5/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17271 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GOMEZ GAYOSO, LETICIA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-827/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OTTO BISMARK BALBUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5982/2008 DE FECHA 06.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15844 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, JESUS Y OTRA C/ FONSECA, ANA MERCEDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 171-360/2006; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA MERCEDES FONSECA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras 05 de Mayo de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16341 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos: "OVIEDO, SILVIA Y CARABALLO, MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 458-549/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA BELEN SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 15 de junio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 16342 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciando los autos caratulados: "FALERO, ALFA C/ ESTENERI, FABRIZIO. PERD. PAT. POTESTAD", Ficha 176-799/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABRIZIO MARCELO ESTENERI ECHEVERRIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16753 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ IVONNE TERESITA C/ BATALLA MARIO AGUSTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-143/ 2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO AGUSTIN BATALLA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15556 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-174/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. JOEDSON BAU, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15388 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MENDEZ CASTRO, ALBA IRIS C/A EGAÑAS MARTORELLI ó MARTORELI, FLAVIA CAROLINA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-34/2009" se cita y emplaza a la Sra. Flavia Carolina EGAÑAS MARTORELLI ó MARTORELI, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 2 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jul 22- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAL BONFRISCO, José Luis y FERNANDEZ IBARRA, Ana María.- TENENCIA de CARRA GASCO, Valentina Soledad.- .- FICHA 242-342/2008 según providencia Nº 1025 de fecha 12/03/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Patricia Andrea CARRA GASCO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quine se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2314/2009 de fecha 4/05/ 2009.- Durazno, 30/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15713 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SANTANA BEISSO, Néstor y CALDEIRA SORIA, Nancy Lilián C/ MARTINEZ COIRA, Silvia.- SAPARACION DEFINITIVA - ARTICULO 133.- FICHA 241-196/2009 por providencia N° 2847/2009 de fecha 25/05/2009, se confiere traslado de demanda de separación definitiva del niño Martín MARTINEZ COIRA, respecto de su madre Silvia MARTINEZ, por lo cual SE EMPLAZA a la Sra. Silvia MARTINEZ COIRA, por el término de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Durazno, 03/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17075 Jul 21- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ GONZALEZ, ANA; CARNEBIA, RAMON SEPARACION DEFINITIVA IUE 284-630/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ramón Ariel CARNEBIA Y A Ana Gabriela GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 19 DE MARZO DE 2009 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 16909 Jul 20- Jul 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "I.N.A.U C/ SILVEIRA BLANCO, JUAN JOSE Y BARRETO BASSO, PAOLA JACQUELINE.- SEPARACION DEFINITIVA" FA. 286-554/ 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PAOLA JACQUELINE BARRETO BASSO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 21 de Abril de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17074 Jul 21- Ago 03

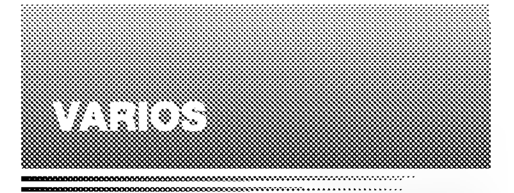
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "FURTADO, ALDA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-469/2007, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO SOSA TOLEDO, facultándoselo a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS

EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. San Carlos, 20 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15322 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa COLTIREY S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1195/2009 de fecha 07/05/2009 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/02/12999 caratulado: "COLTIREY S A - DECLARACIONES JURDAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 13 de julio de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17094 Jul 22- Jul 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 12/06/2009 en el asunto 2234/2006, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de COMACO REFRACTARIOS S.R.L., afectando los padrones N° 8359, 8223, 7696 y 5156 en 10 Hás. 5400 m²; 14 Hás. 2700 m²; 1 Há. 1068 m² y 1 Há. 1800 m², totalizando una superficie de 27 Hás. 0968 m² en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 2000 3/p 17087 Jul 22- Jul 24

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1725/2007, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, y Paso sobre los padrones Nos. 591 y 8505 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.
27) $ 1250 3/p 17315 Jul 23- Jul 27

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 08/05/2009 en el asunto 97/1998, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de REYSOL S.A., afectando la de ocupación parcialmente los padrones Nº 1650 y 6345 (antes 1660) en 21 Hás. 2536 m² y 30 Hás. 7315 m² respectivamente y la de paso afecta el predio padrón Nº 6345 (p) en 5150 m² en la 3ª Sección Catastral del Dpto. Artigas.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1250 3/p 17316 Jul 23- Jul 27

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ, la Resolución del C.E.I.P. de fecha 07/05/2009, Acta Ext. Nº 35, Resol. Nº 7, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:
"1º. Acéptase la renuncia que presentara la señora MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ARRASCAETA, Auxiliar Grado 1/6, contratada, adscripta a la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02 del departamento de Montevideo y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 16 de diciembre de 2008".
27) (Cta. Cte.) 3/p 17120 Jul 22- Jul 24

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-729, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 Kv. Florida a futura Estación 30/15 KV a ubicarse en cercanías del cruce de Rutas 6 y 56" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
8449, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
788, HERMINIA TOMASA MARIZCURRENA BESOZZI Y OTROS;
787, HERMINIA TOMASA MARIZCURRERNA BESOZZI Y OTROS;
4536, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
10765, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
785, ESTELA RICCHETO Y OTROS;

784, ESTELA RICCHETO Y OTROS;
14267, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
12832, MARIA TERESA VIDAL DE BEZZOSO Y OTROS;
795, MARIA INES BOUSSAE Y OTROS;
13508, RAUL EDGARDO IBARBURU Y OTROS;
10229, RAUL A. DIANA URRUZMENDI Y OTROS;
798, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
13502, WASHINGTON J. VIDAL Y OTROS;
801, VICTOR HUGO VIDAL VIDAL Y OTROS;
13505, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
4490, FIGURACION VIDAL Y OTROS;
4491, ELIAS CEFERINO RODRIGUEZ Y SRA.;
802, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14471, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14472, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros.;
14473, JUAN GONZALEZ MICHLELTORENA Y OTROS;
14474, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
14475, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
668, ANTONIO ARROSPIDE PEREZ Y HNOS.;
666, EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ Y OTROS;
7150, MARIA ELIDA DURO VIDAL Y OTROS;
9750, CARLOS JULIAN DURO ROSSI Y OTROS;
7417, LA PELADA S.A.;
10122, JORGE URIOSTE BRAGA;
12785, JORGE URIOSTE BRAGA;
10175, HELENA ISOLA DE BONOMI;
9106, ISMAEL IBARBURU;
661, ALEJANDRO S. ARTUCIO URIOSTE Y SRA.;
822, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
823, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
828, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
9863, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
9852, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
8028, HILDA JUSTA ANCHO ECHEVERRIA;
11738, HECTOR ALFREDO MICHELTORENA GOMEZ;
13779, EDUARDO H. ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO;
5708, OLGA PARDO SANTAYANA;
7362, CARMENCITA A. ABENTE URIOSTE.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16451 Jul 13- Jul 24

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-730, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV, "Derivación línea de 60 KV Castillos - Chuy a realizarse en el cruce de las Rutas 9 y 14, Zona La Coronilla a Futura Estación 60/15 KV India Muerta a ubicarse sobre la Ruta 14 en las cercanías del padrón Nr. 62503" y que, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
60036, LOGROÑO S.A.;
2644, JULIO ZEBALLOS SENA Y OTROS;
2934, ELSE RUMPDE HERB;
7076, ROSENDO FLUGEL LAZO;
40317, RENZO NUÑEZ GONZALEZ;
2648, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
5800, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
59716, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
59291, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
48094, RUBEN Y LUIS RUBIO CUADRADO;
59292, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
9474, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
7087, ADAN ELSO GOMEZ PEREIRA;
2723, TULIO TELMO SILVERA MENDEZ;
49274, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;
49273, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;
7864, HERIBERTO TERRA QUINTANA;
7865, DIAZ SANTOS HNOS., SOC. CIVIL;
7866, FRANCISCO DIAZ CAITANO;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;
2649, INVERSUL S.A.;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;

4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA;
3931, INVERSUL S.A.;
5336, CORRAL DE PALMAS S.A.;
59992, NELLY GARRA;
60242, DUCASUR S.A.;
2086, LUIS DUTRA AMOROS;
5922, WLADY FERREIRA CORREA;
6925, MARGARITA RUBIO OLIVERA;
7349, CARLOS ARRARTE DELMOND;
62503, MARTA FERREIRA DE ARECHAGA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16452 Jul 13- Jul 24

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-0021, del 22 de enero de 2009, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
3099	CESAR CARLOS, EDA Y YARA DOS SANTOS MORALES
11871	CESAR CARLOS. EDA Y YARA DOS SANTOS MORALES
7412	MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA
16312	MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17336 Jul 23- Ago 05

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
SAN JOSÉ

San José, 15 de julio de 2009

"CITACIÓN" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo N° 463-San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

Registro, Empresa, Motivo;

M0102009, QUEVEDO BIRRIEL Hugo Hernan, Actuación N° 465059.

Cr. Federico Viñoly, Gerente de Sucursal, UDAI- SAN JOSÉ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17179 Jul 22- Jul 24

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
FLORIDA

"CITACIÓN": se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de Determinación Tributaria en el BPS Sucursal Florida Dr. Alejandro Gallinal y Rivera ciudad de Florida dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darse por notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario: Registro Empresa 5011898 - Luisa Elvira Vargas Cal - Resol. 50/60666 - registro empresa 3049243 Daniel Edgardo Dinetti Figoli Resol. 50/15.309.

27) $ 1500 3/p 17282 Jul 23- Jul 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución N°. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. N°. 2474 de fecha 22 de junio de 2009 en expediente N°. 4149-005851-08 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el Sr. Ernesto Díaz Dávila, C.I. 1.033.647 y/o sucesores, sobre el solar N°. 7, manzana "A" del Ex -Barrio en Condominio N° 9, predio empadronado con el N°. 411.847, sito con frente a la calle Astelar N° 3104. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a

dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración."
TIERRAS Y VIVIENDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17349 Jul 23- Jul 27

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 419241, sito en Julio E. Suárez Peloduro, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17350 Jul 23- Jul 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 1o. Turno, en autos caratulados "Edificio Barón de Río Branco c/ Simon Watkin y otra. Daños y Perjuicios. IUE 20-522/1989", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simón WATKIN (ó Vatkin) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 3, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 2009 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 14840 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ Juan Carlos GONZÁLEZ Juicio Ejecutivo" IUE 2-45615/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Juan Carlos GONZÁLEZ, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de junio de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15361 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. c/ TALLER ALVES S.R.L. y Otros" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-54.167/2006, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1690/2009 DEL 23/6/2009, SE OREDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS SUCESORES DE MARTA MARÍA SARAVIA LEMOS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17224 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "Coito Serena Carlos Alejandro c/ Sucesores de María Luisa Antunez Mata y otros - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-11359/2009, según providencia Nº 1423/2009 de 26 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de María Luisa Antunez por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2009. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 17324 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "GALIPOLO AGUILAR, EDUARDO NEBER Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI - CESACION DE CONDOMINIO-." FICHA 2-14657/2009 SE HACE SABER QUE: POR DECRETO 775/2009 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O A CUALQUIER TIPO, DE JUAN CARLOS GALÍPOLO ALBERTI POR EL PLAZO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO ocho DE JUNIO DE 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 16176 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos: "Rosilho, Mauricio c/ MIBRAIT SOCIEDAD ANÓNIMA y otros. Acción Societaria" IUE 2-30187/2008, respecto del demandado Daniel Young Lih Shing, se hace saber que por auto 3830/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008, ampliado por auto 460/2009 de fecha 10 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4999 10/p 17014 Jul 21- Ago 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo CIVIL de 17ª Turno, y por AUTO Nº 1860/2009 de fecha 25/06/2009, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ EDAR LTDA. EJECUCION DE HIPOTECA. FICHA IUE 37-87/1993", SE INTIMA AL PAGO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2:625.684 y $ 3:869.872. -más ilíquidos, a EDAR LTDA.; R.U.C. Nº 21.071272.0014. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, se expide el presente, que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil nueve. Dra. María Magdalena Saint Bois-Actuaria.
27) $ 4999 10/p 17152 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/2008 de fecha 27/10/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
27) (Sin Costo) 10/p 15928 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PERDOMO WILSON RAMON C/ SUCESORES DE UBALDINA PERDOMO. ACCION DE ESTADO CIVIL. PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 27º TURNO" IUE: 2-57963/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1135/2009 de fecha 30 de marzo de 2009, se dispuso citar y emplazar a los sucesores de

UBALDINA CANDIDA PERDOMO LARROSA y en especial a: TERESA UBALDINA PERDOMO y a MARIA DEL CARMEN PERDOMO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1135 de fecha 30.03.2009 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de mayo de 2009.- ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 15441 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno dictada en autos: "Lorenzi De Aznárez, Lille c/ Banco Santander. Cancelación de letra de cambio. IUE: 2-31442/2005" se ha dispuesto efectuar el emplazamiento a cualquier interesado y por el plazo de sesenta días, previo a la cancelación de la Letra de cambio denunciada Número 161494 de fecha 30 de noviembre de 2004 por la suma de U$S 6.000 emitida por el Banco Santander.
Montevideo, cinco de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15677 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS.- En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, caratulados: "CEMENTOS DEL PLATA S.A. c/ SANTA LUCIA DEL SUR Y OTROS - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA 2-51122/ 2008", se cita, llama y emplaza a SANDRA ALICIA CHAJKIN, o a sus sucesores, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, ocho de junio de dos mil nueve.- Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15454 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, dictada en autos: "Adriana Murninkas Minster c/ Bronstein Pisarz, Guillermo y otros. Escrituración Judicial" I.U.E 2-14.188/ 2008, según providencia 1090/2009 de fecha 13 de mayo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ABRAM o ABRAHAM CHAIM KIERSZENBAUM y/ o a sus herederos y sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. 30 de junio de 2009. Montevideo Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 16941 Jul 20- Jul 31

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CARABALLO ALDA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-21464/ 2009, por decreto Nº 1236/2009, de fecha 1º de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sra. Alda Caraballo y el Sr. Sofildo Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 5.86 (Unidades Reajustables cinco con 86/100) respecto del inmueble padrón Nº 413296, de Montevideo, pasaje A Nº 9057, ex Barrio Condominio Nº 20, solar 15, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-
MONTEVIDEO, 18 de JUNIO DE 2009.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16787 Jul 17- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados "GURGITANO BARCELO Brenda Ema c/ ROJO DONADIO Gabriel y otros- Juicio Ejecutivo"- IUE: 2-14620/2008, según providencia N° 1524 del 4 de junio de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a título universal y/o sucesores a cualquier título, cónyuge o curador de la Herencia Yacente en su caso, de Brenda Ema GURGITANO BARCELO por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, dieciséis de julio de 2009. Esc EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 17157 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ MATEO C/ FERNANDEZ HUGO Y OTROS. INCIDENTE DE NULIDAD" Ficha 171-273/2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO O CURADOR DE HERENCIA YACENTE DE LA SRA. SILVIA VIGO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Las Piedras, 14 de mayo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15822 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARÍA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL", ficha 172-520/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de BENJAMIN GONZALEZ y EVANGELINA RODRIGUEZ y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 08 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 17231 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ CORTES PONTE, PABLO HERNAN Y OTRA = DILIGENCIAS PREPRATORIAS" I.U.E.: 294-511/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Pablo Hernán CORTES PONTE y Carmela IRIZAR GARCIA; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 3 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 15323 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/

MAGUID, PAULO LARROCA Y OTRAS = DILIGENCIAS PREPRATORIAS "I.U.E.: 294-512/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Griselda Isabel PONTE RUSSO; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 3 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 15324 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "González Marrero, Jaime" iue 298-158/2006 se cita y emplaza por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, al propietario del inmueble padrón 893 localidad catastral Playa Hermosa, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis, 3 de junio de 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 15698 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRO MORALES, MONICA BEATRIZ C/ MEDINA, ANDRES - INVESTIGACION DE PATERNIDAD CON FINES DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-40070/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANDRES MEDINA, y a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 16206 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) C/ FALOTICO PEÑA, HECTOR RAUL, ANGEL ROSA, MARTHA GRACIELA Y/O SUCESORES. CESACION DE CONDOMINIO (INMUEBLE PADRON N° 1201) FICHA 317,799/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES EMPLAZANDOSE (127 DEL C.G.P.), con plazo de NOVENTA DIAS en especial a HECTOR RAUL FALOTICO PEÑA, ANGELA ROSA FALOTICO PEÑA Y MARTHA GRACIELA FALOTICO PEÑA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezcan ante esta Sede y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 de junio de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16816 Jul 17- Jul 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA SUSANA C/ CORA TRAPOLINI, JUAN CARLOS - ESCRITURACION JUDICIAL- FA. 375-585/2008 y según providencia Nros. 59/09 fecha 02/02/09y providencia 338 de fecha 22/04/09, se dispuso NOTIFICAR A JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI. Notifíquese por edicto en los términos del art. 89 CGP la cesión de la promesa y la audiencia de oblación y consignación del día 26 de agosto de 2009 a la hora 14. III) A la escrituración oportunamente se proveerá. IV) Notifíquese al actor en el domicilio. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL JUEZ DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 15599 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 397-326/2007, se ha dispuesto la SOLICITUD DE LA DECLARACION DE AUSENCIA de LUIS HEBER DE ACEVEDO.-
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 15493 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINOL PINTOS, HEBERT ABEL. CANCELACIÓN TITULO PROVISORIO", IUE 400-316/2008, por auto Nº 2074 del 16/10/08, se hace saber que se ha extraviado Certificado Provisorio Nº 5064 del Frigorífico Tacuarembó, por $ 2.500; propiedad del señor Hebert Abel Martinol Pintos, con C.I. Nº 3.408.127-2, domiciliado en 25 de Mayo 112, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 16 de octubre de 2008.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) $ 5832 10/p 15703 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de Setiembre de 2008 decidió reducir el capital integrado a $ 280.596.704.- y rescatar 45.011.518.- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 24549 10/p 16424 Jul 13- Jul 24

NORD HALBEN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 1.894.565,87 (reales un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 16586 Jul 15- Jul 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO BUSTOS CLAVIJO (FICHA 2-26449/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17485 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

OLGA MARGARITA MATEO IBARRA (FICHA 2-27408/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17457 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

JUAN MANUEL MARTINEZ ALTEZ (FICHA 2-2971/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17494 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

GARABET GARABEDIAN TOROSIAN (FICHA 2-17463/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17491 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

JOSÉ PEREIRA GARCÍA (FICHA 2-20757/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17397 Jul 24- Ago 06

ROSA CATALINA MARCO CERONI (IUE 2-22880/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17415 Jul 24- Ago 06

ORFILIA LIMA u ORFILIA LIMA LANZZERI u ORFILIA LIMA LENZZERI (FICHA 2-37615/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17504 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

ENCARNACION SUAREZ MARZOA (FICHA 2-21850/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17487 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR VEGA TARDI (FICHA 2-25744/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17373 Jul 24- Ago 06

MARIA NELLY o NELY TAPIA y WALTER MAGALLANES PIROTTO (FICHA 2-18832/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17378 Jul 24- Ago 06

NOVENO TURNO

BLANCA MIREYA CARDOSO CASELLA (FICHA 2-24354/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17413 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CARMEN IRRAZABAL BAPTISTA (FICHA 2-24562/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17399 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

DUILIO EDUARDO STAGI CASANOVA y GENOVEVA NICOLASA MUSSIO (FICHA 2-14960/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17493 Jul 24- Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ARTURO MONSALVE FERNANDEZ (FICHA 2-7289/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17488 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

DORA IVONNE FONSECA CASTRO (EXPEDIENTE 2-24482/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17416 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS GABA COUCE (EXPEDIENTE 2-26706/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17484 Jul 24- Ago 06

SOSA TAPIA, ABILIO BERNABE (EXPEDIENTE 2-11579/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17495 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ENCARNACION SOUTO FERREIRO y AMELIA MATILDE SOUTO FERREIRO (EXPEDIENTE 2-27134/2009).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17376 Jul 24- Ago 06

YAMANDU SICA BLANCO (EXPEDIENTE 2-26062/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17411 Jul 24- Ago 06

MARISOL GOMEZ (EXPEDIENTE 2-25270/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17456 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

ARMANDO GALLI NEGREIRA (FICHA 2-25597/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17374 Jul 24- Ago 06

MANUELA TAPIA FOLLENTE y MANUEL FRAGA IGLESIAS (FICHA 2-21423/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17375 Jul 24- Ago 06

VIGESIMO TURNO

ANGELA VICTORIA CORDOBEZ ó CORDOBES ALVAREZ (FICHA 2-13784/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17412 Jul 24- Ago 06

MARIA EUGENIA MARTINEZ (FICHA 2-26677/2009).

Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17425 Jul 24- Ago 06

GUILLERMO BRUCHANSKI SHUSTERMAN ó SZUSTERMAN (FICHA 2-18002/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17455 Jul 24- Ago 06

MAXIMO TORRES LASO y TERESA DOROTEA TORRES FERRER (FICHA 2-24939/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17486 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO AUGUSTO DAMONTE (IUE 2-21365/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17496 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA MANUELA FERNÁNDEZ ARMADA (FICHA 2-19718/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17426 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ERMINDA DE LEON o de LEÓN ROSA (FICHA 2-23110/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17400 Jul 24- Ago 06

MARIA APOLONIA VELO MICKINA y MIRTHA CELIA GONZALEZ VELO (FICHA 2-18394/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17427 Jul 24- Ago 06

CARMEN PERUSSICH GIL (FICHA 2-26341/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17492 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIA JUANA MARMO GRILLO (FICHA 66-30/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17409 Jul 24- Ago 06

JOSE ANTONIO ROMERO FIGUEROA y MARIA MELCHORA BOUZON ARMADA (FICHA 2-24805/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17424 Jul 24- Ago 06

FELIX AMARANTO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-23989/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17489 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS EDUARDO PORTELA ROCHA (FICHA 2-23987/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17490 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDILVAR o EDILBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-20429/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17414 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIDIA MARGOT AFONSO RETTA (FICHA 2-21676/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17377 Jul 24- Ago 06

CECILIO PEREZ PEREZ (FICHA 2-22844/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17410 Jul 24- Ago 06

MARIA ISABEL SILVEIRA REGALADO (FICHA 2-58491/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17478 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA SOSA REINOSO (IUE 444-87/2009).
Bella Unión, 29 de junio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17482 Jul 24- Ago 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMILIA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-231/2009).
Trinidad, 8 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17466 Jul 24- Ago 06

BLANCA SOFÍA MEYER VIZCAISACO (IUE 254-397/2009).
Trinidad, 25 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17467 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES TRIUNFO OTERO (IUE 274-315/2009).
Minas, 17 de junio de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17254 Jul 24- Ago 06

HUGO NELSON CORREA MELGAR (IUE 274-230/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17255 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

JUAN EVANGELISTA IRAZOQUI ELORZA (IUE 432-315/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17252 Jul 24- Ago 06

JUSTINO PALAVECINO (IUE 432-323/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17253 Jul 24- Ago 06

MARIA ELENA CARDONA GONZALEZ (IUE 432-274/2009).
Minas, 16 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17256 Jul 24- Ago 06

WISMAR UBIER TRIPODI RAMOS (IUE 432-90/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17257 Jul 24- Ago 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VIERA LISTA, VENANCIO (FICHA 317-797/2008).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario.
01) $ 2420 10/p 17475 Jul 24- Ago 06

FURNO CANZANI GLADYS ESTHER (FICHA 317-747/2006).
Fray Bentos, 20 de diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17476 Jul 24- Ago 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ROGELIA ESTHER FERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 342-179/2009).
Rocha, 21 de abril de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17394 Jul 24- Ago 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SILVA SUÁREZ, JULIO (FICHA IUE 353-581/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17471 Jul 24- Ago 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

GILBERTO BELLO MALDONADO (IUE 431-232/2009).
Mercedes, 4 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17438 Jul 24- Ago 06

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Se cita a todos los socios de Circulo Odontológico Integral SRL a asamblea general ordinaria para el día 30/7/2009.
Primer llamado: Hora 17:00
Segundo llamado: Hora 17:30
En Colonia 1582.
Orden del día:
A: Aprobación de balances.
B: Designación de administrador.
03) $ 250 1/p 17404 Jul 24- Jul 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS FERRARI SARACHO y ANAHI BARIÑA CHITTARA MARINI (FICHA IUE 2-3810/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17398 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA FERNANDA CHINAZZO DAVILA y SERGIO DANIEL HAMBECK MIJEENCO (EXPEDIENTE 2-21915/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17401 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO BALDUINI BARRETO y DANIELLA GOMEZ GONZALEZ (IUE 274-779/2008).
Minas, 2 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 17258 Jul 24- Ago 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GERMÁN ARIEL BONESSI y LILIÁN PEREIRA (FICHA IUE 353-652/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 17470 Jul 24- Ago 06

MARÍA VERÓNICA ROSSI CAPORAL y DARLEI HUGO PINTOS BARBOZA (FICHA IUE 353-424/2009).
Salto, 13 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 17472 Jul 24- Ago 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

TECOFIX S.A.
Disolución Anticipada

ACTA: 26/02/08
INSCRIPCION: 07/07/09, N° 8641.
06) $ 491 1/p 17481 Jul 24- Jul 24

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
TRINIDAD

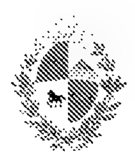
Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a los efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Dr. Herrera 599 (Planta Baja) de la ciudad de Trinidad, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Registro Nº 102275 - RUC 060025710013
Empresa: Estrade Sallúa, Hugo Armando
Motivo: Resolución Nº 62573.
08) $ 1250 3/p 17468 Jul 24- Jul 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS NUMERO 514-90-48 - 514-90-49 - 514-90-54 - 514-71-43- HABILITADO EN NAPOLES 3462, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 17417 Jul 24- Jul 28

CORTE ELECTORAL



Emplázase a la Administrativo II Carla García a efectos de que comparezca al día laborable inmediato posterior a su publicación, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de renuncia tácita, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Constitución de la República.
Montevideo, 22 de julio de 2009. RENÁN RODRÍGUEZ, Vicepresidente; ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17507 Jul 24- Jul 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1000/2009 de fecha 25/03/2009, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN DANIEL CASTRILLON, (FICHA IUE 462-669/2007), habiendose designado curador del mismo a MARIA GRISELDA CASTRILLON. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de JUNIO de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17459 Jul 24- Ago 06

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/09

OBJETO: Contratación de un Servicio de Administración y Suministro de vales de Alimentación, para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2009 a la hora 13.00 en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal N° 1511/ 17.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en Juncal 1511, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 13.00 del día fijado para la apertura.
DE CORRESPONDER DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA, EL MISMO PODRÁ HACERSE EFECTIVO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA HASTA LA HORA 16.00.
COSTO DEL PLIEGO 4 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17434 Jul 24- Jul 24

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

COMISIÓN ASESORA DE AJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/09

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en Servicio de Atención Médica de Emergencia, Urgencia y Traslado, para Liceos de Canelones y Maldonado.
RETIRO DE PLIEGOS: A partir del lunes 27 de julio de 2009, en Comisión Asesora de Adjudicaciones (Juncal 1395 - Piso 2 - Oficina 1), de 10:00 a 16:00 horas.
COSTO DE PLIEGOS: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
APERTURA: Miércoles 19 de agosto de 2009, a la hora 14:30 (Juncal 1395 - Piso 2 - Oficina 1).
12) (Cta. Cte.) 1/p 17428 Jul 24- Jul 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 325/2009
PRORROGA

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS EN EFECTUAR LA VENTA DE TICKETS PARA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2009 HORA: 12:00
SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO PARTICULAR
REPARTICION SOLICITANTE: UNIDAD EJECUTORA DE CONTROL Y COORDINACION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17436 Jul 24- Jul 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 24 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS MARCELO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2860 y LETICIA LOURDES RAMIREZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Espronceda 2293.
14) $ 253 3/p 17369 Jul 24- Jul 28

CRISTIAN LEONARDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 14 - 4888 y EVELYN SOLANGE MURIA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe Senda 14 - 4888.
14) $ 253 3/p 17383 Jul 24- Jul 28

GONZALO DANIEL ACOSTA, 32 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1312/104 y SILVIA ALEJANDRA BAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1312/ 104.
14) $ 253 3/p 17395 Jul 24- Jul 28

NELSON ANDRÉS ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477/701 y LETICIA CAROL PERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3672.
14) $ 253 3/p 17430 Jul 24- Jul 28

CARLOS AUGUSTO HEBER, 52 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 7480/001 y MARIA MAGDALENA GUGLIELMO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 7480/001.
14) $ 253 3/p 17503 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 2

WILLIAM DANIEL BACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Hudson 5033 y ROSSANA KARINA SCHIERA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 5033.
14) $ 253 3/p 17372 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 3

FERNANDO NELSON CANZANI, 31 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en García Pintos 1115/4 y MARIA VICTORIA ALONSO, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Santiago del Estero 1279.
14) $ 253 3/p 17371 Jul 24- Jul 28

IGNACIO JOEL CATAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1482 y MARIA VICTORIA DEANDREIS, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Váquez 1482.
14) $ 253 3/p 17474 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 4

DIEGO ALBERTO LABAT, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Manuel María Flores 7724 y LOURDES HELENA FERREIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Tropero 6080.
14) $ 253 3/p 17370 Jul 24- Jul 28

BERNARDO RAMON GRIOTTI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3317 y DELIA ALEJANDRA REYNO, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3317.
14) $ 253 3/p 17380 Jul 24- Jul 28

NELSON LUIS LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau y JACQUELINE ALVAREZ, 42 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4343.
14) $ 253 3/p 17408 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 5

DAMIAN MAKOWSKI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Calle Pública Torres Naúticas 1234-Ap. 510 y ANDREA GOLDEMBERG, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Calle Pública Torres Naúticas 1234-Ap. 510.
14) $ 253 3/p 17403 Jul 24- Jul 28

GERMAN ALFREDO MOROSOLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1814 y SABRINA RAQUEL BROGGI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millington Drake 2017.
14) $ 253 3/p 17439 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 6

RICARDO JESÚS SUAREZ, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5892 y NORA VIRGINIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5892.
14) $ 253 3/p 17440 Jul 24- Jul 28

FERNANDO DANIEL SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 4002/5 y ALEXANDRA MARCELA HOURCADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 4002/5.
14) $ 253 3/p 17442 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 7

JOSE CARLOS PEON, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3747/1 y MIRTA SIRLEY de MELLO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3747/1.
14) $ 253 3/p 17407 Jul 24- Jul 28

CARLOS ALEXIS PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Massa 6293 bis y MADOLYN VALERIA REYNANTE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6293 bis.
14) $ 253 3/p 17458 Jul 24- Jul 28

EVER PEÑA, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rondeau 2403 y ANA VERONICA de los SANTOS, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en La Paz 2093/201.
14) $ 253 3/p 17473 Jul 24- Jul 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos "Morales, Pablo y otros. Prescripción" Exp. 2-62736/2007, y según providencia nro. 4024/2008 del 22.12.2008, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, "TERESA COPPA de CERRUTTI" y sus sucesores a cualquier título, sobre la tercera ava parte indivisa del inmueble sito en José de Béjar 2770, padrón 61963 del Dpto. de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Enrique Moreni de 8/08 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro del 18/9/08 con el nro. 1044, con una sup. de 526 m 63 dms, que se deslindan en: 12 m y 41 cm de frente al suroeste de la calle José de Béjar, puerta de acceso nro. 2770, entre las calles Mateo Cortés y Andrés Latorre; 42 m y 99 cm al noroeste lindando con el padrón nro. 61.964; 12 m y 17 cm al noreste lindando con el padrón 167.875 y parte del 167.879; y 42 m 67 cm al sureste con el padrón nro. 61.962. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 17 de junio de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 17402 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Lavalleja, en autos caratulados: "CARDOZO TOLEDO SUSANA MARIA. PRESCRIPCION SEXENAL" Fa. 282-051/ 2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. SUSANA MARIA CARDOZO TOLEDO promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL respecto del automóvil marca MORRIS tipo sedán, año 1955, modelo Minor, matrícula P6 1661, padrón 300141 del departamento de Lavalleja (antes matrícula
B700648, padrón 200464 del Dpto. de Maldonado), motor APHM-138. 496, a nafta, 8 caballos de fuerza, 4 cilindros.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en autos: "CARDOZO TOLEDO SUSANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 282-052/2008, por decreto No. 317 de fecha 26-9-08 se le concedió a la sra. SUSANA MARIA CARDOZO TOLEDO el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mariscala, octubre 23 de 2008. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 17251 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "Rodríguez Peña, Homero. Prescripción adquisitiva" Ficha IUE 344-19/ 2009 por decreto Nº 648 de fecha 5 de mayo de 2009, se hace saber que se presentó Homero Rodríguez Peña solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto de bien inmueble rural padrón 649 de la séptima sección catastral del departamento de Rocha, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Olivar inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha el día 17 de diciembre de 2008 con el número 446 consta de una superficie de 9 hectáreas 4480 metros y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 82,80 metros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 800,30 metros lindando con el padrón 5771; al Noreste 236,50 metros lindando con el padrón 5221; y al Sureste 635 metros lindando con el padrón 3875. En consecuencia se da traslado de la demanda emplazándose al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio; y se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 5771 y 3875. Rocha, 4 de junio de 2009. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9165 10/p 17393 Jul 24- Ago 06

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "NUÑEZ JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-223/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8286 ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana 685, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 292 el día 16/10/08, consta de una superficie de 414 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma:; AL ESTE 10 metros 67 centímetros lindando de frente a la calle Larrañaga distando su punto medio a la esquina con calle Yacuy en 24 metros 65 centímetros; AL SUR-OESTE línea quebrad compuesta por tres tramos de recta de 18 metros con 21 centímetros, 3 metros con 31 centímetros y 17 metros con 24 centímetros lindando con parte de los padrones 8285 y 28089, AL OESTE 10 metros con 90 centímetros lindando con parte del padrón 8284, AL NOR-ESTE línea quebrad compuesta de dos tramos de recta de 22 metros con 7 centímetros y 16 metros con 5555 centímetros lindando con padrón 8287. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Juan Pedro Fernández y Adalia Hernández y/o sus herederos a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga Auxiliado de Pobreza. Salto, veintinueve de junio de dos mil nueve. Dr. PABLO BENITEZ Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 17469 Jul 24- Ago 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO J. TRAVIESO solicita la inscripción de la obra titulada: Nuestr@s Hij@s de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17382 Jul 24- Jul 24

DAMIAN BAZ ECHEVARRÍA solicita la inscripción de la obra titulada: EL CUARTO NÚMERO CINCO (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 22 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17396 Jul 24- Jul 24

CONATEL S.A solicita la inscripción de la obra titulada: EasyContact IP (software) de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores Sres. Elbio Strauch y Ari Korytnicki.
Montevideo 22 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 17502 Jul 24- Jul 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Credicard S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-39/2008, por auto N° 934/2009 de fecha 23 de Junio de 2009, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para le día 5 de Agosto de 2009 a la hora 15:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 Ley 17.292 se expide el presente edicto que se publicará sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los veinte días del mes de Julio de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17483 Jul 24- Jul 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de PRimer Turno, en autos caratulados: "GINAR TELIS, NELIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-20811/2009, atento al auto Nº 2462 de fecha 01 de JUNIO de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: MARTA MABEL PERDIGON CABRERA, ocurrido en Montevideo el dia 02 de enero de 1992 Acta Nº 17 de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "SOLTERA", debe decir: "CASADA"; por asi corresponder.-
Montevideo, 23 de junio de 2009.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 24- Ago 06

DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO TURNO, dictado en autos caratulados "FERRAS BARCELO HEBER-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-21046/2009, se hace saber que por decreto No. 2335/2009 de fecha 15 de junio de 2009 se autorizó RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: a) De Nacimiento de HEBER FERRAS BARCELO nacido el 06 de enero de 1947 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 12° Sección Judicial del Departamento de Florida, Acta No. 4, en el sentido que donde dice "FERRAS" debe decir "FERRAZ LEITE" por así corresponder.- En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitres dias del mes de Junio del año 2009.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 17391 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BENEDETTO ALVAREZ, NATALIA ANALIA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha N° 2-13172/2009, por resolución N° 2400/2009 del 9 de Junio de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ PASTOR, registrada el 23 de Noviembre de 1946, Acta N° 4481, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el padre, el Sr. Maximinio Alvarez es "oriental", debió decir "español" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17418 Jul 24- Ago 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de

2º turno, en autos caratulados: "SILVA LEON, MARIA TRINIDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL" FICHA 317,798/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1- partida de matrimonio de LEON MARIA TRINIDAD ACTA 28 DEL 1/6/2001 de la 4ta. Seccion Judicial de Rio Negro- Young, en el sentido que donde dice al margen y cuerpo "MARIA TRINIDAD LEON" y debe decir "MARIA TRINIDAD SILVA LEON"; 2- a) Partida de nacimiento de "FELIX RODOLFO" ACTA 228 DEL 1/6/2001 DE LA 4TA. SECCION DE RIO NEGRO- YOUNG; b) "ARIEL RAFAEL" ACTA 229 del 1/6/2001 de la 4TA. SECCION DE RIO NEGRO- YOUNG; c) Partida de nacimiento de "ELIAS DANIEL", acta 196 del 17/6/2002 de la 4ta. Seccion de Rio Negro-Young; d) Partida de nacimiento "LUCAS LEONARDO", acta 65 DEL 4/3/2004 de la 4ta. Seccion de Rio Negro- Young, en el cuerpo del escrito de las partidas de nacimiento donde figura el apellido de la madre MARIA TRINIDAD "LEON" debe decir "SILVA LEON" y en el margen de las mismas como apellido "DIAZ LEON" debe decir "DIAZ SILVA" por así corresponder. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Fray Bentos, once de junio del año 2009. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 17477 Jul 24- Ago 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLER CIGANDA S.R.L.

Contrato: 23/06/09
Inscripción: N° 8036/2009
Socios: Julio César TAPIA FERNANDEZ (40 cuotas)
Gerardo Wilder MARTINEZ REVETRIA (40 cuotas)
Capital: $U 80.000
Objeto: Taller Mecánico, Automotriz, Chapa y Pintura
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta, salvo para hipotecar inmuebles, prendar muebles y/o tomar locales en arrendamiento, que deberán actuar en forma conjunta.

22) $ 1473 1/p 17379 Jul 24- Jul 24

IMPERIO INMOBILIARIA SRL

MARIA CARMEN MOSQUERA ALMADA
MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA
ELIAS SAGORSKY WITKIND
Capital: $ 54000
90 cuotas de $ 600 c/u 30 cuotas cada socio.
Domicilio: Maldonado.
Administración: ELIAS SAGORSKY WITKIND.
Contrato: 11/6/2009
Inscripción definitiva: N° 8147 - 15/7/2009
Objeto: Inmobiliaria.

22) $ 1473 1/p 17384 Jul 24- Jul 24

ERREBECE LIMITADA

Contrato fecha: 22/10/80.
Inscripción: 5/11/80, N° 1405, F° 5096, L° 4.
Modificación: El plazo será de 2 años a partir del 23/4/2009, renovable automáticamente.
Fecha de la modificación: 23/04/09.
Inscripción: 5282 el 30/04/09.

22) $ 1473 1/p 17385 Jul 24- Jul 24

TIJUANA S.R.L
CESION

Contrato: 21/2/2008
Inscripción: N° 2782/2008
Cedente: LAURA CANO SARUBBO (totalidad)
Cesionarios: FRANCISCO CANO CRESPO y MABEL SARUBBO D'ANGELO (2 cuotas cada uno).

22) $ 982 1/p 17419 Jul 24- Jul 24

AGUADA LACTEOS SRL

Fecha: 03/07/2009
Inscripción: 8689/2009
Socios: PABLO MOREIRA COIROLO (50 cuotas), GABRIELA BRESCIANI SOBRADO (50 cuotas)
Objeto: Distribución Lácteos
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 17420 Jul 24- Jul 24

"EL MECALOCO S.R.L."

CONTRATO: 13/05/2009
INSCRIPCIÓN R.N.C.: No. 6172/2009.
CEDENTE: EDUARDO JAVIER VIZCAINO PARODI (75 cuotas).
CESIONARIO: MARIA PATRICIA VIZCAINO PARODI (75 cuotas).
MODIFICACION: Administración y representación: Roger Humberto Manrique Delgado.

22) $ 982 1/p 17421 Jul 24- Jul 24

URUGUAY YESO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 28/Mayo/2009.
Inscripción en Registro: N° 6843 (2/Junio/2009).
Cedente: RODOLFO BENTOS SILVERA (totalidad de cuotas).
Cesionarios: FRANCIS AMIR MUÑOZ (15 cuotas) y ALVARO RAMALLO RODRIGUEZ (15 cuotas).

22) $ 982 1/p 17451 Jul 24- Jul 24

BOUDEFRA S.R.L.

Contrato: 24/11/2006.
Inscripción: Nº 25520 5/12/2006.
Socios: Roberto Bouchacourt Cabrera, Fernando Cesar Franchi Bellesi y Roberto de Souza de la Rosa.
Capital: $ 450.000 aportando cada socio 500 cuotas de $ 300 cada una.
Domicilio: Av. Sarandi 365
Objeto: Venta de comidas, manufacturación, y elaboración, en el ramo de restaurant, pizería, parrillada, cafetería, etc.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogados por períodos consec. de 2 años cada uno.

22) $ 1964 1/p 17460 Jul 24- Jul 24

CERROLAT SRL
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 10/07/2009, en el aviso N° 16.373, donde dice: "SONIA IRIS SANBRIA FERNANDEZ" debió decir: "SONIA IRIS SANABRIA FERNANDEZ", por así corresponder.

22) $ 167 1/p 17497 Jul 24- Jul 24

URUSALVO S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 1° Noviembre 2006
Inscripción: N° 7641 el 17/06/2009
Modificación de plazo 30 años a contar del 1°/11/2006, Continuidad de la sociedad de acuerdo a los artículos 161 y 166 de la Ley 16.060 y designación de Daniel Sanguinetti como representante de los Herederos en la sucesión de Raúl Sanguinetti.

22) $ 1473 1/p 17498 Jul 24- Jul 24

MARKETZE S.R.L.

Contrato: 1° julio 2009
Inscripción: N° 8308, 1/7/2009
Socios: MARCELO FLAVIO ECHEVERRIA MAGADA (50 cuotas), SYLVIA ALEJANDRA PARDO PEREYRA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Agencia de marketing y publicidad. Asesores de dirección de empresas, selección de personal, creación, armado de comunicaciones y publicidad, investigación de mercados, organización eventos, desarrollo, mantenimiento de sitios web, asesoramiento de programación neurolinguística, dictado de conferencias, cursos, toda clase de servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) $ 1964 1/p 17499 Jul 24- Jul 24

JOAMAR S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 16 junio 2009
Inscripción: N° 7805 el 22/6/2009
Cedente: ÁNGEL TUCCI (180 cuotas)
Cesionaria: Zully Jauregui (180 cuotas)
Administración: exclusiva Zully Jauregui.

22) $ 982 1/p 17500 Jul 24- Jul 24

LA PECERA LTDA.
Cesión - Modificación

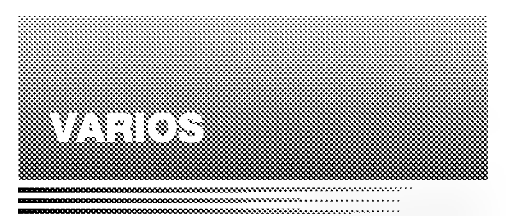
Contrato: 1° julio 2009
Inscripción: N° 8468
Cedentes: MARIA ARBALLO, GRACIELA VIDAL, ANALIA CABRERA (Totalidad de las cuotas)
Cesionarios: Enrique Bueno, Beatriz Semperena, Nancy Suarez, Teresa Medeiros, Daniela Correa y Jaky Urbani (15 cuotas cada uno) Administración: Daniela Correa, Jaky Urbani y Enrique Bueno indistintamente.

22) $ 1473 1/p 17501 Jul 24- Jul 24

CIRCULO ODONTOLOGICO INTEGRAL SRL
Cesión

Fecha: 15/09/2004
Inscripción: 7433/2004

Cedente: Alba Luz Ticino Cornalino (todas sus cuotas)
Cesionarios: María Elizabeth Cunioli Bravo (2 cuotas) y Nelson Raul Mila Biscaizaco (21 cuotas).
22) $ 982 1/p 17558 Jul 24- Jul 24



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACTA. En Montevideo el día 14 de julio de 2009 se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupos 01 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias - Vidrio, integrada por la Dra. Flavia Romano y Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Sres. Hugo Méndez por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Ubaldo Camejo por la Liga de la Construcción y los Señores Pedro Porley y Oscar Andrade por el Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:
1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1º de Mayo de 2009 a 31 de octubre de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto, del acuerdo suscrito el 3 de octubre de 2008 homologado por Decreto 534/008 del 3 de noviembre de 2008.
2- En virtud de lo establecido en las citadas actas de acuerdo los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 30 de abril de 2009 seran las que surgen de la nomina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.
3- El incremento salarial establecido, entrará a regir una vez publicado en el Diario Oficial.
4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1º de mayo de 2009, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación en el Diario Oficial, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas anteriores al pago referido. En caso de que se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.
Leída que es fue los comparecientes ratifican y firman.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17432 Jul 24- Jul 24



INGENIERO EN COMPUTACIÓN
Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la provisión de dos puestos de Ingeniero en Computación en régimen de Contrato de Trabajo a Término, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002, para la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría del MTSS.
Tareas a Desempeñar: Gerenciamiento, desarrollo y mantenimiento de proyectos de software basados en tecnologías Open Source.
Requisitos Generales -excluyentes-:
* Tener como máximo 35 años de edad cumplidos al momento de la inscripción
* Ser ciudadano natural o legal.
* 2 años de ejercicio profesional a la fecha de la inscripción.
Las bases del llamado están disponibles en el sitio web del Ministerio: www.mtss.gub.uy
Las inscripciones se realizarán, desde el 27 al 31 de julio del 2009 inclusive, entre las 11 y 15 hs., entregando la documentación requerida en la División de Recursos Humanos del MTSS, Juncal 1517.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17433 Jul 24- Jul 24

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

LLAMADO A CONCURSO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 18.172 del 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, el Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, convoca a los funcionarios presupuestados del Inciso y de la Administración Central, a participar de un concurso de méritos y antecedentes con el fin de proveer el cargo de Alta Conducción, Sub Escalafón CO3, Grado 17, "Gerente de Área Gestión y Desarrollo Humano". Su provisión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y el Decreto Reglamentario Nº 614/008 de 8 de diciembre de 2008.-
Las Inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página WEB
http://www.onsc.gub.uy/concursos
desde el 22 de julio al 10 de agosto de 2009, desde donde se podrán descargar los archivos con las bases del llamado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17405 Jul 24- Jul 24

LLAMADO A CONCURSO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 31 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, el Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, convoca a los funcionarios presupuestados del Inciso y de la Administración Central, a participar de un concurso de méritos y antecedentes con el fin de proveer el cargo de Alta Conducción, Sub Escalafón CO3, Grado 17, "Gerente de Área Planificación y Gestión Financiero Contable". Su provisión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 41 y 47 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el Decreto Reglamentario Nº 614/008 de 8 de diciembre de 2008.-
Las Inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página WEB
http://www.onsc.gub.uy/concursos
desde el 22 de julio al 10 de agosto de 2009, desde donde se podrán descargar los archivos con las bases del llamado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17406 Jul 24- Jul 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ROKET SA. del proyecto de EXTRACCIÓN DE CALIZAS.
Se ubica en el Padrón 5133p de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
El acceso se produce por Ruta Nacional Nro. 8 a la altura del Km 135, desde donde parte hacia el Sur un camino vecinal. Por esta vía se recorren 11 kilómetros hasta llegar a la portera de ingreso.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 9 de julio de 2009.
27) $ 750 1/p 17441 Jul 24- Jul 24

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

Montevideo, 21 de julio de 2009.
Se notifica -por este único medio- a la Func. Mónica Borba Tabarez el texto de la R.C. de fecha 14 de mayo 2009, Sesión de Consejo Nº 26, recaída en el Expediente 3/6264/08 y ags, cuya parte resolutiva se transcribe:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:
1) Decretar la instrucción de sumario administrativo a la Funcionaria Mónica Borba, convalidando como sumariales las actuaciones realizadas.
2) Dar por concluida la investigación administrativa instruida a la mencionada funcionaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17437 Jul 24- Jul 28

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE JULIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,807500
BRASIL	REAL	1000		1,902000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,647000
JAPON	YEN	3600		93,620000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,065300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,423200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,944	5,944
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,818	11,818
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,429	23,429
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17589 Jul 24- Jul 24

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE Slots PARA EL CASINO PARQUE HOTEL
COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN No. 215.146/1
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
Miércoles 29 de Julio de 2009 Hora: 14:00
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia del Casino Parque Hotel con acceso sobre la Rambla Wilson y Pablo de María, los días hábiles en el horario de 9.00 a 15.00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17544 Jul 24- Jul 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES






El Proyecto "cohesión Social y Desarrollo Territorial Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco"

Llamado a aspirantes:
El Proyecto "cohesión Social y Desarrollo Territorial Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco"; llama aspirantes para ocupar cargos de: Educadores Ambientales, Medico, Enfermera/o, Coordinador de Red de escuelas Deportivas, Gestor Cultural, Vacunadora/o, Obstetra, Licenciado en enfermería, Asistente Social y/o Licenciado en Trabajo Social.
Bases del llamado en las páginas web de: Intendencia Municipal de Montevideo e Intendencia de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 2/p 17627 Jul 24- Jul 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución, Expediente
N° 1742, N° 2008-81-1251-01309
Canelones, 30 de Abril de 2004
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1° APLICAR una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago al Sr. Enrique Molinari, C.I. 1.187.516-9; titular del local denominado "PROVICENTRO PLAZA", sito en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución, por funcionamiento de local comercial sin Habilitación Municipal.
2° CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.
3° CONCEDER un plazo de 60 días para regularizar su situación bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
(FDO) Sr. NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dr. Esc. ROBERTO YAVARONE, Secretario General; Ing. Agrim. CARLOS A. CRESPI, Dir. General de Arquitectura y Urbanismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17445 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/02626, 2009-81-1050-00044

Canelones, 19 de mayo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (meses) meses contados a partir del 20 de diciembre de 2008, al Sr. José Ramón Peralta Silva, C.I. N° 1.271.496-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. José Ramón Peralta Silva, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (interina) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17446 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/00954, 2007-81-1050-00337

Canelones, 10 de febrero de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (meses) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2007, al Sr. José Giménez, C.I. N° 4.839.375-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. José Giménez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 4834 de fecha 1/10/2001 inserta en expediente A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, DRA. SILVIA CAMEJO Directora General de Transito y Transporte (Interina).

27) (Cta. Cte.) 3/p 17447 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/01819, 2008-81-1050-00932

Canelones, 31 de marzo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 8 de noviembre de 2008, al Sr. Miguel Angel Sexa Perdomo, C.I. N° 1.342.420-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría CE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Miguel Angel Sexa Perdomo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SR. HECTOR OTEGA DEL RIO SecretariO General (interino) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17448 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente 09/02628, 2009-81-1050-00077

Canelones, 19 de mayo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 20 (veinte) meses al Sr. Alejandro Patricio O'Neill Ameglio, C.I. N° 2,653,945-5 titular de la Licencia Nacional de Conductor categoria G3, contados a partir del 6 de diciembre de 2008, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente Resolución.-
2)-APLICAR al Sr. Alejandro Patricio O'Neill Ameglio, por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3-)DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en Exp. 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4-)(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (interina) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17449 Jul 24- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada N° 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Mauricio Antonio DURAND ARRAMBIDE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de julio de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 17454 Jul 24- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en los autos caratulados: "ACFOR C/ DI CANDIA Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-52367/2008, según providencia n° 304/2009 del 20 de febrero de 2009, se INTIMA a los herederos del Sr. Alberto Di Candia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso omiso. Montevideo, 3 de junio de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 17422 Jul 24- Ago 06

VARIOS

CRÉDIT URUGUAY BANCO S.A.

Comunica modificación de tasas de interés en Cajas de Ahorro:

Vigencia 26 de julio de 2009

POR ESCALAS PROGRESIVAS DE SALDOS PROMEDIOS MENSUALES

Dólares	Por el exceso de USD 10.001 hasta USD 50.000	0,05% e.a.
	Por el exceso de USD 50.001	0,10% e.a.
Euros	Promedios de € 10.001 hasta € 50.000	0,05% e.a.
	Por el exceso de € 50.001	0,10% e.a.

27) $ 1166 1/p 17390 Jul 24- Jul 24

CLUB NACIONAL de FOOTBALL
BONO COLABORADOR (Res. MEF 1395/08, IMM 2240/09)
Comunicamos a los poseedores de bonos, asociados y público en general, que SE POSTERGA EL SORTEO DE USO DEL PALCO (Nº 120) EN EL PARQUE CENTRAL, hasta la última loteria del mes de agosto de 2009, situación prevista en el N° 6 de las condiciones generales. La medida dispuesta se adoptó por razones comerciales, a fin de lograr la colocación total de los bonos, cuyo producido se destinará totalmente a la financiación de las nuevas obras del Parque Central.
27) $ 417 1/p 17423 Jul 24- Jul 24



ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 30 de julio de 2009 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General:
- 1 Titular para la Comisión Fiscal, y,
- 2 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los órganos el orden preferencial de suplentes.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en los siguientes locales y horarios:
- BROU - CASA CENTRAL - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- DPTO. DE PTMOS. PIGNORATICIOS - Uruguay 1002 - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios de: BROU Depto. de Préstamos Pignoraticios, Banco de Seguros del Estado, Club Banco de Seguros y ANCAP.-
- FUCEREP - Zabala 1546 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización y Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 1852 of. 307 - 9 a 18 horas.- Votan socios con pago a través de Abitab; socios con pago de Tarjetas Mastercard y Cabal; socios Funcionarios de: Banco Hipotecario y Asociación Española; socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.

- FUCEREP - Colonia 955 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios de: ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU y socios Pasivos de Caja Bancaria.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY.- Avda. Italia 6201 - 12 a 17 horas.- Votan socios Funcionarios de dicho Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289 - 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366 - 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.-
Los socios funcionarios del BROU de Sucursales, Agencias, Local Isla de Flores, Museo del Gaucho, Minis BROU, Sucursales del Exterior y Departamento de Tarjetas de Crédito, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.
Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación física de su agrupamiento.
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 30/07/2007, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.-
COMISIÓN ELECTORAL.
27) $ 1666 1/p 17443 Jul 24- Jul 24

PODER JUDICIAL
MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COPROPIEDAD DE EDIFICIO BIARRITZ C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTROS = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-59/2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Luis María MENJOULOU ROMANI, William Milton Larry MENJOULOU ABERASTURY, Jenifer Jessica MENJOULOU ABERASTURY, Emma Dominique MENJOULOU BONILLA, Sergio Eugenio MENJOULOU BONILLA, y María José MENJOULOU BONILLA, a que comparezcan en estos autos, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de noventa días.
Maldonado, 25 de junio de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 17386 Jul 24- Ago 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ PANZL MARTINEZ DE POMI ALICIA Y DE ARMAS GONZALEZ JUAN CARLOS- Reinscripcion de ambargo- Fa. 317-50/1994, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, ALICIA CONCEPCION, SANTO FRANCISCO MIGUEL, IRIS MABEL Y WILSON ANDRES POMI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 26 de setiembre DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 17505 Jul 24- Ago 06

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. sección Judicial, de Rocha, La Paloma, en autos caratulados: "Olivera Da Rocha Manuel C/ Villajos Alberto. Acción posesoria." Fa. 351.200/2008, acordonado con "Auxiliatoria de pobreza." Fa. 351.229/08, se cita y emplaza por el término legal a Alberto Villajos y a ó sus sucesores a título singular o universal, dejando expresa constancia que se ha otorgado para este juicio el beneficio de pobreza, de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expide el presente edicto por el plazo legal a los veintinueve de Mayo de dos mil nueve.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 24- Ago 06

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

GRIBBIN INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 07.05.2009 se modifica el Art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad GRIBBIN INTERNATIONAL S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República Argentina. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina". Inscripción 16/07/2009 N° 8.991.
28) $ 2455 1/p 17431 Jul 24- Jul 24

SULZER TURBO SERVICES URUGUAY S.A.
(ex CAPIME INTERNACIONAL S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/06/2009 se modifica el Art. 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1o. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO A) Regida por la Ley No. 15.921, se constituye una Sociedad Anónima de Zona Franca que se denomina SULZER TURBO SERVICES URUGUAY S.A.; B) Su plazo es de cien años a contar del día de su constitución. C) Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Inscripción 16/07/2009 N° 8.990.
28) $ 2946 1/p 17435 Jul 24- Jul 24

CONSULTORA TULEMAT S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 06/11/08
Modifica: artículos 1, 2, 4, 5
Plazo: 100 años
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 1.753.425.-
Inscripción: 26/06/09, 8128.
28) $ 3928 1/p 17444 Jul 24- Jul 24

DINWAL S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 19/Junio/2008.
Inscripción: 6457 (25/05/2009).
Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 17452 Jul 24- Jul 24

SALMIX S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 19/Junio/2008.
Inscripción: 6456 (25/05/2009).
Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 17453 Jul 24- Jul 24

BLUTINK S.A.

Acta del 10/12/05 resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
$ 200.000.000
9072 17/07/09.
28) $ 491 1/p 17479 Jul 24- Jul 24

KONORY INC. S.A.

Acta del 21/09/01 resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
U$S 1.500.000
9073 17/07/09.
28) $ 491 1/p 17480 Jul 24- Jul 24

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION **CUDAM**
DEPARTAMENTO **Montevideo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30/09/08**	**30/09/07**
Disponibilidades	28.281.752	26.806.030
Inversiones Temporarias	5.864.262	650.000
Créditos por Ventas	3.273.389	3.544.632
Otros Créditos	4.511.377	13.366.782
Bienes de Consumo	7.331.620	6.426.298
Total Activo Corriente	**49.262.400**	**50.793.742**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	392.048	-
Bienes de Consumo No Corrientes	-	-
Inversiones a Largo Plazo	2.842.437	1.819.954
Bienes de Uso	118.552.139	103.580.767
Intangibles	245.829	50.599
Total Activo No Corriente	**122.032.453**	**105.451.320**
Total del Activo	**171.294.853**	**156.245.062**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	-	-
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	-	-

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30/09/08**	**30/09/07**
Deudas Comerciales	35.011.445	32.001.914
Deudas Financieras	5.395.311	3.238.838
Deudas Diversas	47.330.967	37.161.499
Previsiones Corrientes	425.966	425.966
Total Pasivo Corriente	**88.163.689**	**72.828.217**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	-	-
Deudas Financieras	2.029.111	516.470
Deudas Diversas	-	-
Previsiones No Corrientes	-	-
Total Pasivo No Corriente	**2.029.111**	**516.470**
Total del Pasivo	**90.192.800**	**73.344.687**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	86.655.993	86.655.993
Ganancias Retenidas	13.578.236	13.578.236
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(17.161.949)	(20.732.065)
Resultados del Ejercicio	(1.970.277)	3.398.161
Total Patrimonio	**81.102.053**	**82.900.375**
Total Pasivo y Patrimonio	**171.294.853**	**156.245.062**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	**30/09/08**	**30/09/07**
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	383.023.462	303.077.099
Ordenes y Tiques	15.102.653	14.711.801
Venta de Servicios	1.905.801	992.023
Otros Ingresos Operativos	-	-
Total Ingresos Operativos	**400.031.916**	**318.780.923**
- Descuentos, Bonificaciones	(2.736.441)	(529.942)
Total Ingresos Operativos Netos	**397.295.475**	**318.250.981**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	137.470.167	105.426.075
Cargas Sociales	5.191.053	5.900.826
Honorarios Profesionales	43.971.331	31.690.786
Consumos de Medicamentos	30.261.683	34.935.568
Consumo de Materiales y Suministros	24.142.081	21.823.636
Servicios de Salud Contratados	67.663.319	52.845.978
Gastos de Funcionamiento	12.514.709	11.115.523
Gastos de Mantenimiento	3.114.466	2.639.129
Amortizaciones	2.447.705	1.659.293
Total Costo del los Servicios Prestados	**326.776.514**	**268.036.814**
RESULTADO BRUTO	**70.518.961**	**50.214.167**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	64.118.008	38.564.838
Arrendamientos	2.099.671	1.702.917
Gastos de Funcionamiento	1.899.279	2.168.291
Gastos de Mantenimiento	33.793	27.838
Amortizaciones	414.662	251.474
Impuestos, Tasas y Contribuciones	289.370	193.560
Deudores Incobrables	-	-
Otros Gastos Administración y Ventas	-	-
Total Gastos de Administración y Ventas	**68.854.783**	**42.908.918**
RESULTADO OPERATIVO	**1.664.178**	**7.305.249**

RESULTADOS DIVERSOS	**30/09/08**	**30/09/07**
Ingresos Diversos	598.740	355.563
Egresos Diversos	1.277.543	1.259.591
Total de Resultados Diversos	**(678.803)**	**(904.028)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.507.815	1.775.176
Egresos Financieros	3.213.064	1.921.918
Total Resultados Financieros	**(705.249)**	**(146.742)**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	360.217	190.985
Egresos Extraordinarios	2.832.916	3.007.764
Total Resultados Extraordinarios	**(2.472.699)**	**(2.816.779)**

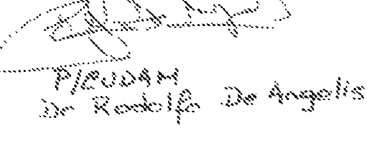
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	223.140	25.987
Egresos de Ejercicios Anteriores	844	65.526
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**222.296**	**(39.539)**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**(1.970.277)**	**3.398.161**

Los Estados Contables al 30/09/08 están expresados:

a valores históricos





Aviso Nº 17450 continúa en Pág. 709-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/04/2009 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2008 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) Deloitte S.C.

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Hemos auditado los estados contables de Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2008, a partir de los cuales se han resumido los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. En nuestro dictamen de fecha 26 de diciembre de 2008, hemos expresado una opinión sin salvedades según normas contables establecidas por el Sistema Nacional de Información (S.I.N.A.D.I.) y según normas contables adecuadas en el Uruguay.

En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos significativos, con los estados contables a partir de los cuales ellos se derivan.

Para una mejor comprensión de la posición financiera y de los resulados de las operaciones por el ejercicio antes mencionado y por el alcance de nuestra auditoría, los estados contables resumidos deberían ser leídos conjuntamente con los estados a partir de los cuales los estados contables resumidos fueron elaborados con nuestro dictamen.

26 de diciembre de 2008

Mariella de Aurrecoechea
Directora, Deloitte S.C.

Cra. Gisella Jorcin

28) $ 13375 1/p 17450 Jul 24- Jul 24

LANGOREY SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos.

Contrato: 20/11/2008
Inscripción: No. 7840 del 9/7/2009
Modificación: Cambio de acciones al portador a acciones nominativas.
28) $ 982 1/p 17515 Jul 24- Jul 24

ARIPAL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos.

Contrato: 26/11/2008
Inscripción: No. 7841 del 9/7/2009
Modificación: Cambio de acciones al portador a acciones nominativas.
28) $ 982 1/p 17516 Jul 24- Jul 24

LASTONBURY S.A.
En adelante
"AKBM Antarctic S.A."

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/06/09, se modificó el artículo 1º de los Estatutos: "NOMBRE-PLAZO-DOMICILIO. Regida por la ley 15.921 de Zonas Francas, se constituye "AKBM Antarctic S.A". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pais" Inscripción Registro Pers. Jurídicas Sección - Comercio el 08/07/09, Nº 8665.
28) $ 2455 1/p 17559 Jul 24- Jul 24

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 144.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

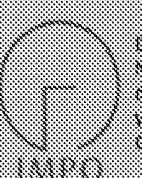
0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía



Juan Carlos Onetti

Premios y distinciones

Recibió numerosos premios a lo largo de su vida, entre los que destacan el Premio Nacional de Literatura de Uruguay (lo recibe en 1962 por el bienio 1959/1960), el Premio Cervantes (1980), el Gran Premio Nacional de Literatura de Uruguay (1985), el Premio de la Unión Latina de Literatura (1990) y el Gran Premio Rodó a la labor intelectual, de la Intendencia Municipal de Montevideo (1991).

En 1972 fue elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos 50 años en una encuesta realizada por el semanario Marcha, en la que participaron escritores de distintas generaciones.

En 1980 fue propuesto por el Pen Club Latinoamericano como postulante al Premio Nobel de Literatura.

La presente bibliografía recoge exclusivamente primeras ediciones de sus libros:

Novelas y novelas cortas

* El pozo, 1939.
* Tierra de nadie, 1941.
* Para esta noche, 1943.
* La vida breve, 1950.
* Los adioses, 1954.
* Una tumba sin nombre, 1959.
* La cara de la desgracia, 1960.
* El astillero, 1961.
* Tan triste como ella, 1963.
* Juntacadáveres, 1964.
* La muerte y la niña, 1973.
* Dejemos hablar al viento, 1979.
* Cuando entonces, 1987.
* Cuando ya no importe, 1993.

Recopilaciones y antologías de cuentos

* Un sueño realizado y otros cuentos, 1951 (prólogo de Mario Benedetti).
* El infierno tan temido, 1962.
* Jacob y el otro, 1965.
* Cuentos completos, 1967.
* Cuentos completos, 1968.
* La novia robada y otros cuentos, 1968.
* Novelas cortas completas, 1968.
* Obras completas, 1970 (prólogo de Emir Rodríguez Monegal).
* Cuentos completos, 1974 (prólogo de Jorge Ruffinelli).
* Réquiem por Faulkner y otros artículos, 1976.
* Tiempo de abrazar y los cuentos de 1933 a 1950, 1974.
* Presencia y otros cuentos, 1986.
* Cuentos secretos. «Periquito el Aguador» y otras máscaras, 1986 (selección y prólogo de Omar Prego).
* Novelas y relatos, 1989 (prólogo, cronología y bibliografía de Hugo Verani).
* Cuentos completos, 1994.
* Periquito el Aguador y otros textos, 1994 (recopilación y prólogo de María Angélica Petit).
* Confesiones de un lector, 1995.
* Cinco novelas cortas, 1997.
* Obras completas, 2005.